



CUENTA
PÚBLICA
2019



GESTIÓN MUNICIPAL

AÑO 2019

Conforme a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en su Art. 67 dispone que: “El Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad.”, tenemos a bien informar al Concejo Municipal las acciones realizadas en la Municipalidad y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal de Padre Las Casas durante el año 2019.

A continuación, damos cuenta escrita de la Gestión Municipal:

INDICE DE CONTENIDOS

ITEM

I Gestión de la Municipalidad.	1
1 Programas Sociales 2019.	1
2 Subvenciones Municipales.	7
3 Centro de Gestión Mun. De la Cultura y las Artes.	10
4 El Deporte en Nuestra Comuna.	13
5 Actividades Municipales.	14
6 Servicios a la Comunidad.	15
7 Convenios con Otras Entidades.	17
8 Gestión Interna Municipal.	21
9 Gestión Institucional Municipal, Entes Reguladores.	21
II Instrumentos de Gestión Municipal.	24
1 Plan de Inversión Municipal año 2019.	24
2 Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.	35
3 Plan de Desarrollo Comunal.	36
III Administración en Salud Año 2019.	37
IV Administración en Educación Año 2019.	43
V Administración Financiera Presupuestaria.	49
1 Presupuesto Municipal.	50
2 Presupuesto de Salud.	51
3 Presupuesto de Educación.	52
4 Presupuesto de Cementerio.	53
ANEXOS	54

I GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

1. PROGRAMAS SOCIALES 2019

Una de las grandes preocupaciones de la Administración Municipal es otorgar iniciativas sociales que vayan en directo beneficio de la ciudadanía. En el transcurso del año 2019 el Municipio desarrolló más de 40 Programas Sociales, para atender los requerimientos sociales que sistemáticamente expresa nuestra comunidad. Estos Programas están acorde a los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal y de los instrumentos de planificación regionales y nacionales. Para el año 2019 se comprometieron gastos por más de **2.200 millones de pesos del Presupuesto Municipal**, descontando todos los recursos externos que se obtienen producto de la gestión de cada programa social. A continuación, se muestra tabla con los distintos Programas Sociales.

De los Programas Sociales podemos destacar los siguientes:

Nombre del Programa	Monto M\$
Calificación Tratamiento y Asistencia Social	238.710
Coordinación Subsistema Seguridades y Oportunidades	47.147
Ficha de Protección Social	50.910
Asistencia Técnica Iniciativas Sociales de Inversión	96.105
Apoyo Gestión Programas Sociales	104.359
Adulto Mayor	133.682
Centro Diurno Adulto Mayor	22.132
Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2019	82.158
Educación y Fiscalización Ambiental 2019	25.000
Senda Previene en la Comunidad	42.247
Inclusión Comunal	62.318
Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)	12.836
Apoyo y Asist. Técnica a Inic. APR, Saneam. Básico y Sol. Energ.	105.037
Apoyo a Talleres Laborales	62.257
Apoyo Jurídico 2019	90.335
Centro Mapuche Remolino	63.535
Asesoramiento Organizacional	99.197
Apoyo a Gestión Red Protección Social	49.666
Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	9.365
Asuntos de la Mujer	28.281
Oficina Gestión Comunicacional	100.867
Atención Especialidades Médicas APS	29.208
Clínica Dental Móvil	27.327
Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos	25.975
Apoyo e Incentivos a Educación	39.236
EGIS Municipal	103.018
Seguridad Ciudadana	75.267
Distribución Agua Potable Rural	164.208
OPD	38.374
Delegación Municipal Metrenco	18.482
Delegación Municipal San Ramón	16.713
OMIL	14.531
Coordinación Desarrollo Económico Local	65.117
Centro Emprendimiento, Comercialización y Turismo	65.555
PRODERMA	147.998
PDTI	104.360
Asuntos Indígenas	9.091

Calificación, Tratamiento y Asistencia Social: Programa orientado para atender las problemáticas de las familias más vulnerables de la comuna. Para el año 2019 se registraron más de 700 atenciones en Carpeta “Expediente Sociofamiliar” con los antecedentes del grupo familiar. También se respondió el 90% de las cartas ingresadas por los vecinos. Además, los Asistentes Sociales de la Unidad de Calificación realizaron visitas domiciliarias por macro sector en forma diaria. Se dispusieron recursos por **M\$238.710**.

Coordinación Subsistema Seguridades y Oportunidades: Esta iniciativa tiene por objeto brindar Seguridades y Oportunidades a las personas y familias que participen en él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida. Se elaboraron y postularon 390 proyectos FOSIS. Además, durante el primer semestre de 2019 se efectuaron 1993 visitas domiciliarias más 563 atenciones de público. También se aplicaron 332 encuestas de satisfacción. Se comprometieron **M\$47.147** para su funcionamiento.

Ficha de Protección Social: Este programa continuó apoyando al Ministerio de Desarrollo Social en la caracterización social de la población objetivo. Se atendieron 6.290 usuarios, de los cuales 5.662 corresponden a atención en las oficinas municipales urbanas, 446 atendidas en San Ramón y 182 personas atendidas en la delegación de Metrengo. Se efectuaron 1.980 visitas a terreno para aplicar el nuevo RSH (Registro Social de Hogares) o cambio de domicilio. También se aprobaron 608 solicitudes de nuevos RSH. Además, se realizaron 1.718 actualizaciones de RSH aprobadas por el Ministerio De Desarrollo Social. Se comprometieron recursos por **M\$50.910**.

Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión: Se recopilaron y detectaron las demandas de las organizaciones sociales urbanas y rurales de la comuna, con las cuales se desarrollaron iniciativas de inversión, tales como: sedes sociales, refugios peatonales, veredas, pavimentaciones participativas, parques, etc. Las iniciativas antes mencionadas, fueron directamente a cubrir necesidades que requerían los vecinos de Padre las Casas. Se dispusieron **M\$96.105** para el funcionamiento del programa.

Apoyo Gestión Programas Sociales: Se efectuó un acompañamiento permanente a los programas sociales a través del control de la gestión administrativa y presupuestaria, alcanzando un porcentaje superior al 80% del desarrollo de estos mismos. Se constató un buen desarrollo en la ejecución de los programas sociales. Se utilizaron recursos por **M\$104.359**.

Adulto Mayor: Programa dirigido a apoyar a nuestros adultos mayores. Se confeccionaron informes sociales, derivaciones, entregas de ayudas paliativas, atenciones de podología, postulaciones a proyectos del SENAMA, Aguas Araucanía, Subvención Municipal, Presidente de la República y FNDR. Se postularon 42 proyectos, de los cuales 29 fueron adjudicados. Se visitaron Clubes de Adulto Mayor para establecer y atender sus necesidades. También se realizó taller de coro, folclor, mateadas, viajes a las termas, fiestas patrias, celebración día de la madre, cena formal mes del adulto mayor, coronación de reinas y talleres de biomagnetismo. Se dispusieron recursos por **M\$133.682**.

Centro Diurno del Adulto Mayor: Iniciativa para promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores. Durante el 2019 se realizaron talleres psicosociales y sociosanitarios. Además, se efectuó difusión, captación y evaluación de nuevos usuarios. También se realizó la 6ta versión de la Feria Saludable del Adulto Mayor y se realizaron las celebraciones de cumpleaños de los cada uno de los adultos mayores. Se utilizaron **M\$22.132**.

Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2019: A través de esta iniciativa se realizaron 800 intervenciones de mascotas en algún tipo de procedimiento médico veterinario. También se efectuaron 1.620 esterilizaciones de mascotas, con implante de chip subcutáneo. Además, 1.350 personas fueron beneficiadas con dosis de raticida. También 240 personas fueron capacitadas en charlas de tenencia responsable y enfermedades zoonóticas. Durante el año se registró la adopción de 30 mascotas. Se comprometieron recursos por **M\$82.158**.

Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2019: Con esta iniciativa se realizaron talleres de educación ambiental en diversas juntas de vecinos, en el marco de la ejecución del proyecto “Sepárate de la Basura”. Se efectuaron capacitaciones en temáticas de gestión de residuos y abordando el compostaje y vermicompostaje. Sumado a lo anterior, se desarrollaron capacitaciones en el Plan de Descontaminación Ambiental. También se trabajó con 15 establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados proporcionado ayuda, capacitaciones y apoyo en la revalidación y postulación al programa de Escuelas Sustentables del Ministerio de Medio Ambiente. Se

entregaron 32 contenedores, 10 núcleos de lombrices y 12 estufas a gas Sumo Heat proporcionadas por convenio con empresa Lipigas a usuarios vulnerables de la comuna. También se efectuaron 2 fiscalizaciones mensuales conjuntas con CONAF, SII y Carabineros de Chile. Además, se atendieron 42 denuncias medioambientales. Se registró la formulación de 10 proyectos al Fondo de Protección Ambiental para distintas organizaciones comunitarias. Se efectuó fuertemente la promoción al compostaje domiciliario. De relevancia fue la realización de todos los procesos correspondientes para la postulación al Nivel de Excelencia Sobresaliente. Para el funcionamiento del programa se comprometieron **M\$25.000**.

Senda – Previene en la Comunidad: Se realizó Campeonato de Fútbol Calle Preventivo. También se efectuaron 3 talleres de zumba por semana participando en promedio 80 usuarios de forma semanal. Además, se realizaron 3 campañas informativas acerca de la Ley de Alcohol, 3 talleres a estudiantes, 1 taller con funcionarios de la Fuerza Aérea Base Maquehue. Se efectuó actualización del Diagnóstico Comunal sobre alcohol y drogas, entregado a la Dirección Regional del SENDA. También se realizó atención individual y familiar a 22 usuarios que consultaron por tratamiento, generándose 14 derivaciones a programas de rehabilitación de CECOSAM Padre Las Casas. Además, se realizó un promedio de 15 visitas mensuales a los usuarios del taller de fútbol, a fin de reforzar conductas preventivas con el adolescente y su familia. Se realizaron un total de 33 talleres, principalmente en establecimientos educacionales y juntas de vecinos, con el fin de promover factores protectores. También se efectuaron talleres de prevención a través de artes marciales. Se utilizaron recursos por **M\$42.247**.

Inclusión Comunal: A través de esta iniciativa se presta atención social integral a las personas discapacitadas y/o sus familias. Se realizaron 49 postulaciones a ayudas, complementariamente se entregaron 125 ayudas sociales en caja de alimentos, materiales, pañales y exámenes médicos. Algunas agrupaciones participaron en el desfile de fiestas patrias. Los cuatro talleres participaron en la DIEXPO 2019, en donde este año se incorporó al taller de artesanía. Además, se realizó Taller Corte y Confecciones, Folclor, Reciclaje y Taller JAWS para no videntes. Se dispusieron recursos por **M\$62.318**.

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI): Este programa fomentó el desarrollo local inclusivo. Se fortaleció al recurso humano en la oficina de discapacidad. También permitió articular redes de apoyo para personas en situación de discapacidad. Además, se efectuaron asesorías en accesibilidad universal. Se utilizaron M\$12.836 para el funcionamiento del programa.

Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas de Agua Potable Rural y Saneamiento Básico y Soluciones Energéticas: Se realizaron salidas a terreno para desarrollar análisis técnicos o solicitudes de visitas a algún sistema de Agua Potable Rural, para el caso de los abastos de agua se realizó levantamiento de terreno de 3 comunidades indígenas. También se efectuaron visitas a terreno para proyectos de soluciones energéticas. Además, se realizó supervisión y monitoreo de las diversas iniciativas que contempla el programa. También se efectuó atención de público en general para atender las distintas temáticas asociadas al programa. Se comprometieron recursos por **M\$105.037**.

Apoyo a Talleres Laborales: A través de esta iniciativa se motivó el desarrollo integral de las mujeres pertenecientes a los diversos talleres laborales. Se ejecutaron 78 talleres laborales en diversas áreas tales como: Materias Primas, Confección de Modas, Textiles y Lanas, entre otras. Se trabajaron los talleres laborales en base a diferentes técnicas según el interés de las usuarias. Periódicamente se realizó seguimiento a los Talleres Laborales para cumplir las planificaciones. Los Talleres participaron en Ferias en Santiago, Puerto Varas, Mall Easton y Cabrero. Se comprometieron recursos por **M\$62.257**.

Apoyo Jurídico a la Comunidad: Esta unidad dentro de los procesos jurídicos que debió realizar, elaboró fichas antecedentes, contratos, decretos alcaldicios. También se asesoró a la ciudadanía en gestiones destinadas a obtener el trámite de posesión efectiva e inscripción de herencia. Además, se realizó asesoría jurídica en la regularización de títulos de dominio. Se revisaron antecedentes proporcionados por vecinos, en cuanto a procedimientos judiciales, tales como: Contratos, arrendamiento, herencia, expropiación, etc. Se dispusieron recursos por **M\$90.335**.

Centro Mapuche Remolino: Este programa apoyó a comunidades en asesoría productiva, salud y cultural. Se realizaron reuniones periódicas junto a las comunidades que participaron del programa. Se entregó asistencia técnica en manejo general del ganado equino, bovino, ovinos y cerdos. También en producción de plantines de varias especies, especialmente tomate, pepino, zapallo italiano, entre otras. Además, se gestionaron examen de muestras de cerdo, desparasitarios de perros. Se utilizaron recursos por **M\$63.535**.

Asesoramiento Organizacional: Se prestó asesoría a diversas organizaciones de la comuna. Se atendieron muchas consultas con respecto a la elección de Directivas, debido a modificaciones en la normativa legal. También se instó a formalizar las organizaciones, para así postular a proyectos o subvenciones. Durante todo el año se atendieron las múltiples interrogantes sobre las normativas que deben cumplir las organizaciones. Se dispusieron recursos por **M\$99.197**.

Apoyo a Gestión Red Protección Social: Se desarrollaron diariamente postulaciones a subsidio familiar, de madre y discapacitados, respondiendo a los requerimientos de nuestros usuarios. Se efectuaron visitas domiciliarias principalmente para notificación de pensiones asistenciales, informes sociales, entregas de ayudas paliativas y evaluación de casos sociales. Se comprometieron recursos por **M\$49.666**.

Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar: Esta iniciativa apoyó en la derivación al Departamento de Salud a 50 mujeres para atención dental. También se efectuó derivación de 6 mujeres a enseñanza básica y 16 a enseñanza media. Además, al Fondo de emprendimiento Fosis se postularon 31 mujeres en programas y 12 mujeres al Fondo CONADI. Se derivaron usuarias a Curso de Gestión del Negocio – Computación Nivel Básico. Sumado a lo anterior se efectuaron talleres de Formación para el Trabajo. También 19 mujeres fueron derivadas a Curso de Alfabetización Digital. Cabe consignar que las usuarias del programa asistieron al Encuentro Comunal Mujeres Jefas de Hogar. Se utilizaron recursos por **M\$9.365**.

Asuntos de la Mujer: Durante el año 2019, se atendieron a 96 mujeres. Se realizaron visitas domiciliarias en sus domicilios o en residencias del SERNAMEG. También se desarrollaron más de 20 actividades para difundir el programa y realizar alianzas de trabajo con actores locales. Además, se realizaron actividades de prevención de la Violencia de género. Se dispusieron recursos por 28.281.

Oficina Gestión Comunicacional: Este programa sirve de puente directo del Alcalde con los vecinos Padrelascasinos. Se realizaron coordinaciones semanales con la máxima autoridad comunal para difusión a la comunidad de programas e iniciativas. También se realizaron registros fotográficos y cuñas informativas para difusión en medios escritos y redes sociales. Además, se realizó la coordinación de actividades masivas donde participó el Alcalde. Se comprometieron recursos por **M\$100.867**.

Atención Especialidades Médicas APS: A través de esta iniciativa se contrató a médicos especialistas en áreas que son muy necesarias en la comunidad. Se realizaron 140 atenciones de Dentista Ortodoncista, 126 atenciones Obstétricas y 154 atenciones Ginecológicas. Se utilizaron recursos por **M\$29.208**.

Clínica Dental Móvil: Esta iniciativa tuvo por objeto entregar atención médica odontológica a usuarios del sector rural de la comuna. Se efectuaron coordinaciones con sectores y comunidades indígenas para realizar atenciones. Se constató que se atendieron a las personas que acudían por atención tanto médica como odontológica. Se realizaron campañas de atención en los 4 macrosectores de la comuna. Se dispusieron recursos por **M\$27.327**.

Una Feliz Navidad, Niños Padrelascasinos: La Navidad es una fecha muy especial para las familias y especialmente los niños esperan con ansias un regalo. Esta iniciativa se avocó a gestionar la entrega de regalos a la mayor cantidad de niños más vulnerables de la comuna. Se recibieron las solicitudes de regalos de las diversas juntas de vecinos y comunidades rurales, como a su vez se coordinó la entrega de los juguetes. Se comprometieron recursos por **M\$25.975**.

Apoyo e Incentivos para Educación: Se elaboró difusión con la entrega de folletos y redes sociales. Se constató la atención de más de 2.500 usuarios postulantes. Se ingresaron las solicitudes de usuarios para postular y renovar becas para posteriormente recepcionar documentación de cada beca y nivel de estudio y remitirlo a JUNAEB. También se tramitaron 111 estímulos correspondiente en giro de dinero o compra de especies. Además, se contrató a profesora para preparar a los usuarios para la prueba de selección Universitaria PSU. Se comprometieron recursos por **M\$39.236**.

Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal: A través de esta iniciativa se efectuaron reuniones informativas con distintas organizaciones para usuarios que reunían las condiciones para postulación a subsidios de vivienda, discapacidad, eficiencia energética y programa de descontaminación ambiental. También se realizaron coordinaciones sistemáticas con el SERVIU, para los procesos de postulación de subsidios. Además, la Unidad Técnica participó en capacitaciones en SERVIU respecto al D.S. 49, instrumento que permite postular a fuentes de financiamiento en la línea de adquisición de viviendas. Se utilizaron recursos por **M\$103.018** para el funcionamiento del programa.

Seguridad Ciudadana: La Unidad de Seguridad Ciudadana participó activamente en las sesiones de Consejo de Seguridad Pública, atendiendo los requerimientos de dicho Consejo. Se realizaron campañas de “Denuncia Seguro”, para que los vecinos se atrevan a denunciar cuando se perpetra un delito. También se impartieron talleres tanto para juntas de vigilancia, organizaciones, juntas de vecinos, colegios, jardines y otros, en el marco de la prevención del delito partiendo del ámbito escolar al adulto, para concientizar a la población a prevenir y a participar activamente en cuidarse y cuidar a los demás. Cabe mencionar, que durante el año 2019 entró en funcionamiento la nueva Dirección de Seguridad Pública. Se comprometieron recursos por **M\$75.267**.

Distribución de Agua Potable Rural: Se continuó entregando distribución de agua potable rural a más de 3.000 familias. Se elaboraron los informes ALFA, documento que manifiesta el déficit hídrico que es remitido a la ONEMI, para gestión de recursos, especialmente en lo que se refiere a contratación de camiones aljibes para re-patiación de agua potable. También se entregaron 60 estanques para que las familias puedan almacenar el agua entregada. Cabe constatar, que afines del 2019 se encontraban en operación 23 camiones aljibes. Se utilizaron recursos por **M\$164.208** para el funcionamiento del programa.

Oficina Protección Derechos de Infancia (OPD): Este programa provee de servicio de protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, de la comuna de Padre Las Casas. Se entregaron 800 folletos informativos a la comunidad. También, se registraron más de 300 atenciones a niños, niñas y adolescentes que se acercaron al programa. Además, se realizaron alrededor de 10 talleres para fortalecer la familia en la protección de derechos de la infancia y adolescencia. Se efectuaron actividades tales como: “Vacaciones de Verano”, “Día del Niño” y “Navidad”. Para el funcionamiento del programa se comprometieron **M\$38.374**.

Delegación Municipal Metrengo: Se realizaron las renovaciones y postulaciones a becas tanto indígenas como otros, dirigidas a estudiantes que están dentro del porcentaje más vulnerable de la comuna. También se coordinó la información con las distintas organizaciones, especialmente comunidades indígenas de la localidad de Metrengo. Cabe mencionar, que se colaboró en la actividad We Txipantu a comunidades indígenas. Además, se efectuó atención a más de 1.000 usuarios. Se comprometieron recursos por **M\$18.482**.

Delegación Municipal San Ramón: Se registró una atención de más de 1.300 usuarios. También se realizó convivencia por el Día de la Mujer en recinto de la delegación, con mujeres que asistieron a realizar trámites. Además, se realizó actividad de We Txipantu con la asistencia de alumnos del colegio El Tesoro, adultos mayores, comunidades, entre otros. También se realizó actividad navideña en la casona municipal de San Ramón. Se dispusieron recursos por **M\$16.713**.

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL): Se realizaron 16 talleres de Apresto Laboral, que consistieron en mejorar las habilidades laborales. También se gestionaron múltiples estrategias de empleabilidad como talleres, encuentros empresariales, mesas de trabajo, entre otros. Además, se efectuaron 25 capacitaciones asignadas por SENCE. Se utilizaron **M\$14.531** para el funcionamiento del programa.

Coordinación Desarrollo Económico Local: Esta unidad definió los lineamientos estratégicos para la Asistencia Técnica de PRODERMA (Programa de Desarrollo Rural Mapuche), PDTI (Programa de Desarrollo Territorial Indígena), APFA (Apoyo a la Producción Familiar de Autoconsumo) y Centro Mapuche Remolino. Se efectuó coordinación de las capacitaciones, formaciones de usuarios para proceso de innovación, emprendimiento y productividad. Además, se gestionaron recursos a diversas instituciones públicas y privadas. Se utilizaron **M\$65.117** para el funcionamiento del programa.

Centro Emprendimiento, Comercialización y Turismo: Con esta iniciativa se postuló a usuarios a fuente de financiamiento del FOSIS. También se elaboraron proyectos para SERCOTEC y CONADI en el área turismo. Además, se han realizado reuniones periódicas con los usuarios del programa, contribuyendo a la formalización de negocios y comercialización. Se efectuaron visitas a terreno con emprendedores para creación de diagnóstico y plan de negocios. También se realizó seguimiento a las iniciativas vinculadas a la red de fomento con el objeto de prestar asesorías y coordinaciones. Se desarrollaron muestras culturales para dar a conocer el trabajo de emprendedores locales. Se utilizaron **M\$65.555** para el funcionamiento del programa.

Programa de Desarrollo Rural Mapuche (PRODERMA): Iniciativa destinada al fomento del desarrollo mapuche. Se gestionó la modernización del invernadero del Centro Mapuche Remolino, quedando operativa la sala de germinación, sistema de riego y patio de aclimatación de plantines. Se realizaron 74 capacitaciones teóricas o prácticas, tanto grupales como individuales, en el ámbito silvoagropecuario. Cabe constatar que se realizaron 174 operativos sanitarios. Sumado a lo anterior se efectuaron 100 exámenes de triquinología a usuarios del programa que crían cerdos. También se realizaron capacitaciones en segmento bovino y hortalizas. Para el funcionamiento del programa se utilizaron **M\$147.998**.

Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI): Este programa busca un desarrollo sustentable del territorio indígena. Se elaboró Plan Anual de trabajo que incluyeron actividades de capacitación y plan de financiamiento de proyectos asociativos e individuales. También se realizaron visitas a los distintos agricultores del territorio según sus necesidades productivas y apoyarlos con recomendaciones técnicas. Además, se elaboraron proyectos que se postularon al Programa de Desarrollo Indígena, Fondo Social, entre otros. Se utilizaron **M\$104.360** para el funcionamiento de los PDTI.

Oficina Intercultural – Asuntos Indígenas: Esta iniciativa promovió e incentivó actividades socioculturales y lingüísticas, tanto en comunidades y organizaciones del contexto rural mapuche, como el urbano. También se asesoró a la comunidad en diversas temáticas y se canalizó sus requerimientos a otros organismos del Estado, como por ejemplo regularización de tierras indígenas. Además, se realizaron capacitaciones y apoyo a los usuarios para acogerse a políticas sociales que implementa el Estado, como subsidios de tierra, postulación de becas, títulos de propiedad, etc. Se comprometieron recursos por **M\$9.091**.

2. SUBVENCIONES MUNICIPALES 2019

Las Subvenciones Municipales se encuentran reguladas dentro de la Ley N°18.695, ley que establece que para el cumplimiento de su funciones las municipalidades tiene entre otras atribuciones esenciales en cuanto la facultad de otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo de esta manera al financiamiento de proyectos sociales generados, diseñados y gestionados por organizaciones sociales de la comuna.

Dentro del programa de Subvenciones destacan los siguientes aportes:

N°	Nombre Receptor	Monto(\$)
1	GRUPO DE ACCION SOCIAL DE APOYO A NIÑAS (OS) Y JOVENES LOS P...	500.000
2	CLUB DE ADULTO MAYOR PRIMAVERA.	500.000
3	CLUB SOCIAL ADULTO MAYOR PUENTE VIEJO.	500.000
4	COMUNIDAD INDÍGENA ENTUCO.	3.200.000
5	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS.	24.124.700
6	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS.	3.500.000
7	PADRE LAS CASAS DOWN.	6.250.000
8	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS.	55.785.250
9	CLUB DE DIABETICOS LARGA VIDA DE PADRE LAS CASAS.	2.000.000
10	GRUPO DE MUJERES ARTESANAS RAYEN LIFKO.	500.000
11	CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO.	15.000.000
12	COMITE DE MUJERES ARTESANAS Y AGRICULTORAS WICHULCO.	1.000.000
13	COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CURIÑANCO.	500.000
14	LAMGEN MAPU.	949.750
15	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RAYEN TXIME.	500.000
16	TALLER LABORAL Y EMPRENDEDORES CONUN HUENU.	500.000
17	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS.	1.170.000
18	JUNTA DE VECINOS VILLA RAMBERGA.	972.500
19	TALLER LABORAL LAS GOLONDRINAS ILLAF.	500.000
20	TALLER LABORAL RENACER.	500.000
21	TALLER LABORAL WEYCHAFE.	500.000
22	TALLER DE MANUALIDADES LA ESPERANZA DE MEZA.	500.000
23	TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CURIÑANCO.	500.000
24	TALLER LABORAL LAS ARAUCARIAS.	500.000
25	TALLER LABORAL MUJERES EMPRENDEDORAS II.	500.000
26	TALLER LABORAL LAS MARIPOSAS.	500.000
27	SAN FRANCISCO DE ASIS: LIBRES SIN CADENAS.	500.000
28	TALLER ARTESANAL CREANDO IDEAS.	500.000
29	CENTRO DE MADRES RAYEN METRENCO.	500.000
30	TALLER LABORAL LAS ABEJITAS.	500.000
31	TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS.	500.000
32	AGRUPACION DE MUJERES MAPUCHES RAYEN ZOMO.	500.000
33	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y ARTESANAS AYELEN DOMO.	500.000
34	TALLER LABORAL ÑIRREKAFFE METRENCO.	500.000
35	TALLER LABORAL LAS ESTRELLITAS.	500.000
36	TALLER LABORAL SUEÑOS DE MUJER.	500.000
37	COMITE DE MUJERES ARTESANAS PRODUCTIVAS MILLAHUIN.	500.000
38	COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO TRANOL.	700.000
39	AGRUPACION DE MUJERES TEXTILERAS ÑIMINZOMO.	500.000
40	TALLER LABORAL Y ARTESANAL "VILLA HERMOSA".	500.000
41	COMITE DE MUJERES MAPUCHES DE DEHUEPILLE.	500.000
42	TALLER LABORAL MANOS DE MUJER.	500.000
43	TALLER LABORAL LAS AGUILAS.	500.000
44	TALLER LABORAL MUJERES EMPRENDIENDO CAMINO.	500.000
45	TALLER LABORAL EL FRUTO DE NUESTRO ESFUERZO.	500.000
46	TALLER LABORAL ÑUQUE CUYEN DE SAN RAMON.	500.000
47	BALLET FOLCLORICO DE PADRE LAS CASAS.	20.000.000
48	AGRUPACION DE MUJERES CORTE Y CONFECCION DE PADRE LAS CASAS.	500.000
49	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS.	1.428.000
50	TALLER LABORAL Y DE DESARROLLO PERSONAL NEWEN DOMO SAN RAMÓN.	500.000

N°	Nombre Receptor	Monto(\$)
51	TALLER LABORAL RAYEN MAPU.	500.000
52	GRUPO ADULTO MAYOR LOS NOTROS.	565.000
53	TALLER LABORAL DALILA.	500.000
54	TALLER LABORAL OVEJA NEGRA.	500.000
55	TALLER LABORAL Y HUERTO FAMILIAR MUJERES DE PULIL.	500.000
56	TALLER DE TERAPIA DE PADRE LAS CASAS.	500.000
57	MUJERES EMPRENDEDORAS DE BELLAVISTA.	500.000
58	COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES CULTRUNKO ALTO.	500.000
59	TALLER LABORAL KALFU MALEN.	500.000
60	JUNTA DE VECINOS N° 33 ALIANZA.	1.084.440
61	COMUNIDAD INDIGENA JUAN ANTONIO PAILLALEF.	1.000.000
62	TALLER LABORAL MARAVILLA DE PULMAHUE.	500.000
63	COMITE DE MUJERES MAPUCHES COLLAHUE.	500.000
64	TALLER LABORAL LUZ DE LUNA ALLEKULLEN.	500.000
65	AGRUPACION DE INCLUSIÓN LABORAL PADRE LAS CASAS.	500.000
66	UNION COMUNAL DE ADULTO MAYOR URBANO NUEVA GENERACION.	1.000.000
67	TALLER LABORAL ZOMO ANTÜ.	500.000
68	AGRUPACION TERCERA EDAD SAN ANTONIO.	1.000.000
69	TALLER LABORAL LAMNGER WE - PU - ZOMO.	500.000
70	COMITE DE EMPRENDEDORES CHOMIO ÑI PEUMA.	500.000
71	CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO.	15.000.000
72	GRUPO DE MICROEMPREDIMIENTO WE FOLIL MAPU.	500.000
73	TALLER LABORAL CADMIEL DIOS AL FRENTE.	500.000
74	GRUPO DE ARTESANAS, HORTALICERAS MACUNFE SOMO*.	500.000
75	COMUNIDAD INDÍGENA JOSE CATRINAO.	584.230
76	TALLER LABORAL KIRIOS.	500.000
77	TALLER LABORAL CRECER.	500.000
78	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA SAN VICENTE DEHUEPILLE.	540.000
79	TALLER DE MUJERES CONFECCIONANDO UNIDAS.	500.000
80	TALLER LABORAL JESUS OBRERO.	500.000
81	TALLER LABORAL LOS ZORZALES.	500.000
82	TALLER LABORAL PRODUCTIVO RAYEN KOYAN.	500.000
83	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS.	47.090.050
84	GRUPO ALBORADA, AGRUPACION FOLCLORICA.	1.050.000
85	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS.	57.549.575
86	COMITE DE DAMAS COOPERADORAS SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS.	500.000
87	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN HUEHUMENTRO.	1.500.000
88	MARIA PAREDES BARRERA.	500.000
89	MUJERES AGRICULTORAS ARTESANAS EMPRENDEDORAS PILPILCO.	500.000
90	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE PADRE LAS CASAS.	2.000.000
91	JUNTA DE VECINOS PULMAHUE ORIENTE.	1.187.000
92	UNIÓN COMUNAL MAPUCHE PADRE LAS CASAS.	1.993.125
93	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PALIHUE.	1.100.000
94	ORGANIZACION DE MUJERES ARTESANAS WE AKINTULY.	500.000
95	AGRUPACIÓN CULTURAL Y GASTRONOMICA KOMCHE NI YAEL.	500.000
96	CLUB DE ADULTO MAYOR REMIENTO TRABUNCO.	720.000
97	COMITÉ DE ARTESANAS Y AGRICULTORAS IVULMAHUIDA.	700.000
98	TALLER LABORAL MUDECO.	500.000
99	TALLER LABORAL CODOPILLE.	500.000
100	CLUB DEPORTIVO MIRASOL.	700.000
101	GRUPO DE ADULTO MAYOR ESPERANZA Y FE.	500.000
102	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN CRISTO CARRIL.	500.000
103	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN MARIQUEO.	1.000.000
104	COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUECHE II.	700.000
105	AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS FUSION.	500.000
106	COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL MILLANAO.	678.570
107	TALLER ARTESANAL MANOS DE PLATA.	500.000
108	CLUB DEL ADULTO MAYOR REGAZO DE LOS CAPUCHINOS.	500.000
109	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CACIQUES SECTOR A - 1.	1.866.000
110	GRUPO DE EMPRENDEDORAS NEWEN RAY.	1.200.000
111	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS.	1.100.000
112	COMITE DE ADELANTO, DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE METRENCO.	1.500.000
113	COMUNIDAD INDÍGENA ANCAO LIENCURA.	1.000.000
114	AGRUPACIÓN DE MUJERES ARTESANAS CODFQUILLA RAYEN.	500.000
115	HUELLAS Y RAICES.	500.000

N°	Nombre Receptor	Monto(\$)
116	COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO ALCA.	1.010.000
117	MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTIVAS NEWEN ZOMO DE RAHUE.	500.000
118	COMUNIDAD INDÍGENA JUAN PAILLANAO HUENCHUÑIR.	750.000
119	GRUPO ADULTO MAYOR ILLAF.	500.000
120	JUNTA DE VECINOS RUKA PULMAHUE.	731.700
121	COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LLEUPECO.	900.533
122	GRUPO ADULTO MAYOR ÑIRRIMAPU.	600.000
123	UNION COMUNAL DE TALLERES LABORALES PADRE LAS CASAS.	3.125.000
124	ASOC DE FUTBOL AMATEURS DE PADRE LAS CASAS.	7.500.000
125	COMITÉ AVICOLA ACHAHUAL KETRO QUELEN.	500.000
126	UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORT RURALES DE PADRE LAS CASAS.	7.500.000
127	COMITE DE MEJORAMIENTO ADELANTO Y DESARROLLO JARDIN DEL EDEN.	502.220
128	JUNTA DE VECINOS VILLA EL FARO.	889.900
129	COMITE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES NEWENCO POZO MANZANAR.	850.000
130	CLUB DE RODEO CRIOLLO PADRE LAS CASAS.	2.058.000
131	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LICANCO G-475.	1.938.105
132	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS.	2.200.000
133	COMUNIDAD INDÍGENA MIGUEL HUICHAÑIR.	3.768.370
134	JUNTA DE VECINOS N°34B LOS CACIQUES.	625.000
135	COMITÉ DE ADELANTO, DESARROLLO Y SEGURIDAD PUBLICA NUEVA VIDA.	500.000
136	UNION COMUNAL DE TALLERES LABORALES PADRE LAS CASAS.	6.000.000
137	COMUNIDAD INDÍGENA AGUSTIN HUECHE MONTERO.	500.000
138	TALLER LABORAL EL PROGRESO.	500.000
139	CENTRO G. DE PADRES Y APO. JAR. INF. Y S. CUNA PILMAIQUEN.	999.790
140	UNION COMUNAL DE COMITES DE AGUA POTABLE RURAL DE P. L. CASAS.	4.800.000
141	TALLER LABORAL EL ARTE PARA SANAR EL ALMA.	500.000
142	COMUNIDAD INDÍGENA JUANA MORALES VIUDA DE ZUÑIGA.	1.680.000
143	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PADRE LAS CASAS.	2.825.000
144	COMITE DE MEJORAMIENTO Y ENTORNO DE VIVIENDA LA QUEBRADA.	983.800
145	TALLER LABORAL SUEÑOS DE MUJER.	500.000

Nota: Para efectos de este informe se consideraron las subvenciones con montos mayores o iguales a \$500.000.-

3. CENTRO DE GESTION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

La **cultura** es de gran importancia para la humanidad, plasmado **como** un conjunto de **relaciones humanas** que han trascendido en el tiempo y que le permite al hombre conservar, reproducir, crear nuevos conocimientos y valores para la transformación de su medio social y **cultural**, convirtiéndose en un sostén fundamental para la satisfacción de las necesidades de las personas.

La Municipalidad de Padre Las Casas aborda la temática cultural a través de una Corporación de Cultura, que es una institución privada sin fines de lucro y con vocación pública, que propicia el desarrollo de actividades culturales, facilitando herramientas de gestión y de formación artística a los usuarios, a través de la gestión de recursos públicos y privados.

La comuna cuenta con un imponente Centro Cultural adosado al Edificio Consistorial Municipal con una superficie de más de 700 m², contando con sala multiuso, sala de música, sala de artes visuales y un gran auditorium para recibir espectáculo de envergadura y calidad.

Cabe mencionar que la Municipalidad destinó más de **260 millones de pesos**, al área de Programas Culturales durante el año 2019.

A continuación, se presentas actividades culturales y artísticas, en las que destaca:

- Inauguración Seminario “Escuela de Artesanos”, Escultura Zomo Ñi Newen.
- Documental: Huerteando Cultivo Mi Cultura”.
- Circo Teatro: “Circo Navideño – Compañía Circo Patudo”.
- Concierto Orquesta Semillero de Cuerdas de Padre Las Casas.
- Concierto Pichikeche, Colelo Identidad Mapuche.
- Danza Compañía Rompiendo Esquemas.
- Danza del 3° Acto del Lago de Los Cisnes.
- Música: Pewun – Tiempos de Brotes, Arte Contemporáneo Mapuche.
- Teatro: Festival Teatro Pingüino.
- Teatro: El Invitado.
- Teatro: “Viajeros: La Ruta del Playero Ártico”.
- 3° Festival de la Voz Estudiantil 2019.
- Danza Folclórica: “América: Ballet Folclórico Infantil de Padre Las Casas”.
- Circo-Teatro: “Otra Oportunidad”, Compañía Circo Patudo.
- 2° Festival de la Diversidad Cultural.
- Concierto La Guija (Jazz Fusión).
- Lanzamiento Álbum de Cantante Padrelascasino David Nicolás Caifal Aguilera.
- Gala Selección de Cueca Regional.
- 1° Festival Impulsa Rock.
- Largometraje “Los Niños”.
- Teatro Infantil: Obra “7 Pares de Zapatos – Cuentos de la Abuela Dina”.
- Cine: “El Futuro” (Dirección Alicia Sherson).
- Conmemoración Día Internacional de la Mujer Indígena.
- Exposición “Fotografía Patrimonial de Padre Las Casas: Pasado y Presente”.
- Música Hip Hop: Festival Kamanchaca.
- Lanzamiento Disco “Nuestro Canto”, Grupo Tierra Araucana.
- Danza: 2° Encuentro de Ballet Folclóricos Infantiles.
- Gala Danzas por una Pasión.
- Inauguración Exposición Cosecha: Siembra y Resistencia.
- Concierto: Caminando por el Folk.
- Concierto: Munara y Jessie Robins.
- Festival de Teatro Alkantun: “Una Familia Dispareja” y “La Nueva Frontera”.
- Concierto: Canciones y Emociones Los Castro.
- Concierto Latino Americanta: Banda Acontraluz.
- 3° Encuentro Danza Regional Rompiendo Esquemas.
- IV Muestra de Invierno Orquestas Estudiantiles.
- Exposición: “Desobediencia Colectiva, un Ejercicio de Libertad”.
- Conversatorio: “Padre Las Casas Prehispánico: Más de Mil Años de Historia”.

- Concierto Rock: Alan Aedo Trío.
- Gala Ballet Folclórico de Padre Las Casas.
- Concierto de Invierno “Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil de Puerto Montt”.
- Danza Agrupación Rompiendo Esquemas.
- Cine: Monitos en Vacaciones, Fondo CNTV.
- Concierto: Sonidos de la Tierra Banda Inche.
- Festival de los Títeres Viajeros.
- La Música Folclórica de Cunco en sus 100 años.
- 1° Versión Sesiones Sonidos Araucanía.
- Presentación de Itinerancias Artísticas.
- La Cultura Migrante, Danza en la Araucanía.
- Audiovisual: Ciclo Pueblos Originarios.
- Concierto Romancero Gitano.
- 3° Festival: “Celebrando el We Tripantu”.
- Exposición Retrospectiva de una Vida.
- Concierto Pantano, Lanzamiento Disco: “Siente el Rock and Roll”.
- Canto y Guitarra: “Del Tañer hasta El Canto”.
- 1° Encuentro Regional de la Música Mexicana.
- Danza IMBRICADAS.
- Concierto Grupo Otoñal.
- Magia: Póker de Ases.
- Encuentro de las Artes de Padre Las Casas.
- Música: Festival Alto Joven.
- Danza Clásica: Alicia en el País de las Maravillas.
- Celebración Día del Patrimonio Cultural.
- 1° Encuentro de Bailes Migrantes.
- Concierto Claudia Saravia.
- Concierto 2° Encuentro de Cantautores.
- 2° Festival a una Voz.
- Exposición Wallmapu Estenopesco.
- Documental el Optimista Irracional.

TALLERES:

- Tango.
- Cueca.
- Literatura.
- Danza Moderna Contemporánea.
- Yoga.
- Mapuzungun.
- Guitarra Rock.
- Teatro.
- Canto.
- Dibujo.
- Pilates.
- Ballet Clásico Niños y Niñas.
- Alfarería, Orfebrería, Textilería y Curtiembtería.
- Escultura en Arcilla.
- Sonoterapia.
- Lenguas de Señas.
- Pequeños y Grandes Arqueólogos.
- Pintura al Óleo.

BIBLIOTECA MUNICIPAL PABLO NERUDA

De gran importancia en nuestra comuna es la Biblioteca Municipal, ya que es la puerta a un mundo de información educativa, social, cultural y de todos los aspectos del quehacer humano. Padre Las Casas cuenta con una Biblioteca con una excelente infraestructura que permite una mejor accesibilidad y confort a los usuarios padrelascasinos.

Algunas de las principales acciones son las siguientes:

- Se realizaron más de 60.000 Atenciones de Usuarios consistentes a entrega de información, préstamo de libros, hemeroteca, rincón adulto mayor, sala reuniones, sala exposición, sala preferencial, microcine, rincón infantil, mediateca, sala intercultural, biblioradio, laboratorios de informática, puntos de préstamo, bibliobús, entre otras.
- Se efectuaron visitas guiadas dirigidas a niños, jóvenes y adultos.
- Desarrollo de 62 proyecciones de películas en la sala microcine.
- Realización de gestiones para la celebración del mes de la infancia, talleres de escritura creativa enfocado a niños y jóvenes.
- Desarrollo de variadas actividades con la participación de agrupaciones de adultos mayores.
- Continuación de los cursos de Alfabetización Digital.
- Realización de actividades tales como: Biblio-Navidad, Fiestas Patrias, We Txipantu, entre otras.
- Desarrollo de Talleres Externos Gratuitos de Alfarería Tradicional Mapuche con enfoque a la Cosmovisión y rescate de la Cultura Ancestral.

4. EL DEPORTE EN NUESTRA COMUNA

En un mundo tan dinámico y acelerado, el Deporte y la Recreación es fundamental para el ser humano. La municipalidad desarrolla toda su programática deportiva a través de la Corporación Municipal de Deportes, la cual es una entidad de Derecho Privado, sin fines de lucro que tiene por misión promover y fomentar la práctica deportiva a través de actividades innovadoras que contribuyan al mejoramiento del rendimiento deportivo, de la salud y por ende de la calidad de vida de la población. Actualmente se encuentra constituida por siete miembros cuyo presidente es el Alcalde de la Comuna.

Cabe mencionar que la Municipalidad comprometió más de **350 millones de pesos**, al área de Programas Deportivos y Recreacionales durante el año 2019.

Entre las principales acciones y actividades destacan:

- Ceremonia de Premiación Campeonato de Fútbol Comunal de la Asociación de Fútbol Amateurs de Padre Las Casas.
- Entrega implementación deportiva al Club Deportivo Femenino Rural Antumalen.
- 2° Corrida Familiar de la Escuela de Metrenco.
- Competencia de Mountain Bike en Cerro Conun Huenu.
- Clases de Kayak en el río Cautín.
- Entrega de Copa al Presidente de la Unión Comunal de Fútbol Rural, para premiar el primer lugar del Campeonato Inter Ligas.
- El Taller de Karate del Gimnasio Municipal obtuvo un primer y segundo lugar en el torneo Inter Provincial realizado en Villarrica.
- Realización de la Gala de Deportes 2019, premiando a deportistas destacados.
- Ceremonia de premiación a jugadores que participaron del campeonato de Futbolito de cierre de los Talleres Formativos.
- Gran triunfo del Club Palife "Newen Lleupeco de Padre Las Casas" en el Campeonato de Palin Regional 2019.
- Desarrollo de Caminata y Corrida Familiar.
- Realización Feria Saludable de Adulto Mayor.
- Exitosa Culminación del Encuentro de Ajedrez, con la participación de las Escuelas Darío Salas, Clara Brincefield y San Bernardo.
- Equipo Sub 13 varones de la Escuela N°1, Guido Beck de Ramberga, obtuvo el primer lugar del Campeonato Zonal de los Juegos Nacionales Escolares.
- Realización de Caminata dentro del marco de la colaboración del mes del Adulto Mayor.
- Desarrollo del 6° Campeonato "Open Kenpo Karate".
- Participación de Escuelas de Padre Las Casas en los Juegos Nacionales Escolares Damas Sub-14 de fútbol desarrollado en Padre Las Casas.
- Realización del Campeonato Aniversario de la Comuna de Padre Las Casas, organizado por la Unión Comunal de Fútbol Rural y auspiciado por la Corporación Municipal de Deportes.
- Desarrollo del Campeonato Regional Federado de Judo.
- Realización de Campeonato Comunal de fútbol Escolar Varones sub-13.
- Gran participación de Isidora Torres de 7 años en el mundial de Karate en Irlanda, donde obtuvo doble medalla de bronce en la modalidad de Kata y Kumite.
- Desarrollo del masivo de Danza Latina realizada en el Polideportivo de Padre Las Casas.
- El Taller de Karate de la Corporación Municipal de Deportes, logró grandes triunfos en el Torneo Regional de Karate de Cunco.
- Entrega de implementación deportiva al Club Social y Cultural Antumalen del sector Repocura para enfrentar el Campeonato Local de Fútbol Femenino.
- Participación del Taller de Escalada Deportiva de la Corporación Municipal de Deportes en Campeonato en la Ciudad de Villarrica.
- Se entregaron 6 chalecos salvavidas al Club de Pesca, Caza y Tiro al Vuelo "Los Baguales".
- Ceremonia de Reconocimiento a la gran trayectoria del Ex Atleta Padrelascasino Don Luis Ruiz Landeros.

- Realización de Campeonato Comunal de Tenis de Mesa en la Escuela San Bernardo.
- Impulso de nueva disciplina que une ejercicios propios del Fitness junto a la música y danza del Folclore Nacional y Latinoamericano.

Cabe mencionar que se obtuvieron recursos provenientes del Instituto Nacional de Deportes (IND), con la finalidad de apoyar la continuidad de la Escuela Formativa de Kayak en Padre Las Casas. También destacar la reparación de las graderías oficiales del Estadio Municipal, con una inversión aproximada de 2 millones de pesos.

TALLERES:

- Tango.
- Cueca.
- Literatura.
- Danza Moderna Contemporánea.
- Yoga.
- Mapuzungun.
- Guitarra Rock.
- Teatro.
- Canto.
- Dibujo.
- Pilates.
- Ballet Clásico Niños y Niñas.
- Alfarería, Orfebrería, Textilería y Curtiembtería.
- Escultura en Arcilla.
- Sonoterapia.
- Lenguas de Señas.
- Pequeños y Grandes Arqueólogos.

5. ACTIVIDADES MUNICIPALES

Dentro del transcurso del año existen hitos importantes que se comparte con la ciudadanía, traducido en actividades que desarrollo la Municipalidad para fortalecer vínculos con los vecinos padrelascasinos. También algunas actividades que se desarrollan al interior del Municipio.

De todas las actividades municipales que se realizaron durante el año 2019, se mencionan las siguientes:

Celebración de Días Conmemorativos:

Dentro de los días conmemorativos, destaca la celebración de las Glorias Navales y las festividades de Fiestas Patrias, en dónde existe un amplio operativo para llevar a cabo estas actividades, como lo son: contratación de amplificación, diseño de tarjetas de invitación, convocatoria a autoridades y ciudadanía, servicios de alimentación y traslado, entre muchas otras acciones.

Día del Funcionario Municipal:

Se realizaron actividades recreativas y de esparcimiento, se creó un programa para las actividades, pero tuvo complicaciones en lo concerniente a las manifestaciones sociales que ocurrieron en el mes de octubre.

Participación Ciudadana:

Contempló diversas actividades orientadas a la participación ciudadana como la celebración del Día del Dirigente Social y actividades de iniciativas destacadas.

6. SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nuestra Municipalidad desarrolla un conjunto de acciones, que tiene por objeto atender mediante la utilización óptima de los recursos disponibles, el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de las basuras y la contribución al mejoramiento del ornato y medio ambiente de la comuna. Para cumplir con las necesidades de la comunidad, el Municipio brinda una serie de **Servicios a la Comunidad** que van en directo beneficio de los vecinos. Durante el año 2019, la Municipalidad de Padre Las Casas, comprometió recursos por más de **3.500 millones de pesos**, para atender de buena manera todos los servicios que son fundamentales para suministrar el alumbrado público, aseo, mantención de parques y jardines, entre otros.

Mantención de Alumbrado Público:

La mantención de alumbrado público es de gran significancia, porque aparte de entregar iluminación a los bienes nacionales de uso público, también otorgan seguridad ciudadana. Constantemente hay que efectuar reparaciones, mantenciones, reemplazo del alumbrado público, por lo cual la Municipalidad externaliza este servicio mediante licitación pública. También se cuenta con un fono de emergencia, donde la comunidad puede comunicarse y manifestar su requerimiento. La realización de este servicio es de un alto costo para el municipio anualmente, ya que alrededor de 750 millones de pesos son destinados para el pago del consumo eléctrico y 200 millones de pesos para la mantención de alumbrado público.

Mejoramiento y Reparación de Caminos:

Otro de los temas de importancia es la accesibilidad a las localidades y comunidades rurales, para ello es fundamental una sistemática mantención y reparación de caminos comunales. La Municipalidad cuenta con una Unidad de Caminos que se encarga de llevar adelante la mantención y reparación de caminos vecinales no enrolados en los registros de Vialidad. Para el funcionamiento y operación del programa se comprometieron más de **300 millones de pesos**. Se continúa aplicando las estrategias llevadas a cabo, ya que han dado buenos resultados.

Destacan las siguientes acciones:

- La Municipalidad ocupa una modalidad de externalización de los servicios de reparación de caminos, donde se contrató los servicios para la reparación de una cantidad de kilómetros anuales de caminos, para la cual se efectuó una licitación pública y se contrató a la entidad que presentó la mejor oferta.
- Paralelamente a lo anterior, se ejecutó también reparación y mantención de caminos con maquinaria municipal, lo que es importante ya que se logró sumar una considerable ejecución de kilómetros de caminos mantenidos o reparados.
- Se Gestionaron recursos a través del programa Caminos Comunidades Indígenas.
- Se Gestionaron convenios de colaboración con vialidad (chancadora, maquinaria y camiones) y con la dirección de obras hidráulicas (para la autorización de la extracción de áridos en causes y riberas de río).

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final:

Los residuos sólidos plantean una gran problemática como consecuencia de su incremento y las implicaciones, en lo que se refiere a la contaminación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales, hace que sea esencial la búsqueda de caminos para su correcta gestión desde el punto de vista social, ambiental y económico. La resolución de esta problemática descrita en punto anterior, corresponde a la Municipalidad, por lo que constantemente se están generando las mejores alternativas para brindar el mejor servicio a la ciudadanía. El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final es fundamental para nuestra comuna, ya que diariamente se están generando residuos sólidos domiciliarios, en que la Municipalidad debe hacerse cargo. El servicio antes mencionado, es contratado a una empresa externa, en que actualmente la Municipalidad cuenta con un contrato vigente con una empresa, la cual se encargó de la recolección de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles, microbasurales y disposición final. Debido a que la región de la Araucanía no cuenta con un sistema donde Padre Las Casas pueda disponer la basura, se optó por efectuar la

disposición final de los residuos sólidos domiciliarios en un vertedero localizado en Mulchén. Lo expresado anteriormente conllevan una gran cantidad de recursos que debió disponer íntegramente la Municipalidad, constatando que para el año 2019 se registraron cifras cercanas a los 1.500 millones de pesos.

Otros Servicios a la Comunidad:

- Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal.
- Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano Debidamente Registrado.
- Servicio de Señalética Comunal.
- Servicio de Mantención de Semáforos y Señales Luminosas.
- Mantención de Cámaras de Vigilancia Comunal.
- Servicio de Mantención de Jardines.
- Apoyo a Mantención Áreas Verdes.
- Oficina ChileAtiende.

Sumado a lo anterior, la Municipalidad entrega una gran cantidad de **Servicio de Atención a la Comunidad**, para que efectúe tramitaciones en línea, a través de la página web o de atención directa en las dependencias municipales.

Algunos de los servicios de atención son los siguientes:

- Permisos de Circulación.
- Licencias de Conducir.
- Pago de Patentes Municipales.
- Declaración de Sucursales y Trabajadores.
- Consulta Tasación de Vehículos Livianos SII.
- Consulta de Multas de Tránsito no Pagadas.
- Certificado de Ficha de Protección Social.
- Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias OIRS.
- Entidad de Gestión Inmobiliaria Municipal EGIS.
- Programa Puente entra las familias y sus derechos.
- Programa Apoyo a la Discapacidad.
- Programa de Apoyo a la Gestión Red de Protección Social – Unidad de Subsidios.
- Programa CONACE.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Habitabilidad Chile Solidario.
- Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos.
- Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos.
- Seguridad Ciudadana.
- Talleres Laborales.
- Oficina Asistencia Social.
- Programa Subvenciones para mejorar la calidad de vida de las personas.
- Centro de Negocios y Gestión Empresarial.
- Oficina de Intermediación Laboral – OMIL.
- Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI.
- Trámites y requisitos de accesos s Servicios PRODESAL.
- Servicios de la Biblioteca Municipal.
- Trámites y Servicios de la Dirección de Obras.

7. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES

La Municipalidad para cumplir con sus metas y objetivos necesariamente requiere establecer alianzas estratégicas con otras entidades, para materializar dichos lazos se realizan Convenios, los cuales permiten fortalecer el accionar Municipal y así poder ampliar la cobertura de atención hacia la comunidad y satisfacer de mejor manera las necesidades de los vecinos de Padre Las Casas.

Dentro de los Convenios gestionados por la Municipalidad el año 2019, destacan los siguientes:

Fecha	Descripción Convenio
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Chomio.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Las Casas.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Pulmahue.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Pichikeche.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de Jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Trapelacucha.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Los Alerces.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Pilmaiquen.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Meza.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Truf Truf.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Nirrimapu.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Manantiales.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Metrenco.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Los Volcanes.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Licanco.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Panamericana.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Los Alerces.
04/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Mankemalen.
10/01/2019	Convenio AGL gastos operacionales.
11/01/2019	Prórroga Contrato Convenio Transferencia de Fondos de jardines Infantiles y Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil Gotita de Amor.
18/01/2019	Apruébase Convenio de Subsistema de seguridades y oportunidades, acompañamiento a la trayectoria Programa Eje/Municipal, por \$ 1.485.308.-
30/01/2019	Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Subsistema de Seguridades y Oportunidades, continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, versión 12.
30/01/2019	Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Subsistema de Seguridades y Oportunidades, continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, versión 13.
01/02/2019	Convenio Transferencias de Recursos Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias.
01/02/2019	Convenio Transferencia de Recursos Acompañamiento Sociolaboral por \$ 67.895.280.-
13/02/2019	Prórroga Convenio de Colaboración Asistencial-Docente Mun. Padre Las Casas y Universidad Autónoma año 2019.
14/02/2019	Prórroga Convenios AGL RES 6699 de 20/07/2018 DA 441 de 30/07/2018 Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS RES 4951 de 07/06/2018 DA 373 de 21/06/2018 AGL RES 11571 de 28/12/2018 DA 13 de 10/01/2019.
14/02/2019	Convenio de Transferencia de Recursos Programa Fortalecimiento OMIL año 2019.
20/02/2019	Apruébase la modificación de Convenio de transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) 2017.
28/02/2019	Convenio Polideportivo del Servicio de Bienestar año 2019.

Fecha	Descripción Convenio
13/03/2019	Apruébase modificación Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género suscrito con Area Mujer y Trabajo SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar.
18/03/2019	Modificación Convenio PDTI.
18/03/2019	Convenio Acuerdo con Mutual de seguridad CCHC.
20/03/2019	Complemento de colaboración técnica y financiera Senda Previene en la Comunidad.
20/03/2019	Apruébase complemento Convenio de colaboración técnica y financiera para actuar a tiempo.
21/03/2019	Prórroga y continuidad de Convenio Imágenes Diagnósticas año 2019.
25/03/2019	Apruébase prórroga Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria
25/03/2019	Apruébase continuidad Convenio Programa Sembrando Sonrisas.
25/03/2019	Apruébase continuidad Convenio GES Odontológico 2018.
27/03/2019	Rectifícase el punto N° 4 del Decreto Alcaldicio N° 03901 de diciembre de 2018. (PLADECO) por imputación presupuestaria.
27/03/2019	Apruébase prórroga Convenio Programa Odontológico Integral 2018.
27/03/2019	Apruébase continuidad Convenio SAPU P.L.C y Pulmahue.
27/03/2019	Apruébase Convenio Mantenimiento Infraestructura Establecimientos de Salud.
27/03/2019	Prórroga y continuidad de Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes.
27/03/2019	Apruébase Convenio Anticipo Aporte Estatal Bonificación por Retiro.
27/03/2019	Apruébase Convenio Programa Resolutividad año 2018.
27/03/2019	Apruébase continuidad Convenio Mejoramiento Acceso Atención Odontológica 2018.
27/03/2019	Apruébase continuidad Convenio Programa Vida Sana Intervención Factores de Riesgo.
27/03/2019	Apruébase continuidad Convenio Programa Vida Sana Intervención Factores de Riesgo.
02/04/2019	Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua, Empresa Lipigas.
05/04/2019	Convenio de Colaboración Estudio Básico Análisis Plan Maestro Río Cautín y sus bordes Comuna Tco,Vilcún, Gobierno Regional del 30 de Enero 2019.
10/04/2019	Prórroga de Convenio Programa Detección Alcohol, Tabaco Vida Sana.
15/04/2019	Prórroga Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial.
15/04/2019	Prórroga continuidad Convenio Rehabilitación Integral Red Salud.
24/04/2019	Apruébase Prórroga Convenio, Más Adultos Mayores Autovalentes Res. Exta. N° 1954 de 16/03/2018, Res. Exta. N° 2516 de fecha 29/03/2019, DA N° 0221 de fecha 18/04/2018.
24/04/2019	Convenio Odontólogos Flores y Pineda y Servicio de Bienestar.
26/04/2019	Apruébase continuidad de Convenio "Campaña Invierno - Estrategia de Refuerzo VacunaciónAntiinfluenza", "Programa Equidad en Salud Rural", "Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal (Digitadores)", "Programa SUR, Acompañamiento Psicosocial".
29/04/2019	Apruébase Primera Modif. Presup., para la ejecución del Proy. Fortalecimiento Municipal 2018, del convenio de Transf. Recursos Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Sec. Reg. Minist. De Desarrollo Social IX Región Araucanía.
29/04/2019	Convenio Habilidades para la Vida I entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas con fecha 01 de Febrero de 2019.
03/05/2019	Compléméntase D.A. N° 654 de fecha 18.03.2019, que aprueba actividad denominada Primer encuentro Comunas Mágicas.
08/05/2019	Convenio suscrito entre el Departamento de Salud y la Corporación Municipal del Deporte.
08/05/2019	Rectifica D.A N° 0144 de fecha 21.03.2019 Aprueba Prórroga del Convenio Imágenes Dignósticas.
10/05/2019	Convenio de continuidad de transferencias de fondos de Servicio Nacional de la Mujer Programa 4-7.
13/05/2019	Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario para el funcionario.
13/05/2019	Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario de los funcionarios.
13/05/2019	Apruébase modificación Convenio con JUNAEB 2018-2019.
13/05/2019	Apruébase continuidad Res. Exta. N° 03984 de fecha 16 de abril del 2019 del Servicio de Salud Araucanía Sur mediante el cual se aprueba Continuidad del Convenio Programa FOFAR para 2019.
13/05/2019	Apruébase continuidad Res. Exta. N° 04085 de fecha 18 de abril del 2019 del Servicio de Salud Araucanía Sur mediante la cual se aprueba la continuidad el Convenio MAIS 01/01/2019 al 31/12/2019.
15/05/2019	Modificación del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la Corporación Cultural Municipalidad de Padre las Casas.
24/05/2019	Convenio de fecha 05 de abril del 2019 suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas sobre Programa apoyo a las Buenas Prácticas en APS, P.L.C.
24/05/2019	Convenio de Asistencia Judicial gratuita año 2019 suscrito entre la Municipalidad y la Corporación de asistencia judicial de la región del Bío Bío con fecha 05 de Abril de 2019.
27/05/2019	Convenio de Colaboración Técnica para implementación Programa SENDA.
29/05/2019	Apruébase continuidad del Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Sapu Padre Las Casas - Sapu Pulmahue 2019.
29/05/2019	Apruébase Convenio mandato adquisición de activos no financieros: Adquisición Extensión Sistema de Cámaras de Televigilancia, Padre Las Casas Código, BIP N° 40003670-0.
30/05/2019	Apruébase el Convenio de Prestación de Acciones de Apoyo, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales y la Municipalidad de Padre las Casas, suscrito con fecha 28 de mayo/2019.
05/06/2019	Convenio de Colaboración Técnica financiera implementación Programa Senda.
07/06/2019	Modificación de Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación (FAEP) 2017.

Fecha	Descripción Convenio
12/06/2019	Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de fecha 11 de marzo del 2019.
14/06/2019	Convenio Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano Proyecto Huertos Verticales y Murallas Verdes, Cuidando el Medio Ambiente y la Biodiversidad.
14/06/2019	Convenio Proyecto Apuesta por el compostaje para reducir tus residuos y crea tu propio Huerto.
14/06/2019	Téngase por renovado automáticamente el Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Municipalidad de Padre Las Casas, suscrito con fecha 02 de mayo de 2018.
17/06/2019	Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales año 2019 - 2021.
17/06/2019	Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA y la Municipalidad.
20/06/2019	Prórroga Convenio Ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de fecha 17 de mayo de 2019.
21/06/2019	Continuidad Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal, vacunación año 2018. Servicio Araucanía Sur.
21/06/2019	Complementa D.A. 0177 de 27/03/2019 Continuidad programa Acceso Odontológico año 2018.
25/06/2019	Aprueba modificación de Convenio de transferencia recursos para programa modalidad y acompañamiento sociolaboral.
26/06/2019	Complementa D.A N° 0144 de fecha 21/03/2019 Sobre Programa de Imágenes Diagnósticas APS.
26/06/2019	Convenio de Transferencia de Recursos en entre Municipalidad de Padre Las Casas y Empresa Juan Siles Carvajal.
26/06/2019	Apruébase el documento Complementa Convenio de Colaboración suscrito entre SERVIU Región de la Araucanía y la Municipalidad con fecha 24 de Abril /2019. -
27/06/2019	Convenio Programa de Apoyo a la Gestión en Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Campaña de Invierno, Resolución Exenta N° 06994 del Servicio de Salud Araucanía Sur de fecha 05 de junio del 2019.
27/06/2019	Convenio IRA en SAPU 2019 RES EX. N° 07051 de fecha 05/06/2019 del Servicio de Salud Araucanía Sur.
03/07/2019	Modificación Convenio Transferencia Modalidad Acompañamiento Psicosocial
04/07/2019	Apruébase continuidad Convenio: Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial del 2018.
04/07/2019	Convenio Programa de apoyo a la gestión de nivel local en atención primaria municipal - Refuerzo Campaña Invierno, Res. Exta N° 07000 del Servicio de Salud Araucanía Sur de fecha 05 de junio del 2019.
04/07/2019	Convenio transferencia programa apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2019 con Seremi de Desarrollo Social.
05/07/2019	Compléméntese D.A 1674 de fecha 26.06.19 de Convenio de Colaboración, suscriptor entre Serviu Región de la Araucanía y la MLPC, con fecha 24.04.19.
12/07/2019	Convenio de Transferencia recursos Fondo Regional de Iniciativa local FRIL-2019 Mejoramiento Area Verde Lomas de Huitran, suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía.
25/07/2019	Rectifícase D.A. 402 de fecha 21.06.2019, Mediante se aprobo la continuidad del Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de establecimiento de atención primaria año 2018.
09/08/2019	Apruébase la modificación del Convenio de aportes no reembolsables Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente y Municipalidad de P.I.C. sucrita con fecha 24 de mayo de 2019.
16/08/2019	Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Parentabilidad.
22/08/2019	Anexo Convenio Docente Asistencial Universidad Autónoma, incorpora requisitos para acreditación establecimientos de Salud.
26/08/2019	Convenio de Colaboración entre ONG Worl Visión Services y Municipalidad de Padre Las Casas.
30/08/2019	Convenio de transferencia de Fondos de la Educación Pública Línea Gral. FAEP Año 2019.
02/09/2019	Addendum Convenio Campos Clínicos entre Municipalidad de Padre Las Casas y el Centro de Formación Técnica Los Lagos.
02/09/2019	Convenio de Colaboración Asistencial-Docente suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Universidad Mayor de fecha 23 de abril del 2019, instrumento mediante el cual se complementa el convenio original de fecha 09.04.2014.
03/09/2019	Apruébase Modificación de Convenio Elige Vida Sana.
13/09/2019	Convenio con el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad, Proyecto Mejoramiento Plazoletas Secor Las Colinas.
16/09/2019	Convenio de transferencias del fondo de apoyo para la Educación Pública línea general FAEP 2019
17/09/2019	Apruébase la modificación de Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Padre las Casas.
25/09/2019	Convenio de Transferencia Apoyo a la Implementación del Sector de Lengua Indígena en los Establecimientos Educativos.
01/10/2019	Modificación de Convenio Programa Equidad en Salud Rural.
02/10/2019	Convenio suscrito entre Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Las Casas.
14/10/2019	Rectifíquese D.A N°1554 Convenio Proyecto Apuesta por el compostaje para reducir tus residuos y crea tu propio Huerto.
14/10/2019	Convenios de Colaboración y de Implementación Fase 1 quiero Mi Barrio Villa El Edén San Ramón.
14/10/2019	Convenio entre Junaeb y la Municipalidad Proyecto Habilidades para la Vida II.
21/10/2019	Convenio Promoción de Salud 2019-2021.
29/10/2019	Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL -2019 Proyecto: Reposición Salas Escuela G-585 Fundo Maquehue.

Fecha	Descripción Convenio
29/10/2019	Convenio de Transferencia Autoconsumo.
04/11/2019	Convenio de Colaboración traspaso de información registro de pasajeros infractores entre Subsecretaría de Trasnportes y la Municipalidad.
06/11/2019	Modificación de Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.
13/11/2019	Segunda modificación de Convenio continuidad, transferencia de fondos y ejecución entre Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
15/11/2019	Convenio Acompañamiento Subsistemas de Seguridad y Oportunidades.
22/11/2019	Aprueba Convenio de Colaboración con Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo.
26/11/2019	Convenio de Habitabilidad 2019.
28/11/2019	Apruébase la regularización y modificación de Convenio de Transferencia FAEP 2018, de fecha 09.11.2019.
29/11/2019	Convenio de transferencia de recursos modelo intervención.
04/12/2019	Modificación de Convenio entre el Ministerio del medio Ambiente y la Municipalidad de Padre las Casas, para la ejecución del sistema de certificación ambiental.
06/12/2019	Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL-2019 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad, Proyecto Mejoramiento Infraestructura Estadio El Alto.
10/12/2019	Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto getión en Seguridad Ciudadana año 2019.
10/12/2019	Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa FRIL 2019, suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía con fecha 20.11.2019.
20/12/2019	Convenio de Transferencia Subsistema de Seguridad y Oportunidades Continuidad de la Implementación del Modelo de intervención para Usuarios de 65 años y mas edad.
20/12/2019	Apruébase el aumento de plazo de 33 días corridos a contar del 27 noviembre de 2019 por Convenio UFRO.
24/12/2019	Convenio financiamiento proyecto infraestructura Escuela Dario Salas.
27/12/2019	Convenio Fiadi 2019.
31/12/2019	Convenio Servicio Nacional del Adulto Mayor Cuidados Domiciliarios.
31/12/2019	Rectificase cuentas del programa del Convenio de Colaboracion Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Parentabilidad.

8. GESTION INTERNA MUNICIPAL

Para brindar el mejor servicio a nuestros vecinos padrelascasinos, es fundamental que la Municipalidad presente una buena gestión interna, para una mejor coordinación y comunicación tanto con las diversas unidades municipales, como también con nuestros usuarios.

Una de las instancias que el Municipio ha llevado adelante para mejorar la gestión interna es a través del **Plan de Mejoras de Calidad, Mejoras Competencias Funcionarios e Incentivo Gestión Municipal**, cuya línea de financiamiento se canaliza a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) en donde se desarrollaron iniciativas de gran relevancia para la gestión interna de la Municipalidad, ya que ayudan a mejorar procesos y vienen en directo apoyo a la organización municipal.

Se han abordado aspectos muy importantes que nos permitan contar con normas de calidad dignas de las mejores Municipalidades. Se ha potenciado aspectos tecnológicos como herramientas de ayuda para la agilización de trámites. También se han abordado las mejoras de los procesos administrativos, que son de vital importancia para las acciones se ejecuten de mejor manera y en la forma más óptima posible. También mencionar que se ha mejorado la infraestructura de las dependencias municipales y se han desarrollado módulos de atención para mejorar la accesibilidad del usuario con la tramitación que requieran realizar.

Otro aspecto muy importante es la capacitación de los funcionarios, para ello se gestan cursos de capacitación para mejorar las competencias del recurso humano y así brindar un mejor servicio a la comunidad.

9. GESTION INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ENTES REGULADORES

El Municipio debe efectuar un sin número de actividades y acciones diariamente, las cuales muchas de ellas son de gran responsabilidad. De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia la existencia de entes reguladores de la gestión municipal, que permitan supervisar y monitorear el buen desempeño funcional y el respeto a las normativas vigentes en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás leyes que afectan a los Servicios Públicos, en especial, las Municipalidades. En el desarrollo de este capítulo se presentarán gestiones de control, tales como: Resumen de Auditorías, Sumarios Administrativos e Investigaciones y Resoluciones del Consejo para la Transparencia. Para el año 2019 podemos contar con lo siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL

Durante el año 2019 el Concejo Municipal fue muy activo en supervisar el buen desarrollo de la gestión municipal. Cabe mencionar que los concejales realizaron sus labores con gran compromiso y diligencia, como también canalizando las necesidades de nuestros vecinos padrelascasinos, ya que son estas autoridades que fueron elegidas por representación popular, en establecerse como nexos directos entre la ciudadanía y los demás estamentos del Estado. Sumado a lo anterior, el Concejo participó activamente en la realización de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, transmitiendo los requerimientos de la ciudadanía.

CONCEJO MUNICIPAL

- Sr. Juan Eduardo Delgado Castro – Alcalde.
- Sr. Raúl Henríquez Burgos – Concejal.
- Sr. Evelyn Mora Gallegos – Concejala
- Sr. Alex Henríquez Araneda– Concejala.
- Sr. Pedro Vergara Manríquez – Concejal.
- Sr. Juan Nahuelpi Ramirez – Concejal.
- Sr. Jaime Catriel Quidequeo – Concejal.

Durante el desarrollo del año 2019 se efectuaron 35 Sesiones Ordinarias y 9 Sesiones Extraordinarias, siendo la asistencia promedio de los señores concejales superior al 90%. Cabe destacar que el Concejo Municipal de Padre Las Casas fue muy preocupado en las fiscalizaciones que estimaron pertinentes, a su vez fueron un puente directo entre las demandas de la ciudadanía y su acogida por parte del Municipio.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República (CGR) es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, que está contemplado en la Constitución Política y es autónomo respecto del Poder Ejecutivo y de los demás órganos públicos. Controla la legalidad de los actos administrativos y resguarda el correcto uso de los fondos públicos.

Durante el 2019 se registró el siguiente dictamen que involucra a Padre Las Casas:

Dictamen N°003718N19 de fecha 05/02/2019: Dictamen que indica que la Contraloría General de la República no ha dado curso a la Resolución del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, que aprueba la liquidación del contrato “Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas”, considerando un conjunto de observaciones.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (CCOSOC)

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano asesor de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el proceso de asegurar la participación de la Comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna. Está conformado por el Sr. Alcalde, quien convoca y preside el Consejo. Está integrado por 17 Consejeros conformados de la siguiente manera:

1. Cuatro miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna.
2. Cuatro miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional.
3. Cuatro miembros que representan a las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253.
4. Un representante de: las asociaciones gremiales de la comuna.
5. Dos representantes de las organizaciones sindicales.
6. Dos representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna incluyendo dentro de estas actividades todos aquellos emprendedores de la comuna.

Durante el año 2019, la mencionada entidad se reunió en 7 sesiones con una alta participación, donde pudieron referirse a múltiples temáticas demandadas por sus representados. Cabe mencionar la participación que tuvo el órgano en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Padre Las Casas 2020-2025. También los Consejeros celebraron el We Tripantu y acogieron solicitudes de nombres de calles para nuevos proyectos habitacionales.

Entre todas las actividades, destacan las siguientes exposiciones que se le presentaron al Consejo Comunal.

- Situación Obras Proyecto Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas.
- Proyecto Recuperación Espacios Públicos.
- Ley N° 21.146, Sobre Procedimiento de Calificación de Elecciones de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
- Programa de Electrificación Rural.
- Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio año 2020.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

El Consejo Comunal de Seguridad Pública funcionó con regularidad durante el año 2019, constatándose 10 sesiones de Consejo Comunal, en las cuales se presentaron estadísticas delictuales, estadísticas de incidentes visualizados por sistema de cámaras de televigilancia, presentación de programas de atención sicosocial presentes en la comuna, como Alihuen y OPD Padre las Casas, entre otras temáticas como consumo de alcohol en la vía pública.

Sumado a lo anterior, los integrantes del Consejo participaron activamente en el seguimiento de las políticas del Plan Comunal de Seguridad, en dónde se discutieron diversas temáticas de cómo abordar las problemáticas, las prioridades y las principales líneas de acción, entre otros temas.

GESTIONES DE CONTROL EN LA GESTION MUNICIPAL

Resumen Auditorías:

1. Para el año 2019 no se registran auditorías.

Resoluciones Consejo para la Transparencia:

Para el año 2019 se constataron las siguientes resoluciones:

Rol	Fecha	Tipo	Ingreso	Decisión
C7276-19	27/11/2019	AMPARO	22/10/2019	Inadmisible
C4345-19	30/08/2019	AMPARO	17/06/2019	Decisión de Fondo
C497-19	15/05/2019	AMPARO	14/01/2019	Decisión de Fondo

Situación Previsional del Personal de Educación y Salud:

1. Área Educación: de acuerdo a lo investigado, se manifiesta que todo el personal de las área y programas del área Educación, se encuentran al día y las cotizaciones previsionales se encuentran canceladas.
2. Área Salud: de acuerdo a lo investigado, se manifiesta que todo el personal de las área y programas del área Salud, se encuentran al día y las cotizaciones previsionales se encuentran canceladas.

Sumarios e investigaciones:

En Anexos se presentan los sumarios e investigaciones sumarias que se efectuaron durante el año 2019

POLITICA DE RECURSO HUMANO

La Administración Municipal debe contar con una Política de Recurso Humano, no sólo porque lo exija una normativa legal, sino porque los funcionarios que trabajan en el servicio público deben tener normas, procesos, procedimientos, que dirijan su actuar. Para el año 2019 se continuó con políticas de capacitación con cursos que van en directo beneficio del recurso humano. También de desempeño del personal para mejorar le gestión municipal y de desarrollo organizacional de los funcionarios, entre otros lineamientos. (En Anexos, se adjunta documento con la Política de Recurso Humano.

II INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL

El trabajo sistemático del Municipio, implica la ejecución de un gran espectro de líneas de acciones, conjunto de estrategias y técnicas idóneas que permitan al ente Municipal mejorar y optimizar su organización interna y proyectarse a los vecinos de los diversos sectores como una entidad seria, responsable, moderna, eficaz y eficiente capaz de responder con lo que la comunidad demanda. De acuerdo a lo anterior resulta fundamental disponer de Instrumentos de Gestión, que se traducen en documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo Institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otras. Los instrumentos antes mencionados se describen a continuación.

1. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

INVERSION COMUNAL POR AREAS TEMATICAS

INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Una de las grandes iniciativas del desarrollo urbano entre Temuco y Padre Las Casas es el **Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas**, contratado por el SERVIU Región de la Araucanía. El tránsito del mencionado megaproyecto no ha sido nada fácil, después de grandes retrasos, producto de insolvencia económicas de las empresas, liquidaciones de contratos, durante el 2019 se retomaron las obras.

Complementariamente a lo mencionado en el párrafo anterior, también se retomaron las obras del Tercer Puente **Treng Treng Kay Kay** que unirá Temuco y Padre Las Casas. Cabe mencionar, que se retomaron las faenas de hormigonado, donde cada mástil requiere 40 metros cúbicos de hormigón. El puente permitirá una mejor conectividad entre Temuco y Padre Las Casas y será acompañado por un parque, un proyecto de integración social y un centro cívico. Sin duda, esto renovará el rostro de Temuco y Padre Las Casas.

Continuando con la interconexión vial Temuco – Padre Las Casas, en plena ejecución se encuentra la obra de “Bandejones Avenida Huichahue, Padre Las Casas”, llevada en adelante por el Serviu con la participación de la Universidad Mayor a través del Centro de Estudios Territorio Mayor en cooperación directa con la CEPAL y la Municipalidad de Padre Las Casas, en el marco del Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe, que viene a mejorar la imagen urbana con paisajismo.

Otra de las grandes iniciativas fue la “Construcción y Mantenimiento de Defensas Fluviales, Río Cautín, Sector Urbano Temuco y Padre Las Casas” donde se destinaron más de 2.000 millones de pesos, cuya obra permitirá una protección de las zonas ribereñas del río Cautín.

En tema de espacio público destaca la ejecución de la iniciativa “Reposición Espacios Públicos Barrio Pulmahue” con una inversión superior a los 200 millones de pesos, a su vez, de gran importancia es el proyecto “Construcción Espacio Público Villa El Bosque” el cuál se encuentra aprobado técnicamente a la espera de financiamiento año 2020 por más de 800 millones de pesos.

En la línea de Pavimentación Participativa de Calles, gracias a la gestión de la Municipalidad se logró la aprobación de 4 proyectos ingresados al 29° Proceso del Minvu, se espera sean financiados el 2020 y darán una mejor accesibilidad vial a familias de los distintos sectores favorecidos.

En lo concerniente al Programa de Recuperación de Barrios del MINVU, en nuestra comuna durante el 2019 contó con la aprobación del Barrio Villa Edén de San Ramón. En plena ejecución se encuentra la iniciativa "Diagnóstico Elaboración Plan Maestro Barrio Villa El Edén de Padre Las Casas" produciendo una gran alegría en los vecinos del sector y en la Municipalidad, para seguir desarrollando en conjunto nuestra comuna.

Dentro de las iniciativas que se gestionaron en Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, destacan:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Estudio Hidrológico en terreno lote C, rol de Avalúo 3365-29, Padre Las Casas, para Comités de Vivienda con Subsidio Asignado.	1.125.000	Municipal
Diseño Proyecto de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias Sector Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas.	1.832.000	Municipal
Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Cultrun entre Aillacara y Av. Los Araucanos, comuna de Padre Las Casas.	793.000	Municipal
Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Lanco entre Mancera y Barnet; Amargo entre Mancera y Barnet, comuna de Padre Las Casas.	793.000	Municipal
Estudios de Mecánica de suelos y topografía Pasaje Mañil entre Relum y Molco; pasaje Molco entre Sausalito y Radal, comuna de Padre Las Casas.	793.000	Municipal
Estudios de Mecánica de suelos y topografía calle Los Misioneros entre Maquehue y Tomás Guevara, comuna de Padre Las Casas.	793.000	Municipal
Estudios de Mecánica de suelos y topografía calle Ñihue entre Av Ramberga y la Barra, comuna de Padre Las Casas	793.000	Municipal
Construcción Sede Social Sector Vollilco.	3.703.845	Subdere(PMU)
Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painén, Padre Las Casas.	35.312.429	Subdere(PMU)
Normalización e Instalación Eléctrica Sede Villa El Faro, Padre Las Casas.	3.949.305	Municipal
Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente.	3.213.430	Subdere(PMU)
Construcción de Aceras Cementerio Municipal, Padre Las Casas.	25.547.088	Subdere(PMU)
Reparaciones Sede Social Villa Padre Bernabé - Padre Las Casas.	2.999.798	Municipal
Sala Multipropósito, Ampliación Delegación Municipal San Ramón.	56.760.368	Subdere(PMU)
Construcción Comedor Abierto San Ramón.	57.514.634	Subdere(PMU)
Construcción Nichos Cementerio General, Padre Las Casas.	49.720.818	Subdere(PMU)
Reparaciones de Emergencias Calzadas Varias, Padre Las Casas.	23.249.630	Subdere(PMU)
Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal.(*)	59.999.000	Subdere(PMU)
Reposición Espacios Públicos Barrio Pulmahue, Padre Las Casas. (Ejecución).	201.517.000	SERVIU
Construcción Espacio Público Villa El Bosque, Padre Las Casas. (Ejecución-Aprobado Técnicamente a la espera de Financiamiento 2020).	807.285.000	FNDR
Construcción EE.PP Barrios Los Cacicques, Los Araucanos y Mankemalén. (Postulado).	292.670.000	SERVIU
Construcción Cierre Perimetral Área Verde Villa Rayen Mapu, Padre Las Casas. (Ejecución).	23.000.000	FNDR
Conservación Vial Varias Calles de la Ciudad de Padre Las Casas (Ejecución).	217.698.000	SERVIU
Mejoramiento Sector Espinoza Alto, Padre Las Casas. (Ejecución).	20.000.000	SECTORIAL
Construcción y Reposición Veredas varios Sectores, Padre Las Casas. (Ejecución).	59.339.000	FNDR
Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores, Padre Las Casas. (Ejecución).	42.536.000	FNDR
Construcción Refugios Peatonales Urbanos Varios Sectores, Padre Las Casas. (Ejecución).	48.965.000	FNDR
Construcción Refugios Peatonales Rurales Varios Sectores, Padre Las Casas. (Ejecución).	49.160.000	FNDR
Mejoramiento Calle Alvarado Entre Francisco Pizarro y Huichahue, Padre Las Casas. (Ejecución).	97.181.000	SERVIU
Mejoramiento Área Verde Huichahue Sur, Padre Las Casas. (Ejecución).	30.229.000	FNDR
Mejoramiento Área Verde las Azaleas, Padre Las Casas. (Ejecución).	48.317.000	FNDR
Mejoramiento Área Verde Lomas de Huitrán, Padre Las Casas. (Ejecución).	42.940.000	FNDR
Mejoramiento Plazoletas Sector Las Colinas, Padre Las Casas. (Ejecución).	40.629.000	FNDR
Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas, Padre Las Casas. (Ejecución).	68.254.000	FNDR
Diagnóstico Elaboración Plan Maestro, Barrio Villa El Edén, Padre Las Casas. (Ejecución).	75.000.000	SERVIU
Construcción y Mantenimiento Defensas Fluviales Río Cautín, Sector Urbano de Temuco y Padre Las Casas.	2.116.786.000	MOP
Conservación Infraestructura de Aguas Lluvias Temuco y Padre Las Casas.	764.174.000	MOP
Construcción Pavimentos Participativos, 29 Proceso. (Ejecución 2020-2021)	273.904.000	Subdere
Reparación de Emergencia Calzadas Varias Padre Las Casas.	26.279.000	Subdere

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD

La Municipalidad impulsa un conjunto de iniciativas en el ámbito de Salud, que lleve a contar con una mejor prestación de servicios a nuestros vecinos padrelascasinos.

Una megaobra de gran impacto y esperada por la ciudadanía es el denominado nuevo Hospital de Padre Las Casas. La mencionada iniciativa a fines del 2019 contaba con un 97% de avance de las obras. La estructura cuenta con un terreno de más de 30 mil metros cuadrados, ubicado en el camino a Maquehue. Se espera contratar a cerca de mil funcionarios para el Complejo Asistencial de Padre Las Casas, de aquí a inicios de 2021, por lo que se espera que la puesta en marcha será gradual. La inversión supera los 57 mil 500 millones de pesos solo en las obras físicas, sin contar los costos de equipamiento y personal.

El Complejo Asistencial contará con pabellones quirúrgicos y diversas salas de atención. Específicamente con 212 Camas indiferenciadas, 12 camas UTI, 8 camas pensionado. 8 pabellones total, 6 pabellones de cirugía electiva, 1 pabellón cirugía mayor ambulatoria, 1 pabellón urgencia, sala de parto, diálisis 12 puestos, atención de urgencia 24 horas.

Finalizando las Obras durante el 2019 fue la **Construcción del Servicio de Urgencia de Alta Resolución Consultorio Conunhuenu**. Esta iniciativa vendrá a complementar la atención que realiza el Centro de Salud Familiar y otorgar más prestación de servicios a los usuarios padrelascasinos. La obra contempla diversas salas, box de reanimación, estación de enfermería, rayos x, áreas de mantenimiento, etc., con una superficie total de 513 metros cuadrados construidos, que van en directo beneficio de nuestros vecinos para elevar su calidad de vida.

Dentro de las iniciativas que se gestionaron en Infraestructura de Salud, destacan:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Normalización Hospital Comunitario y Familiar Makewe-Padre Las Casas. (Ejecución).	3.508.823.000	MINSAL
Construcción Complejo Asistencial Padre Las Casas. (Ejecución).	31.242.795.000	MINSAL
Construcción SAR (Servicio de Atención Primaria de Alta Resolutividad) Consultorio Conun Huenu. (Ejecución).	843.246.000	MINSAL
Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, Comuna Padre Las Casas. (Ejecución).	61.999.000	MINSAL
Construcción Área de Aseo y Sala Residuos Posta Laurel Huacho.	4.720.246	SALUD
Habilitación Box Dental Posta Rural Codopille.	4.523.730	SALUD
Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Plaza San Ramón.	2.724.181	SALUD
Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Parque Corvalán.	5.442.883	SALUD
Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Escuela Rural Colpanao.	2.417.561	SALUD
Provisión de Estacionamientos para Bicicletas en Centros de Salud.	1.968.574	SALUD
Provisión de Juegos de Exteriores para Jardines Infantiles.	2.357.271	SALUD
Plan de Mascota Protegida año 2019 Comuna de Padre Las Casas.	7.998.942	Subdere

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION

Dotar de una infraestructura adecuada a los alumnos de los diversos establecimientos educacionales de la comuna es fundamental, ya que mejorar las condiciones de obras físicas, permiten que los estudiantes tengan las mejores condiciones para un aprendizaje óptimo y un desarrollo escolar adecuado.

La Municipalidad se preocupa constantemente de brindar la mejor infraestructura a los diversos establecimientos educacionales.

En la comuna se sigue construyendo infraestructura para cubrir la demanda preescolar que año a año aumenta. Es muy importante que se cubra al máximo los menores demandantes de educación. Se destaca durante el 2019 la ejecución de la obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue, con recursos asignados para el año 2019 de \$465.784.000, con un costo total de \$2.123.844.000.

También destacar la iniciativa "Conservación Escuela E-530 Darío Salas, Padre Las Casas", la acción contempla la conservación de muros interiores y exteriores con el respectivo mejoramiento termo acústico de las aulas y pintura en la fachada del edificio. Sumado a lo anterior, tenemos la iniciativa de Reposición Salas Escuela G-585 Fundo Maquehue, Padre Las Casas.

En el Área Educación, destaca la gestión de las siguientes iniciativas:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Truf Truf.	4.483.207	Junji
Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Chomio.	2.348.210	Junji
Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu.	1.753.651	Junji
Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población Mankemalen III, Comuna de Padre Las Casas.	2.900.580	Junji
Reparación del Jardín Infantil y Sala Cuna Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas.	399.304	Junji
Construcción Techumbre Darío Salas.	57.953.000	Subdere(PMU)
Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue, PLC. (Ejecución).	465.784.000	JUNJI
Reposición Salas Escuela G-585 Fundo Maquehue, Padre Las Casas. (Ejecución). Financiado.	50.000.000	FNDR
Conservación Emergencia Cubiertas Aulas Escuela Ñirrimapu, Padre Las Casas. (Ejecución).	8.458.000	SECTORIAL
Conservación Escuela E 530 Darío Salas, Padre Las Casas. (Ejecución).	129.000.000	SECTORIAL
Normalización Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue.	34.515.000	EDUCAC.
Regularización Cocina Escuela Colpanao. (Ejecución 2020).	2.826.000	EDUCAC.
Aislación Térmica para las Salas de 7° y 8° Básico Escuela Chomio.	7.496.150	EDUCAC.
Plaza de Juegos Escuela Ñirrimapu.	3.077.291	EDUCAC.

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

INFRAESTRUCTURA PARA ADULTOS MAYORES

La Municipalidad realiza grandes esfuerzos para promover actividades en pro del adulto mayor, para mantenerlos activos y motivados.

Durante el año 2019 se culminó con la ejecución de la obra **Sede Social Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas**, inversión que superó los 55 millones de pesos, con fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) que contempló la construcción de una infraestructura de un piso, que funcionará como sede social para la Unión Comunal. Esta iniciativa es muy esperada por los adultos mayores de nuestra comuna, donde podrán realizar actividades deportivas recreacionales, organizacionales, para mantenerse físicamente y psicológicamente de muy buena manera.

Paralelamente a lo anterior, se sigue gestionando el **Centro Integral del Adulto Mayor**, una gran iniciativa que se espera ver concretada en los próximos años y otorgue a los adultos mayores una mejor infraestructura y espacios más amplios para generar un desarrollo integral en todos los ámbitos.

Para el 2019 continuó en funcionamiento de **La Casa del Adulto Mayor**, donde se siguió atendiendo a nuestros Adultos Mayores, con un plan de actividades muy nutrido desarrollando diversas actividades, para cumplir con los objetivos planteados.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Una mejor infraestructura deportiva es muy importante para un mejor desarrollo de los eventos deportivos y mejores lugares de práctica para los deportistas de la comuna.

Destaca el mejoramiento de multicanchas en Las Azaleas, sector Meza y Parque Pulmahue, esta última a la espera de financiamiento. Las mencionadas obras son necesarias para dejar en mejores condiciones dichos recintos, ya que las multicanchas son lugares deportivos con una alta demanda y participación ciudadana.

Otra iniciativa que está a la espera de financiamiento es la Construcción Cancha de Tenis Club Unión de Padre Las Casas, cuya organización se ha gestado con gran esfuerzo y alto interés de sus participantes.

Para el 2019 también destaca la obra Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pleiteado y la finalización de la Sede Deportivo Los Caciques. Estas infraestructuras deportivas son de relevancia, puesto que estas organizaciones necesitan lugares para organizarse y coordinarse.

Otra iniciativa de importancia que está en proceso de postulación es la Construcción del Centro Elige Vivir Sano, emplazado en el histórico Parque las Rocas, contempla, entre otras cosas, la implementación de una piscina semiolímpica con su respectiva administración, sala multiuso, camarines y baños (2.193 m²) y su área de estacionamientos (220 m²).

Sumado a lo anterior, se cuenta con 2 iniciativas que están en estudio, las cuáles son: El Complejo Deportivo Las Canoas y El Complejo Deportivo Chomio, ambos proyectos muy añorados por las organizaciones deportivas de la comuna.

En el Área Deportes, también destacan las gestiones de las siguientes iniciativas de infraestructura deportiva:

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Estudios de Topografía Puntos de Referencia Complejo Deportivo Las Canoas, PLC.	260.000	Municipal
Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques.	4.047.192	Subdere(PMU)
Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro.	54.834.456	Subdere(PMU)
Elige Vivir Sano - Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre Las Casas. (*)	46.595.000	Subdere(PMU)
Construcción Complejo Deportivo Chomio de Padre Las Casas. (Diseño). Postulado.	70.698.000	FNDR
Mejoramiento Multicancha Las Azaleas, Padre Las Casas. (Ejecución).	21.986.000	FNDR
Mejoramiento Multicancha Sector Meza, Padre Las Casas. (Ejecución).	21.094.000	FNDR
Mejoramiento Infraestructura Estadio El Alto, Padre Las Casas. (Ejecución).	36.854.000	FNDR
Construcción Cancha de Tenis Club Unión Padre Las Casas. (Elegible)	58.447.815	Subdere(PMU)
Mejoramiento Multicanchas Parque Pulmahue, Padre Las Casas. (Elegible)	44.429.303	Subdere(PMU)
Reposición Cierro Gimnasio Municipal, Padre Las Casas. (Elegible).	56.250.430	Subdere(PMU)

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

FOMENTO PRODUCTIVO Y MICROEMPRESARIADO

Uno de los objetivos principales de la Municipalidad es apoyar, fomentar, potenciar y entregar todas las herramientas posibles que estén a su alcance al fomento productivo y al microempresariado, ya que estos son las bases fundamentales para un desarrollo económico sostenible que va en directo beneficio de emprendedores locales, pero que también nos hace surgir como Comuna. En la actualidad, la Municipalidad dispone de la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) para asesorar técnicamente a nuestros beneficiarios padrelascasinos en materia de fomento productivo y microempresariado.

La tabla siguiente presenta la gestión de recursos por parte de la UDEL:

UDEL 2019		
Nº	Programa	Monto (\$)
1	PRODERMA (Programa Desarrollo Rural Mapuche).	34.488.645
2	PDTI (Programa Desarrollo Territorial Indígena).	696.790.200
5	Oficina Asuntos Indígenas.	49.300.000
6	CECT (Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo).	269.610.501
7	Centro Mapuche Remolino	5.000.000
8	Autoconsumo APFA	16.800.000
9	OMIL (Oficina Municipal de Información Laboral).	303.600.000
10	Talleres Laborales	30.280.000
11	UDEL (Unidad de Desarrollo Local).	434.671.000
TOTAL		1.840.540.346

Dentro de la gestión de iniciativas durante el año 2019, uno de los proyectos que destaca en materia de fomento productivo es la **Construcción de la Feria Hortofrutícola**, este proyecto fue liderado por el municipio de Padre las Casas y financiado por el Gobierno Regional, se encuentra emplazado en avenida Barros Arana en Temuco y beneficiará a más de 500 productores hortícolas de seis comunas de la Araucanía. contempla más de 2.400 metros cuadrados y 51 puntos de venta a modo de estacionamiento. Además, el complejo, posee un segundo nivel, donde se proyecta una sala de reuniones para 88 personas junto a una cocina, baños y un área de oficinas administrativas. A fines del año 2019 se efectuó la ceremonia de inauguración de la iniciativa anterior con la asistencia de autoridades locales, para darle el vamos a este importante proyecto. Otro de los proyectos que se concretó la ejecución en el transcurso del año es la **“Transferencia Producción Ovina para 120 Agricultores, Padre Las Casas”**. En la producción ovina es importante evaluar los recursos disponibles en el sistema de producción (suelo, planta, animal y sus interacciones) para una correcta toma de decisiones, que permitan mejorar los aspectos técnicos y productivos del manejo ovino, enfocado a una comprensión general de la biología de ovejas, alimentación en sistemas pastoriles, alternativas alimenticias para los períodos de déficit, etc.

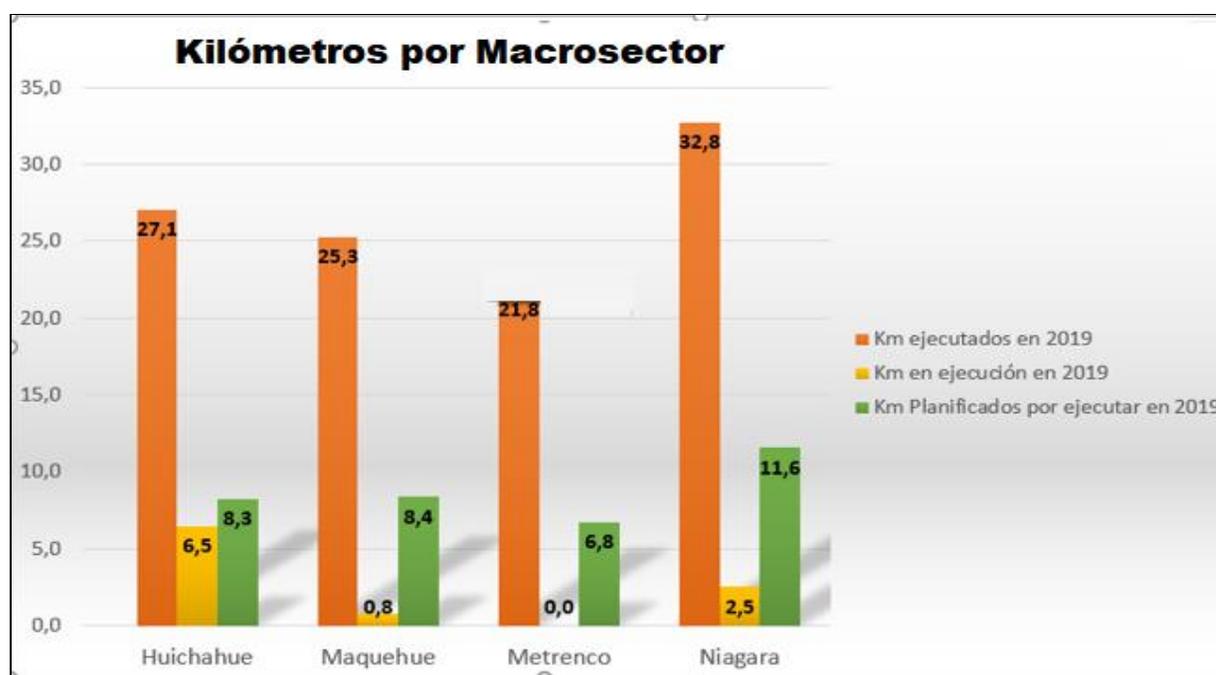
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES

Es de gran relevancia contar con caminos rurales en buen estado, ya que es fundamental para la conectividad y accesibilidad. La mantención de caminos se complejiza en época invernal, ya que en varios puntos críticos se producen aislamientos de personas afectando directamente el óptimo desplazamiento. La Comuna de Padre Las Casas posee una red caminera vecinal mayor a 500 kilómetros, que por el hecho de ser vecinal, no es de responsabilidad de Vialidad, sino de la Municipalidad. Cuando se presentan caminos en mal estado las principales problemáticas a que nos vemos enfrentados son la pérdida de buena conectividad con CESFAM y postas, como también con establecimientos educacionales.

La Municipalidad cuenta con una Unidad de Caminos Municipal, la cual está encargada de absorber todas las demandas de la comunidad en la temática de mantención de caminos rurales.

A continuación, se presentan algunos resultados.

Planificación año 2019	Km Planificados originalmente	Kms Planificados por ejecutar en 2019	Km en ejecución	Kms Ejecutados en 2019
Maquinaria Municipal	43	13,226	9,75	46,562
Externalización de Servicios	35	0	0	40,669
Maquinaria Vialidad	20	17,31	0	20,057
Total por estado	98	30,536	9,75	107,288



Acciones complementarias ejecutadas.

A continuación, se presenta tabla con inversión sectorial en materia de caminos rurales.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Conservación Camino Acceso Comunidades Indígenas Padre Las Casas. (Ejecución).	355.439.000	FNDR
Mejoramiento CBI Camino Quepe-Prados de Huichahue, Padre Las Casas. (Ejecución).	69.630.000	MOP
Mejoramiento CBI Cruce S-269-Gral. López - Padre Las Casas. (Ejecución).	1.806.302.000	MOP
Mejoramiento Pavimento Ruta S-5, Tramo Padre Las Casas - Cunco (Diseño).	304.006.000	MOP

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACION RURAL Y ENERGIAS RENOVABLES

La Municipalidad año a año se ha esmerado en abordar los problemas de Alumbrado Público existentes en la comuna, con el propósito de dar solución a temas de seguridad y a los nuevos requerimientos en el sector urbano y rural. Cabe mencionar que el Alumbrado Público en la comuna de Padre Las Casas, urbano y rural, es de tecnología antigua de alto consumo. De acuerdo a lo anterior, se estuvo analizando la idea de cambiar el alumbrado público antiguo, teniendo como resultado que durante el 2019 se tomara la decisión de llevar adelante la iniciativa de "Cambio Masivo de Alumbrado Público para Padre Las Casas", la cuál está actualmente en tramitación siguiendo los procesos correspondientes. La iniciativa anterior, comprende el cambio de más de 7.500 luminarias de alto consumo, que hoy en día son parte del Alumbrado Público de la Comuna de Padre Las Casas, por Luminarias LED de menor consumo y mejor eficiencia.

En cuanto a electrificación rural se apuntó a dar solución a las carencias de electricidad en el medio rural. Paralelamente a lo anterior, se analizaron otras fuentes de energía, como lo son las energías renovables, ya que ellas reducen la dependencia energética, debido que la naturaleza autóctona de las fuentes limpias implica una ventaja diferencial para las economías locales y un acicate para la independencia energética. La necesidad de importar combustibles fósiles produce una supeditación a la coyuntura económica y política del país proveedor que puede comprometer la seguridad del suministro energético. En cualquier parte del Planeta hay algún tipo de recurso renovable como el viento, sol, agua, materia orgánica, susceptible de aprovecharlo para producir energía en forma sostenible.

A continuación, se presentan iniciativas gestionadas por la Municipalidad, con diverso estado de ejecución.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Construcción Electrificación Rural Sector Codopille, Padre Las Casas. (Ejecución).	31.064.000	FNDR
Habilitación Alumbrado Público Codihue, Itinento y Truf Truf, P.L.Casas. (Ejecución).	53.082.000	FNDR
Habilitación Alumbrado Público Huichahue y Otros, P. L. Casas. (Ejecución).	62.918.000	FNDR
Construcción Electrificación Rural Sector Rahue, Padre Las Casas. (Ejecución). Postulado.	142.419.000	FNDR
Construcción Electrificación Rural Sector Santiago Lincoñir - Nechifcue, Padre Las Casas. (Ejecución).	127.526.000	FNDR
Construcción Electrificación Rural Sector Millahuin, Padre Las Casas. (Ejecución).	176.658.000	FNDR
Habilitación Alumbrado Público en Huillenco y Otros Comuna de Padre Las Casas. (Ejecución).	97.160.000	FNDR
Habilitación Alumbrado Público Camino Santa Rosa y Otros, Comuna de Padre Las Casas. (Ejecución).	95.259.000	FNDR

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

También cabe destacar otras iniciativas asociadas a la temática:

- 1.- Construcción Electrificación Rural Sector Trompulo Chico. \$81.317.000.
- 2.- Contratación Servicio Mantenimiento Alumbrado Público Padre las Casas. \$259.200.000.
- 3.- Construcción Electrificación Rural Sector Ñirrimapu. \$30.048.000.
- 4.- Construcción Electrificación Rural Sector Monopaine \$57.316.000.
- 5.- Construcción Electrificación Rural Sector Cunco Chico. \$81.685.000.
- 6.- Construcción Electrificación Rural Sector Laurel Huacho. \$58.864.000.
- 7.- Postulación de financiamiento FNDR:
 - a) Construcción Electrificación Rural Sector Rahue. \$148.384.000.
 - b) Construcción Electrificación Rural Sector Millahuin. \$188.416.000.
 - c) Construcción Electríf. Rural Sector Santiago Lincoñir Nechifcue. \$134.145.000.-
- 8.- Proyecto en desarrollo de iluminación de 115 refugios peatonales con Energía Solar del Sector Niágara, Tres Cerros, Huichahue y San Ramon para 49 Comunidades. \$229.919.008.
- 9.- Proyecto en desarrollo de iluminación de 100 refugios peatonales con Energía Solar del Sector Maquehue, Zanja-Boroa, Remolino y otros que beneficiaría a 48 Comunidades. \$199.921.488.

- 10.- Habilitación Alumbrado Público en Repocura y otros Comuna de Padre Las Casas que beneficiará a 19 comunidades \$ 96.274.000.
- 11.- Habilitación Alumbrado Público en Huillinco y otros de Padre Las Casas que beneficiará a 10 comunidades \$ 97.160.000.
- 12.- Habilitación Alumbrado Público en camino Santa Rosa y otros Comuna de Padre Las Casas que beneficiará a 14 comunidades \$ 95.259.000.
- 13.- Proyectos en desarrollo de líneas de Alumbrado en Camino, Zanja Boroa, Zanja Chapod, Remolino y Carretera Licanco para 15 Comunidades. \$143.565.000.

SEGURIDAD CIUDADANA

Una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía es sentirse seguros, ya que con los niveles de delincuencia que existen, es fundamental contar con políticas y líneas de acción que vaya en pro de la seguridad ciudadana. La Municipalidad de Padre Las Casas, hace poco tiempo atrás creó la Dirección de Seguridad Pública, la que actualmente está en pleno funcionamiento para atender las necesidades de seguridad de nuestros vecinos padrelascasinos.

Cabe destacar, que durante el año 2019 Se implementó el Proyecto "**Extensión de Sistema de Cámaras de Televigilancia**", iniciativa que contó con una inversión de más de **400 millones de pesos**, en que durante el año 2019 se procedió a la habilitación de 21 cámaras PTZ (giran en 360°) y 15 cámaras fijas tipo bullet, las cuales se instalaron principalmente en los barrios y puntos neurálgicos de la comuna. Esta iniciativa se complementa al Sistema de Cámaras de Televigilancia existente, sumando un total de 58 cámaras monitoreadas las 24 horas al día, 7 días a la semana por personal municipal, los cuales están en contacto directo con Carabineros para atender cualquier situación que amerite.

Con el Sistema de Cámaras de Televigilancia se visualizó y reportó a Carabineros 262 incidentes, de los cuales 221 correspondieron a consumo de alcohol y drogas en la vía pública. Además, se realizaron 215 reportes a la unidad de Emergencia Municipal, entre los que se considera microbasurales, quema de pastizales, incendios en casa habitación, etc. Importante señalar que el sistema hizo entrega de 91 grabaciones, tanto a usuarios como a otras entidades, tales como Carabineros, PDI, Ministerio Público, etc.

También podemos mencionar, que la Unidad de Seguridad Pública Municipal participó en la conformación de la Unión Comunal de Juntas de Vigilancia Rural, con la participación de la Patrulla de Atención a las Comunidades Indígenas en la terraza Municipal. A la misma, asistieron 16 de las 21 organizaciones conformadas en la comuna. Se mantiene contacto permanente con su directiva. Además, se realizaron alrededor de 30 reuniones con distintas organizaciones de la comuna, dictando charlas de autocuidado y asesoría en torno a la postulación a fondos concursables.

Se prestó asesoría a 08 organizaciones para la postulación a los FNDR de organizaciones, resultandos beneficiarios 03 de ellos para instalación de cámaras de vigilancia, cierre perimetral e iluminación peatonal.

Cabe destacar, la ejecución del proyecto "**Iluminando el Parque Pulmahue**" con fondos obtenidos vía postulación a los FNDR Municipales, en virtud del cual se realizó el reemplazo de la totalidad de las luminarias del recinto por tecnología LED por un monto de **10 millones de pesos**.

Sumado a lo anterior, se implementó el sello de seguridad de la Subsecretaría de Prevención del delito, el cual consistió, entre otras cosas, en la realización de marchas exploratorias con los vecinos del sector, detectando las distintas deficiencias que presenta el territorio, tales como alumbrado público, microbasurales, y otras situaciones que aumentan la sensación de inseguridad de los nativos del sector.

También durante el 2019 la Municipalidad de Padre Las Casas fue favorecida con el financiamiento del Diseño para la "**Construcción del Cuartel de Bomberos Brigada de Metrenco**" por un monto cercano a los **4 millones de pesos**, iniciativa altamente esperada por la localidad de Metrenco que espera que prontamente se construya su cuartel de bomberos.

SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL Y SANEAMIENTO BASICO

La problemática de la falta de abastecimiento de Agua para consumo humano es algo recurrente de los últimos años para los sectores rurales. Lo anterior no es una tarea fácil porque ataca directamente a las familias más desprotegidas. Aunque el problema del agua no es nada nuevo, sino que se ha convertido en algo sistemático y recurrente en que la Municipalidad ha estado consciente y a tomado medidas para afrontar el tema, una de estas medidas es responder a las emergencias de sequía con el apoyo de camiones aljibes y específicamente promover soluciones más integrales como la construcción de Sistemas Colectivos de Agua Potable Rural y las Soluciones Individuales de Abasto de Agua. Sumado a lo anterior se ha trabajado durante los últimos años en la postulación de iniciativas de Casetas Sanitarias, proyectos de gran necesidad para los vecinos de Padre Las Casas, que permitan reemplazar los pozos negros en muchas de las viviendas de nuestra comuna.

A continuación, se presentan las iniciativas de Agua Potable Rural que se reflejaron durante el 2019.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Estudio Saneamiento Básico Localidad de San Ramón.	101.500.000	Subdere(PMB)
Inspección Técnica Abastos de Agua Potable, Comuna de Padre Las Casas.	22.400.000	Subdere(PMB)
Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas.	269.868.475	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas.	14.349.774	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipan y Danquilco, Comuna de Padre Las Casas.	6.408.759	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura.	23.478.331	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval.	9.305.205	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleuvul, Comuna de Padre Las Casas.	6.888.791	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	8.740.550	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas.	10.836.735	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.	6.474.195	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Mariano.	139.099.100	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Sandoval.	149.543.306	Subdere(PMB)
Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleuvul, Mariano Lleuvul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf.	153.272.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul.	189.771.055	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman.	86.899.152	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo.	91.765.859	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II.	110.520.510	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 3° Etapa.	114.380.420	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, Comuna de Padre Las Casas.(*).	91.604.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Lien.(*).	82.957.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I.(*).	126.054.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval.(*).	179.900.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 2DA Etapa.(*).	101.638.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José María Romero.(*).	149.916.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf.(*).	55.042.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa.(*).	102.221.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa.(*).	31.453.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre Las Casas.(*).	52.471.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, Comuna de Padre Las Casas.(*).	86.495.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf, Comuna de Padre Las Casas.(*).	119.933.000	Subdere(PMB)

Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquén.(*)	89.754.000	Subdere(PMB)
Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro.(*)	86.495.000	Subdere(PMB)
Instalación Sistema Agua Potable Rural Pitrelahue, P. Las Casas. (Ejecución).	220.111.000	DOH
Instalación Sistema Agua Potable Rural Dehuepille, Padre Las Casas. (Diseño).	4.913.000	FNDR
Instalación Sistema Agua Potable Rural Dehuepille, Padre Las Casas. (Ejecución).	1.103.279.000	FNDR
Instalación Agua Potable Colpanao, Zanja, Maquehue, P. Las Casas. (Ejecución).	1.310.733.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Cunco Chico, Padre Las Casas. (Ejecución).	1.071.602.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Yauyagüen, P. Las Casas. (Diseño).	110.000.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Monopaine Chapod, Padre Las Casas. (Diseño).	29.149.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Mariañir, P. Las Casas. (Prefactibilidad).	42.529.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Pichiquepe, P. Las Casas. (Prefactibilidad).	32.387.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Pichiquepe, P. Las Casas. (Diseño).	53.015.000	FNDR
Construcción Sistema APR Comunidad Juan Painen y Francisco Queupumil, P. L. Casas. (Prefactibilidad).	27.147.000	FNDR
Construcción Sistema Agua Potable Rural Truf Truf - Las Minas Comuna de Padre Las Casas. (Ejecución).	424.173.000	MOP

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

Cabe mencionar que en la comuna de Padre Las Casas, está en total funcionamiento la Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de la Comuna de Padre Las Casas, entidad que ha canalizado las necesidades de los Sistemas APR que son socios, con las distintas Instituciones Públicas y Privadas.

TERRENOS

Para el emplazamiento de diversas iniciativas se requiere contar con terrenos, que en la parte urbana son difíciles de conseguir por las grandes dimensiones que siempre se necesitan. Para el año 2019 hubo una fuerte gestión en la adquisición de terrenos, solicitando recursos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y que principalmente son para Comités de Vivienda que llevan años esperando una solución habitacional.

A continuación, se presentan las iniciativas de terrenos gestionadas durante el año 2019.

INICIATIVAS	MONTO(\$)	FINANC.
Compra de Terreno para Equipamiento Municipal, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.	132.600.000	Subdere(PMB)
Adquisición de Terreno para Nuevo Cementerio Municipal de Padre Las Casas.	600.719.500	Subdere(PMB)
Adquisición de Terreno para Comités de Vivienda AS Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida.	2.095.959.794	Subdere(PMB)-MUN
Adquisición de Terreno para Comités Allegados El Cultrun 1, Comuna de Padre Las Casas.	455.700.000	Subdere(PMB)

Nota: Los montos corresponden a los montos solicitados o asignados sólo para el año 2019.

2. PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS

Hace varios años que la Municipalidad está tratando de disponer de un Plan Regulador Comunal acorde al crecimiento sostenido que ha presentado la comuna. Los Planes Reguladores Comunales son instrumentos de planificación que orientan, fomentan y regulan el desarrollo urbanístico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados y sus sistemas de espacios públicos.

Los procesos del Desarrollo del Plan Regulador se han desencadenado de la siguiente manera:

- **18 de abril de 2011:** en Sesión Ordinaria N°86 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, se reunió de manera formal la Comisión de Planificación y Seguimiento del Gobierno Regional con el objetivo de analizar la aprobación del Plan Regulador de Padre Las Casas. En la reunión se exponen los antecedentes por parte del Asesor Urbanista de la Municipalidad de Padre Las Casas y asistencia técnica de profesionales del MINVU. Se efectuaron varios intercambios de opinión y consultas y finalmente se estableció que la Comisión posterior a esta reunión, va a sesionar en forma privada y tomarán las providencias del caso para agilizar la aprobación de la mejor forma este Plan Regulador tan importante para Padre Las Casas.
- **20 de abril de 2011:** en Sesión Ordinaria N°54 del Consejo Regional del Gobierno Regional de la Araucanía, uno de los puntos de la tabla correspondió al Informe de la Comisión de Planificación y Seguimiento sobre el Mensaje N° 058, Plan Regulador Padre Las Casas. Se informa que los consejeros se reunirán para darle celeridad a la aprobación del Plan Regulador de Padre Las Casas.
- **26 de abril de 2011:** en Sesión Extraordinaria N°34 del Consejo Regional del Gobierno Regional realizada en la ciudad de Pucón finalmente se aprueba el Mensaje N° 58/2011, por 8 votos a favor y 6 abstenciones, por ende, el Plan Regulador de Padre Las Casas obtiene su aprobación.

Como se ha mencionado en años anteriores el Plan Regulador Comunal fue aprobado en todas las instancias administrativas que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Antes de ser tramitada su aprobación mediante Decreto Supremo, el proyecto Plan Regulador Comunal pasó a revisión por la Contraloría General de la República, organismo que realizó una serie de observaciones. Las observaciones mencionadas en el punto anterior, son básicamente de forma, pero requieren de un tiempo de análisis, estudio y proposición, todo esto debe contar con la visación favorable del MINVU. También se requiere de la participación del Ministerio de Vivienda, como apoyo técnico respecto de las materias observadas y del conocimiento que tiene respecto de la interpretación de Dictámenes de Contraloría y de nuevas modificaciones a Leyes y Reglamentos que se han originado últimamente. Una vez subsanadas las observaciones se debe someter al Plan Regulador Comunal a Audiencias Públicas, exposición a la Comunidad por un tiempo de 30 días, periodo de Consultas y Respuestas, etc.

Hoy en día se están realizando todos los análisis pertinentes e incluso se contrató un estudio a cargo de la Universidad Mayor, para determinar los pasos necesarios para cumplir con las normativas actuales y no se descarta la posibilidad de rehacer el Plan Regulador debido al considerable tiempo del proceso.

3. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Durante el año 2019 se culminó la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, puesto que periodo de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal anterior fue 2012 – 2017, por ende, expiraba el año 2017.

El objetivo de este documento, de carácter participativo, es potenciar el desarrollo de nuestra comuna de forma integral, la que en estos últimos años se ha posicionado a nivel regional como crecimiento y por ende con grandes oportunidades y desafíos por delante.

Durante el año 2019 se trabajó de manera conjunta entre la Municipalidad de Padre Las Casas y las diversas organizaciones comunitarias y ciudadanía en general de nuestra comuna, con el objetivo de conocer los sueños, necesidades y propuestas que tienen nuestros habitantes, quienes fueron pieza fundamental en la confección de este documento.

A través de la alianza entre nuestra Municipalidad y el Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER) de la Universidad de La Frontera, se ha logrado elaborar este Plan de Desarrollo Comunal que contiene diversas líneas de acción que contribuyen a dar respuesta a aquellas necesidades, demandas y propuestas levantadas de manera participativa en cada uno de los sectores de Padre Las Casas.

El Pladeco será nuestra carta de navegación para los años 2020-2025, el cual cuenta con el respaldo de un gran trabajo comunitario, el que hemos desarrollado desde que asumimos esta administración municipal. En estos últimos años nuestro foco han sido nuestros vecinos, con quiénes hemos trabajado de forma mancomunada, atendiendo sus reales problemas y generando condiciones para mejorar la calidad de vida de cada una de las personas que dan vida a nuestra gran comuna.

El Pladeco está disponible en el portal web de la Municipalidad, para que se pueda descargar y utilizarlo para los fines que se estimen pertinentes.

III ADMINISTRACIÓN EN SALUD AÑO 2019

Una de las principales prioridades de la Administración de esta Municipalidad es efectuar prestaciones de salud con las mejores condiciones para nuestros vecinos padrelascasinos. Aunque los recursos siempre son escasos, se gestiona al máximo para contar con mayor y mejor infraestructura cada uno de los establecimientos de salud de la comuna, como así también mejoras en los diversos procesos internos para otorgar una atención más expedita y accesible para los usuarios de la comuna.

En la última década, el reconocimiento de la naturaleza social de la salud, ha incluido fuertemente la mirada de los determinantes sociales de la salud para el desarrollo de políticas públicas, en este contexto la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha impulsado el enfoque de Salud en Todas las Políticas, fundamentando una posibilidad real de que las políticas de gobierno en sectores diferentes al de salud, tales como vivienda, trabajo, educación, transporte ofrezcan oportunidades reales para mejorar la salud y reducir las brechas sanitarias. Desde esta mirada, los desafíos estratégicos de la promoción de salud se asocian a la creación e impulso de políticas públicas saludables, intersectoriales, cuya finalidad sea crear entornos de apoyo que permitan a las personas y comunidades desarrollar una vida saludable. Desde esta perspectiva, los gobernantes y quienes tienen poder político deben realizar acciones dirigidas a solucionar los problemas vinculados a la salud de la población, bienestar y calidad de vida.

Cada año el Departamento de Salud Municipal desarrolla el Plan Anual de Salud, el cual es una herramienta de gestión que permite evaluar avances y proponer caminos en búsqueda de una mejor calidad de la gestión para beneficio de los usuarios del Sistema Público de Salud de la Comuna.

Bajo esa mirada, es que el sistema de salud continúa en el proceso de implementación del Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario, lo que ha implicado un cambio en la forma de entender y hacer salud incorporando una interacción más cercana entre equipos de salud y las personas usuarias de la comunidad.

De este modo el Plan de Salud Comunal se constituye en una herramienta fundamental para la salud municipalizada, ya que recoge las orientaciones sectoriales para el despliegue de actividades sanitarias del nivel primario sustentadas en las particularidades del contexto local, las expectativas y necesidades de su población a cargo.

Con el transcurso de los años se ha podido constatar que, en relación a los factores psicosociales como la pobreza, el nivel socioeconómico, la pobreza, el nivel de escolaridad insuficiente, cesantía, y ruralidad (asociada al aislamiento social) afectan las condiciones de salud de la población. Además, la población usuaria de la comuna de Padre Las Casas, es altamente dependiente de los sistemas de salud pública, esto debe llevar a reflexionar a las instancias de toma de decisiones ministeriales respecto de las prioridades en salud.

Un desafío permanente es la inclusión de la comunidad en la participación activa de su autocuidado, por lo que se ha direccionado el trabajo participativo en el conocimiento de las metas que son temas prioritarios de salud y que afectan de manera significativa a la población. Se destaca que el sistema de atención primaria mantiene una buena relación con los grupos de la comunidad, como juntas de vecinos y establecimientos escolares. Unido a lo anterior, se observa la mantención de las acciones colaborativas con la red intersectorial, existiendo una retroalimentación permanente. Sin duda, la participación de la sociedad civil ha aumentado y ayuda a identificar las necesidades sentidas por la comunidad, es un desafío continuar avanzando en mayor participación social para mejorar los canales de comunicación y obtener apoyo mutuo.

Es necesario destacar que, de acuerdo a lo registrado por la Unidad de Estadística del Departamento de Salud Municipal, la población total inscrita en Atención Primaria de Salud y validada por Fonasa con corte al 31 de agosto de 2019, corresponde a 74.220 usuarios.

GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN SALUD COMUNAL

Principales acciones y programas del Sector Salud:

ACCIONES Y PROGRAMAS	PRESUP. VIGENTE \$
Sala de Rayos X.	1.107.000
Optica Municipal.	20.000.000
Farmacia Municipal.	40.000.000
Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Padre Las Casas.	67.357.000
Laboratorio Conunhuenu.	183.655.000
Pie Diabético y Cardiovascular.	53.579.000
Chile Crece Contigo.	46.963.000
Programa Buenas Prácticas.	6.216.000
Programa Equidad Rural.	99.898.000
Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Pulmahue.	139.472.000
Rehabilitación Padre Las Casas y Conunhuenu.	59.345.000
Programa Sur Makewe.	76.130.000
Programa Odontológico Integral.	54.139.000
Programa Sembrando Sonrisas.	12.189.000
Programa Mejoramiento Acceso Atención Odontológica.	59.682.000
Programa GES Odontológico.	51.345.000
Programa SUR San Ramón.	27.013.000
Programa Imágenes Diagnósticas.	81.210.000
Programa Espacio Amigable Adolescente.	16.088.000
Programa Infraestructura.	15.000.000
Programa Promoción.	22.964.000
Programa Vida Sana - Alcohol.	15.501.000
Programa Test Detección Virus Papiloma.	25.045.000
Programa Piloto Acompañamiento.	52.636.000
Programa Digitadores.	16.887.000
Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en SAPU.	4.330.000
Programa CESFAM Pulmahue.	5.000.000
Programa Capacitación.	6.819.000
Programa Resolutividad.	211.220.000
Programa Fondo Farmacia.	123.843.000
Programa MAS Adultos Mayores.	62.496.000
Programa Refuerzo Campaña de Invierno.	9.858.000
Programa Refuerzo RRHH SAPUs - TENS.	9.775.000
Programa CESFAM Conunhuenu.	5.000.000
Programa Vida Sana - Obesidad.	41.282.000
Programa Refuerzo Vacunación Antinfluenza.	1.117.000
Programa CESFAM Las Colinas.	2.029.000
Programa CESFAM PLC.	2.448.000

GESTION DE PROYECTOS EN SALUD COMUNAL

La generación de iniciativas de inversión, especialmente en lo referido a infraestructura, permite la realización de prestaciones de servicio de salud, con condiciones más óptimas para los usuarios del sistema.

A continuación, se presentan algunas de las principales iniciativas de inversión y descritas en capítulos anteriores:

- Normalización Hospital Comunitario y Familiar Makewe-Padre Las Casas. (Ejecución).
- Construcción Complejo Asistencial Padre Las Casas. (Ejecución).
- Construcción SAR (Servicio de Atención Primaria de Alta Resolutividad) Consultorio Conun Huenu. (Ejecución).
- Reposición Ambulancia Transporte Simple Hospital Makewe, Comuna Padre Las Casas. (Ejecución).
- Construcción Área de Aseo y Sala Residuos Posta Laurel Huacho.
- Habilitación Box Dental Posta Rural Codopille.
- Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Plaza San Ramón.
- Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Parque Corvalán.
- Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios Escuela Rural Colpanao.
- Provisión de Estacionamientos para Bicicletas en Centros de Salud.
- Provisión de Juegos de Exteriores para Jardines Infantiles.
- Plan de Mascota Protegida año 2019 Comuna de Padre Las Casas.

A continuación, se presenta un Cuadro Estadístico del Servicio de Salud Municipal.

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN SALUD AÑO 2019

ACTIVIDADES	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM CONUNHUENU	POSTAS DE SALUD RURAL Y SAN RAMON	TOTAL
CONSULTAS Y CONTROLES MÉDICOS	24.695	20.711	15.180	24.252	15.611	100.449
CONSULTAS Y CONTROLES ENFERMERA	5.139	5.234	3.340	6.769	4.157	24.639
CONSULTAS Y CONTROLES MATRONA	9.967	7.502	3.939	8.605	2.975	32.988
CONSULTAS Y CONTROLES PARAMÉDICOS	365	-	-	-	19.814	20.179
CONSULTAS ASISTENTE SOCIAL	2.778	1.893	1.172	2.934	811	9.588
CONSULTAS PSICÓLOGOS	2.598	2.399	967	3.229	852	10.045
CONSULTAS Y CONTROLES NUTRICIONISTA	3.934	4.945	2.009	5.365	1.849	18.102
CONSULTA TERAPEUTA OCUPACIONAL	618	-	-	1.050	46	1.714
CONSULTAS Y CONTROLES FONOAUDIÓLOGO	173	381	-	185	-	739
CONSULTA Y CONTROLES KINESIÓLOGO	3.145	2.871	1.933	2.760	623	11.332
TOTAL DE ATENCIONES REALIZADAS:	53.412	45.936	28.540	55.149	46.738	229.775

CONSULTAS DE ESPECIALIDAD MEDICA	TOTAL
MEDICINA INTERNA	794
OFTALMOLOGIA	2644
CARDIOLOGÍA	669
OTORRINOLARINGOLOGÍA	210

SERV. ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA			
ACTIVIDAD	P.LAS CASAS	PULMAHUE	TOTAL
ATENCIONES MÉDICAS	27.718	33.622	61.340

TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN DOMICILIO	TOTAL
TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIM. A DOMICILIO	8.532

EXÁMENES DE LABORATORIO	TOTAL
EXÁMENES DE DIAGNOSTICO	243.514
IMAGINOLOGÍA	10.708
PROCEDIMIENTO APOYO CLINICO Y TERAPEUTICO	9.836
INTERVENCIONES QUIRURGICAS MENORES	1.312
CURACIÓN SIMPLE AMBULATORIA	14.854
PROCEDIMIENTO PODOLOGÍA	1.722
SALA CIRUGÍA MENOR	238
TOTAL	282.184

VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM CONUNHUENU	POSTAS DE SALUD RURAL Y SAN RAMON	TOTAL
VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A FAMILIAS	2.091	474	305	651	692	4.213

PROGRAMA ODONTOLÓGICO	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM LAS CONUNHUENU	TOTAL
CONSULTAS	10.444	11.906	7.545	11.918	41.813
ALTAS ODONTOLÓGICAS	1.252	910	608	1.346	4.116
PROGRAMA MEJOR. DE ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA					TOTAL
ACTIVIDADES RECUPERATIVAS REALIZADAS	1.653	1.418	971	1.834	5.876
CONSULTAS DE MORBILIDAD REALIZADAS	1.142	518	709	972	3.341

A continuación, se presenta el cumplimiento de las Metas Sanitarias e IAAPS del Servicio de Salud Municipal.

INDICADORES METAS SANITARIAS AÑO 2019			
N°	Indicador	Meta	%cumplimiento
1	1.- % de niños y niñas con riesgo de desarrollo psicomotor de 12 a 23 meses recuperados	92,0%	100,0%
2	Cobertura de Papanicolau	72,5%	95,0%
3	Altas odontológica a) Cobertura alta odontológica total en adolescente de 12 años	70,0%	100,0%
3a	Altas odontológica b) Cobertura alta odontológica total en embarazadas	72,0%	97,9%
3b	Porcentaje de egresos Ondontológicos en niños y niñas de 6 años	69,0%	97,3%
4	Cobertura efectiva de Dm en personas de 15 y mas años	27,0%	98,5%
5	Cobertura efectiva en HTA en personas de 15 y mas años	54,0%	94,9%
6	Cobertura de Lactancia Materna exclusiva al 6° mes de vida.	76,0%	100,0%
7	Establecimientos con plan de participación social elaborado y funcionando participativamente.	80,0%	100,0%
8	Evaluación anual del Pie en personas con DM bajo control de 15 y + años	83,0%	99,1%

INDICADORES METAS IAAPS AÑO 2019		
INDICADOR	META	% CUMPLIMIENTO
EMP Hombres y Mujeres de 20 a 64 años	15%	99,81%
EMP Hombres y Mujeres de 65 y más años	52,00%	95,26%
Ingreso Precoz de Mujeres a Control de Embarazo	91,89%	100%
Menores Entre 7 Y 19 Años con Alta Odontológica Total	21,76%	100%
Cobertura de EEDP en Niños y Niñas de 12 a 23 Meses	98%	100%
Cobertura Efectiva de TTO en Personas con DM 2 de 15 Y más años	27,00%	99%
Cobertura Efectiva de TTO en Personas con HTA de 15 Y Más años	54,00%	94,8%
Visita Domiciliaria Integral	0,220	86%
Cobertura Salud Mental en Personas de 5 y más años	19,79%	100,00%
Cobertura Control Adolescente 10 a 14 años	18,00%	97%
Cobertura Método Anticonceptivo en Adolescentes de 15 a 19 años	23,91%	89%
Tasa de Consulta de Morbilidad y de Controles por Médico	1,47	93%
Porcentaje de Interconsultas Derivadas a Consulta Médica de Especialidad en el Nivel Secundario	6,7%	100%
Porcentajes de Centros de Salud Autoevaluados Mediante Instrumentos para la Evaluación y Certificación de Desarrollo en el Modelo (MAIS)	60,0%	100%
Acceso a la Atención de Salud	100,0%	100%
Disponibilidad de Fármacos Trazadores	100,0%	100%
Cumplimiento de Garantías GES	100,0%	100%
Cobertura Vacunación Anti Influenza en Población Objetivo Definida para el año	90,0%	100%
Proporción de Niñas y Niños Menores de 3 Años Libre de Caries en Población Inscrita	45%	100%
Proporción de Niñas y Niños Menores de 6 Años con Estado Nutricional Normal	52,01%	100%

IV ADMINISTRACIÓN EN EDUCACION AÑO 2019

La Educación es algo vital en la vida del ser humano, ya que en los tiempos venideros será fundamental para transmitir valores que ayuden a construir una sociedad más justa, igualitaria dinámica y diversa, acudiendo a los diversos recursos tecnológicos que se generan constantemente. La Educación en tiempos venideros, debe ser flexible y lo más alejada de los modelos rígidos, pues el mundo cambia constantemente y es preciso que los estudiantes se ajusten a los nuevos contextos y circunstancias. También debe promover valores sociales como la igualdad, la justicia y la cooperación y se debe insistir en un modelo de desarrollo sostenible.

Sin duda un niño comienza a aprender tan pronto como abre sus ojos. Un niño está explorando y descubriendo el mundo al jugar, tocar, oler, observar y preguntar. El primer contacto que tienen los niños con la educación formal suele ser el jardín de infancia, pero hay varias opciones para la educación pre-escolar de infancia. De hecho, pueden beneficiarse enormemente de asistir a un centro de aprendizaje temprano, ya que crea la base perfecta para el aprendizaje permanente. Los niños que comienzan su educación temprana crean un hábito de aprendizaje saludable y consideran cosas tales como la lectura una parte normal de la vida, en lugar de una tarea que consideren molesta.

Una de las grandes prioridades de la actual Administración Municipal es la Educación ya que para crear un mejor futuro se necesita una transformación profunda en lo que respecta al aprendizaje de nuestros niños, que sea más libre, más inclusiva e intercultural, más diversa y equitativa a su vez y que entregue posibilidad de calidad a cada uno de los estudiantes en sus diversos niveles formativos.

Uno de los instrumentos de planificación que desarrolla y utiliza el Departamento de Educación es el Plan de Educación Municipal (PADEM), el cuál se construye anualmente y cuenta con los lineamientos rectores para el desarrollo de la educación en la comuna. El mencionado instrumento contempla un diagnóstico de la situación del sistema educativo municipal de Padre las Casas, considerando los aspectos técnico – pedagógicos y administrativo - financieros. Además, se incorporan los programas de acción que se desarrollaran durante el presente año a través de las diferentes Unidades que conforman el Departamento de Educación Municipal de la Comuna y el presupuesto de ingresos y egresos del año respectivo, poniendo real énfasis en la evaluación permanente de todos los procesos generados desde el Departamento de Educación Municipal. Considerando que éste es un instrumento efectivo para afianzar aprendizajes y entregar la retroalimentación necesaria a todos los estamentos de la comunidad educativa (Política Nacional Docente, Ley 20.903 y otros) para potenciar y replantear las estrategias implementadas cuando se requiera.

Para poder medir el desempeño, conocimiento y desarrollo en el aprendizaje, resulta relevante contar con instrumentos de medición. Desde 2012, SIMCE pasó a ser el Sistema de Evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

A continuación, se presenta algunos resultados de los conceptos descritos en punto anterior, en lo que respecta a indicadores de desarrollo personal y social y algunos indicadores SIMCE año 2018 (Datos que están disponibles a la fecha de hoy). Los indicadores año 2019 van a estar disponibles durante el 2020, por lo que para este efecto se informarán los del año 2018.

N°	Establecimiento Educativo	Categoría de Desempeño 2018
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	Alto
2	ESCUELA DARÍO SALAS	Medio
3	ESCUELA METRENCO	Medio
4	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	Alto
5	ESCUELA ÑIRRIMAPU	Medio
6	ESCUELA LICANCO	Medio
7	ESCUELA TROMPULO CHICO	No Categorizada
8	ESCUELA CHAPOD	No Categorizada
9	ESCUELA TROMEN	No Categorizada
10	ESCUELA COLPANAÑO	Medio
11	ESCUELA CHOMIO	Medio Bajo
12	ESCUELA TRUF TRUF	Medio
13	ESCUELA LENFUEN	No Categorizado

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la tabla se observa que no contamos con escuelas categorizadas en nivel Insuficiente, concentrando un 11% de las escuelas en nivel Medio bajo, un 67% de escuelas en nivel Medio y un **22% de la escuelas en el nivel de desempeño alto** (acá los estudiantes obtienen resultados que **sobresalen respecto de lo esperado**), reflejo de la preocupación constante de las escuelas y DAEM por el mejoramiento continuo realizado.

En la categorización **sobresale** en los últimos tres años los Establecimientos Educativos Fundo Maquehue y Laurel Huacho, quienes se han mantenido en **desempeño alto**, en las distintas dimensiones evaluadas lo que es digno de reconocimiento.

Junto a las dos Escuelas nombradas debemos señalar además que el Establecimiento Educativo Chapod logró los años 2016 y 2017 la misma categoría: alto, que da cuenta del trabajo en equipo logrado en las distintas dimensiones evaluadas, y en el proceso de análisis considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Respecto a los demás Establecimientos Educativos esperamos que los resultados de las nuevas categorizaciones, reflejen el buen trabajo que hoy se está haciendo en conjunto.

CUARTO AÑO BÁSICO COMPRENSIÓN DE LECTURA

N°	ESCUELAS	COMPRENSIÓN DE LECTURA			
		Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	264	303	235	269
2	ESCUELA CHOMIO	224	244	184	243
3	ESCUELA TROMPULO CHICO	270	241	276	228
4	ESCUELA METRENCO	279	241	230	266
5	ESCUELA COLPANA O	255	288	246	214
6	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	321	261	319	276
7	ESCUELA DARÍO SALAS	273	268	252	255
8	ESCUELA TRUF TRUF	283	225	288	281
9	ESCUELA ÑIRRIMAPU	220	227	258	254
10	ESCUELA LICANCO	267	273	258	230
11	ESCUELA TROMEN	271	232	287	202
12	ESCUELA LENFUEN	247	320		219
13	ESCUELA CHAPOD	263	215	294	247
PROMEDIO MUNICIPAL		264	257	261	245

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En el cuadro anterior en la asignatura de Lenguaje y comunicación (eje: comprensión de Lectura) podemos observar que la tendencia en estos últimos años se ha mantenido sobre la media de la región (249 puntos). En el año 2018 solo la Escuelas Truf Truf (281 puntos), tuvo puntaje sobre la media nacional (279 puntos), lo que da cuenta del trabajo realizado en las Escuelas.

CUARTO AÑO BÁSICO MATEMÁTICAS

N°	ESCUELAS	MATEMÁTICAS			
		Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	ESCUELA LAUREL HUACHO	245	270	226	241
2	ESCUELA CHOMIO	203	210	251	218
3	ESCUELA TROMPULO CHICO	233	214	250	212
4	ESCUELA METRENCO	268	244	255	239
5	ESCUELA COLPANA O	227	242	244	212
6	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	296	257	280	256
7	ESCUELA DARÍO SALAS	256	240	230	232
8	ESCUELA TRUF TRUF	246	215	258	239
9	ESCUELA ÑIRRIMAPU	222	216	216	235
10	ESCUELA LICANCO	244	247	246	215
11	ESCUELA TROMEN	234	227	230	218
12	ESCUELA LENFUEN	232	272		197
13	ESCUELA CHAPOD	277	209	263	222
PROMEDIO MUNICIPAL		245	236	246	226

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la tabla anterior en la asignatura de Matemática podemos observar que la tendencia ha sido fluctuante. Estos resultados llevaron a generar nuevas estrategias durante el año 2019 que se espera permitan superar los resultados obtenidos hasta ahora.

SEXTO AÑO BÁSICO COMPRENSIÓN DE LECTURA

N°	ESCUELAS	COMPRENSIÓN DE LECTURA			
		Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2018
1	ESCUELA CHAPOD	233	260	261	233
2	ESCUELA CHOMIO	238	261	213	247
3	ESCUELA COLPANA O	243	261	251	267
4	ESCUELA DARIO SALAS	247	231	233	254
5	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	300	255	270	254
6	ESCUELA LAUREL HUACHO	263	282	296	294
7	ESCUELA LENFUEN	265	242		290
8	ESCUELA LICANCO	241	209	239	255
9	ESCUELA METRENCO	256	244	245	202
10	ESCUELA ÑIRRIMAPU	246	239	247	237
11	ESCUELA TROMEN	251		236	237
12	ESCUELA TRUF TRUF	231	242	256	236
13	ESCUELA TRUMPULO CHICO	205	283	227	237
PROMEDIO MUNICIPAL		248	251	248	249

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

En la tendencia presentada en la tabla, como comuna en estos cuatro últimos años en comprensión de lectura nuestros puntajes en sexto año han presentado un promedio de 250 puntos.

Las Escuela Laurel Huacho (294 puntos) y Lenfuen (290 puntos) sobresalen de la media señalada.

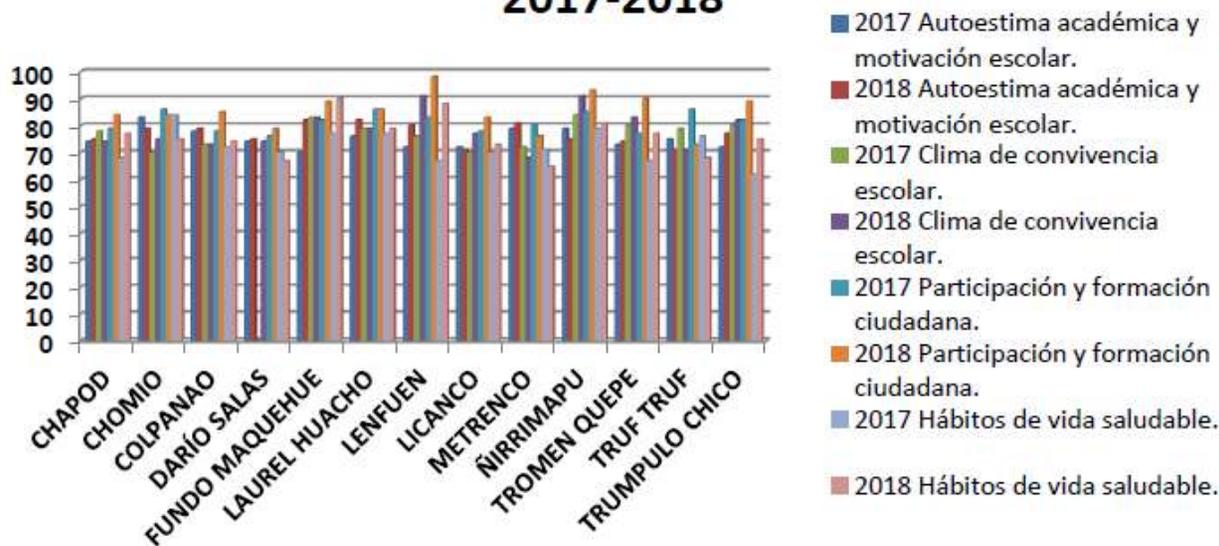
SEXTO AÑO BÁSICO MATEMÁTICAS

N°	ESCUELAS	MATEMÁTICAS			
		Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2018
1	ESCUELA CHAPOD	219	239	253	186
2	ESCUELA CHOMIO	210	207	208	222
3	ESCUELA COLPANA O	221	243	235	236
4	ESCUELA DARIO SALAS	242	234	214	238
5	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	284	240	245	234
6	ESCUELA LAUREL HUACHO	243	288	288	273
7	ESCUELA LENFUEN	220	210		268
8	ESCUELA LICANCO	244	226	236	243
9	ESCUELA METRENCO	276	243	247	257
10	ESCUELA ÑIRRIMAPU	208	195	212	239
11	ESCUELA TROMEN	234		224	242
12	ESCUELA TRUF TRUF	237	224	237	214
13	ESCUELA TRUMPULO CHICO	199	248	190	221
PROMEDIO MUNICIPAL		234	233	232	236

Fuente: Departamento de Educación Municipal.

Al igual que en el cuadro anterior las Escuelas Laurel Huacho (273 puntos) y Lenfuen (268 puntos) sobresalen de la media obtenida por la comuna en sexto en matemática.

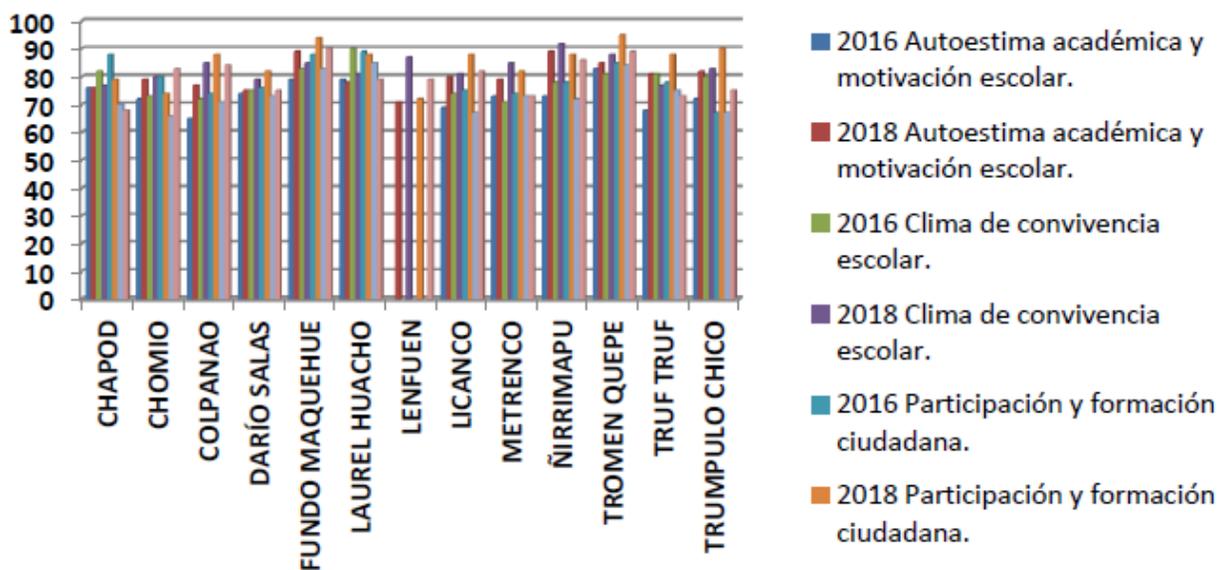
TENDENCIA DE PUNTAJES DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2017-2018



Fuente: Departamento de Educación Municipal.

La Comuna de Padre Las Casas según la tendencia presentada en la gráfica en las últimas dos mediciones, registra un incremento de los puntajes en los cuatro indicadores de Desarrollo personal y Social, lo cual ratifica el trabajo de cada una de los establecimientos educacionales.

TENDENCIA DE PUNTAJE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL ESCUELAS 2016-2018



Fuente: Departamento de Educación Municipal.

El sexto año básico mantiene la tendencia del cuarto año básico de acuerdo a la gráfica presentada, como comuna en las últimas dos mediciones podemos visualizar un incremento de los puntajes en los cuatro indicadores de Desarrollo personal y Social, con promedios sobre los 80 puntos.

GESTION DE PLANES Y PROGRAMAS EN EDUCACION COMUNAL

Para cumplir de mejora manera los objetivos y lineamientos pedagógicos del Departamento de Educación, se llevaron adelante un conjunto de iniciativas, algunas de ellas, se presentan a continuación:

PLANES MINISTERIALES
1.- PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
2.- PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
3.- PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO
4.- PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
5.- PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
6.- PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
PROGRAMAS DE APOYO
1.- CONSEJOS ESCOLARES
2.- PROGRAMA DE EDUCACION INTERCULTURAL EN CONTEXTO MAPUCHE
3.- PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL (PSP)
4.- PROGRAMA SALUD ESCOLAR JUNAEB
5.- SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM)

GESTION DE INICIATIVAS EN EDUCACION COMUNAL

Mejorar las condiciones de infraestructura educacional es fundamental para que los escolares cuenten con condiciones óptimas de aprendizaje. A continuación, se mencionan iniciativas gestionadas durante el año 2019.

- Construcción Techumbre Darío Salas.
- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue.
- Reposición Salas Escuela G-585, Fundo Maquehue.
- Conservación Emergencia Cubiertas Aulas Escuela Ñirrimapu.
- Conservación Escuela E-530 Darío Salas.
- Normalización Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue.
- Regularización Cocina Escuela Colpanao.
- Aislación Térmica para las Salas de 7° y 8° Básico Escuela Chomío.
- Plaza de Juegos Escuela Ñirrimapu.

V ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

En el transcurso del año 2019, la Municipalidad de Padre Las Casas, como entidad Corporativa, formada por el Municipio propiamente tal y los Servicios de Educación, Salud y Cementerio, incorporados a la Gestión; registró Ingresos Devengados por un total de **\$45.015.219.759**, de los cuales **\$39.623.563.756**, fueron destinados a obligaciones de Gastos, es decir, al cumplimiento de las funciones propias de cada sector.

SECTOR	INGRESOS DEVENGADOS \$	GASTOS OBLIGADOS \$
Municipal	21.803.658.688	18.853.984.121
Salud	13.985.676.867	12.445.394.493
Educación	9.101.762.130	8.229.240.996
Cementerio	124.122.074	94.944.146
TOTAL	45.015.219.759	39.623.563.756

A continuación, se señala la situación presupuestaria por cada Estamento Municipal.

1 PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

Durante el año 2019, los recursos devengados por la Municipalidad, constataron un aumento real de 61,2%, en comparación con su proyección inicial; de éstos, uno de los principales ingresos devengados generados al interior de la comuna, denominados "Tributo sobre el Uso de Bienes y la realización de Actividades", alcanzaron la suma de \$4.446.575.417, de ellos destacan los ingresos por patentes comerciales, transferencia de vehículos, propaganda, permisos de construcción, impuesto territorial y licencias de conducir.

Los recursos por la participación del Fondo Común Municipal, para el año 2019 alcanzaron a **\$8.669.261.735** y corresponden al 43,5% del total de recursos devengados durante el año 2019 sin incluir el Saldo Inicial de Caja.

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Tributo sobre el uso de Bienes y la Realiz. De Actividades.	4.073.643.000	4.446.575.417
Transferencias Corrientes	337.681.000	570.851.139
Otros Ingresos Corrientes	8.444.396.000	9.140.340.897
Transferencias para Gastos de Capital	315.000	5.285.934.303
Otros Ingresos Corrientes	518.776.000	483.899.932
Saldo Inicial de Caja	149.342.000	1.876.057.000
TOTAL	13.524.153.000	21.803.658.688

GASTOS

Durante el año 2019, Gastos Obligados por la Municipalidad ascendieron a la suma de **\$18.661.827.973**.

Los principales egresos de recursos se efectuaron para el financiamiento de los siguientes conceptos: "Gastos en Personal" (\$4.763.238.177), "Bienes y Servicios de Consumo" (\$5.064.101.073), "Transferencias Corrientes" (\$3.310.690.102), "Iniciativas de Inversión" (\$4.073.010.243) y "Otros Gastos" (\$498.646.374). Dentro de las áreas presupuestarias, cabe destacar los recursos destinados a "Servicios a la Comunidad" (\$3.664.452.970) y "Programas Sociales" (\$6.786.233.888), recursos dirigidos directamente en beneficio de la comunidad.

AREA PRESUPUESTARIA	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO OBLIGADO \$
Gestión Interna	6.888.271.000	7.749.472.840
Servicios a la Comunidad	3.483.041.000	3.664.452.970
Actividades Municipales	33.021.000	40.740.325
Programas Sociales	2.740.240.000	6.786.233.888
Programas Recreacionales	142.008.000	160.555.887
Programas Culturales	237.572.000	260.372.063
TOTAL	13.524.153.000	18.661.827.973

2 PRESUPUESTO SALUD

INGRESOS

En el transcurso del año 2019 los ingresos devengados por el Servicio de Salud comprendieron un monto de **\$13.985.676.867** incluyendo el saldo inicial de caja.

La principal entrada de recursos del Servicio de Salud, como fuente de financiamiento, es la que se recibe del Ministerio de Salud por concepto de "Ingreso Per Cápita Comunal" para el año 2019 ascendió a la suma de **\$7.960.829.772**, que corresponde al 64,7% del total de ingresos devengados por este sector, sin incluir el saldo inicial de caja. Cabe mencionar, que la Municipalidad transfirió **\$481.476.000** al Servicio de Salud para su buena operatividad.

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Transferencias Corrientes	11.254.575.000	11.769.975.378
Otros Ingresos Corrientes	214.010.000	481.916.396
Ingresos Varios	10.090.000	45.878.093
Saldo Inicial de Caja	10.000	1.687.907.000
TOTAL	11.478.685.000	13.985.676.867

GASTOS

Durante el año 2019 el total de gastos obligados por el Servicio de Salud ascendieron a la suma de **\$12.445.394.493**.

Los principales gastos fueron efectuados en "Gastos de Personal" (\$9.213.557.480), "Bienes y Servicios de Consumo" (\$2.782.198.392) donde destaca la aplicación de gastos en productos químicos y farmacéuticos.

ITEM PTTO	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO DEVENGADO \$
Gastos en Personal	8.544.986.000	9.213.557.480
Bienes y Servicios de Consumo	2.869.242.000	2.782.198.392
Iniciativas de Inversión	0	33.878.234
Otros Gastos	64.457.000	415.760.387
TOTAL	11.478.685.000	12.445.394.493

3 PRESUPUESTO EDUCACION

INGRESOS

Durante el año 2019 los ingresos devengados por el Servicio de Educación comprendieron un monto de **\$9.101.762.130** incluyendo el saldo inicial de caja.

La principal fuente de ingreso que recibe el Servicio de Educación es a través de la Subsecretaría de Educación con una cifra de \$5.225.847.640, principalmente por los conceptos de “Subvención de Escolaridad” (\$2.830.377.710), y “Otros Aportes” (\$2.361.765.343). También cabe destacar el aporte que efectuó la Municipalidad por un monto de **\$383.944.000** para el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Transferencias Corrientes	7.050.079.000	7.638.261.531
Otros Ingresos Corrientes	151.000.000	679.220.452
Ingresos Varios	120.000	259.701.147
Saldo Inicial de Caja	10.000	524.579.000
TOTAL	7.201.209.000	9.101.762.130

GASTOS

En el transcurso del año 2019 en el Servicio de Educación se aplicaron egresos de dinero por una cifra de **\$8.229.240.996**.

Dentro de las principales fuentes de gastos contamos con “Gastos en Personal” (\$6.498.864.378) y “Bienes y Servicios de Consumo” (\$1.327.896.791).

ITEM PTTO	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO DEVENGADO \$
Gastos en Personal	6.030.746.000	6.498.864.378
Bienes y Servicios de Consumo	1.074.503.000	1.327.896.791
Iniciativas de Inversión	0	51.087.720
Otros Gastos	95.960.000	351.392.107
TOTAL	7.201.209.000	8.229.240.996

4 PRESUPUESTO CEMENTERIO

INGRESOS

Durante el transcurso del año 2019 los ingresos devengados por el Servicio de Cementerio alcanzaron la suma de **\$124.122.074** incluyendo el saldo inicial de caja.

Los principales ingresos del Servicio de Cementerio son por los siguientes conceptos: “Derechos por Sepultación” (\$20.601.937), “Derechos de Construcción” (\$7.800.008), “Otros Derechos de Cementerio” (\$4.079.862), “Derechos por Arriendo” (\$6.191.902) y “Venta Derechos Uso de Terrenos” (\$53.825.026).

ITEM PTTO	PTTO INGRESO INICIAL \$	PTTO INGRESO DEVENGADO \$
Tributos sobre el uso de Bienes y Realiz. de actividades.	73.140.000	92.498.735
Transferencias Corrientes	32.288.000	3.769.339
Ingresos Varios	200.000	0
Saldo Inicial de Caja	10.000	27.854.000
TOTAL	105.638.000	124.122.074

GASTOS

Durante el año 2019 el total de gastos obligados por el Servicio de Cementerio ascendieron a la suma de **\$94.944.146**.

Los principales egresos de recursos corresponden a “Gastos en Personal” (\$86.207.748) y “Bienes y Servicios de Consumo” (\$7.877.543), de éstos últimos destaca los gastos en el Servicio Básico de Agua, ya que el consumo de agua se ve incrementado producto de las visitas de las personas a sus deudos.

ITEM PTTO	PTTO GASTO INICIAL \$	PTTO GASTO OBLIGADO \$
Gastos en Personal	88.468.000	86.207.748
Bienes y Servicios de Consumo	15.600.000	7.877.543
Otros Gastos	1.570.000	858.855
TOTAL	105.638.000	94.944.146

ANEXOS

- Sumarios e Investigaciones Sumarias
- Política de Recursos Humanos
- Balance de Ejecución Presupuestaria Municipal
- Balance de Ejecución Sector Salud
- Balance de Ejecución Sector Educación
- Balance de Ejecución Sector Cementerio
- Estado de Situación Financiera y Patrimonio

**INFORME SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS DESDE ENERO A
DICIEMBRE DE 2019.**

REGISTRO DE CAUSAS (ABOGADA SRA. OLGA PLAZA CERDA.)

1. Decreto Alcaldicio N° 0076 de fecha 14 de febrero de 2019, que instruye investigación sumaria.
Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 07 de octubre de 2019, que aplica medida disciplinaria de Censura a funcionario municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 21 de marzo de 2019, que instruye investigación sumaria.
Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 07 de octubre de 2019, que aplica multa de 10%, con anotación de 2 puntos de demérito a funcionario de salud.
3. Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 27 de marzo de 2019, que instruye investigación sumaria.
Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 10 de abril de 2019, que rectifica el Decreto Alcaldicio precedente.
Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 08 de mayo de 2019, que otorga plazo.
Materia: Se investiga a funcionaria de salud por denuncia de cadena de frio de vacunas.
4. Decreto Alcaldicio N° 000208 de fecha 05 de abril de 2019, que instruye investigación sumario.
Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 30 de abril de 2019, que otorga plazo.
Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 30 de mayo de 2019, que otorga plazo.
Materia: situación en Comite de Vivienda.
5. Decreto Alcaldicio N°001068 de fecha 30 de abril de 2019, que instruye investigación sumaria.
Decreto Alcaldicio N°01513 de fecha 12 de junio de 2019, que eleva a sumario administrativo.
Materia: Entrega material petreo a la comunidad Chureo Sandoval.
6. Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 06 de mayo de 2019, que instruye investigación sumaria.
Materia: Por denuncia de supuestos cobros indebidos en regulacion de terreno.
7. Decreto Alcaldicio N°000191 de fecha 30 de abril de 2019, rechaza reclamacion de desvinculacion de funcionaria de educacion municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°01250 de fecha 17 de Mayo de 2019, que instruye investigación sumaria.
Materia: Pagos de boletas de Frontel y CGE.

9. Decreto Alcaldicio N°000223 de fecha 29 de Mayo de 2019, que acepta parcialmente el recurso de reposición de funcionario de educación.
10. Decreto Alcaldicio N°001357 de fecha 29 de Mayo de 2019, que instruye investigación sumaria.
Materia: Entrega y ejecución Proyecto Construcción Sede Social, Remolinos, Padre las Casas”
11. Decreto Alcaldicio N° 0001411 de fecha 3 de junio de 2019, que instruye investigación sumaria.
Materia: Falta de información en la incorporación de servicios de agua.
12. Decreto Alcaldicio N°00405 de fecha 24 de junio de 2019, que instruye sumario administrativo.
Decreto Alcaldicio N° 02361 de fecha 05 de septiembre de 2019, que otorga plazo.
Materia: Por solicitud del Consejo Municipal en contra de funcionario de salud municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°002012 de fecha 28 de junio de 2019, que rechaza Recurso de Reposición y aplica medida disciplinaria a funcionario de salud.
14. Decreto Alcaldicio N° 00267 de fecha 28 de junio de 2019, que instruye sumario administrativo.
Materia: Denuncia por Supuestas irregularidades en Jardín Infantil Los Volcanes.
15. Decreto Alcaldicio N° 00266 de fecha 28 de junio de 2019, que instruye sumario administrativo.
Materia: Denuncia por Supuestas irregularidades en Escuela Ñirrimapu G-488.
16. Decreto Alcaldicio N° 001771 de fecha 05 de Julio de 2019, que instruye investigación sumaria.
Materia: Accidente camioneta municipal en trayecto a San Ramón.
17. Decreto Alcaldicio N° 0282 de fecha 12 de Julio de 2019, que instruye investigación sumaria.
Materia: Irregularidades en el DAEM, docentes no registran Decretos de nombramiento respectivos.
18. Decreto Alcaldicio N° 002064 de fecha 12 de agosto de 2019, que instruye sumario administrativo.
Materia: Supuesta vulneración al Principio de Probidad y delito de cohecho.

19. Decreto Alcaldicio N° 00500 de fecha 07 de agosto de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Por error en el proceso de la factura por cobro de farmacos.

20. Decreto Alcaldicio N° 002149 de fecha 16 de agosto de 2019, que instruye investigación sumaria.

Decreto Alcaldicio N° 002836 de fecha 29 de octubre de 2019, que sobresee definitivamente.

Materia: Denuncia por supuestos malos tratos entre funcionarios municipales.

21. Decreto Alcaldicio N° 002468 de fecha 17 de septiembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Irregularidades en Contrato Construcción Shower Door, Proyecto casetas sanitarias, varios sectores.

22.-Decreto Alcaldicio N° 00587 de fecha 23 de septiembre de 2019, que reemplaza investigador designado.

23.- Decreto Alcaldicio N° 00583 de fecha 23 de septiembre de 2019, que acepta proposicion de investigador de Sobreseer definitivamente la investigacion.

24.-Decreto Alcaldicio N° 00589 de fecha 24 de septiembre de 2019, que instruye sumario administrativo.

Materia: Denuncia por situacion en Consultorio Barroso.

25.-Decreto Alcaldicio N° 002518 de fecha 25 de septiembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Por Siniestro de auto patente ZS-1091.

26.-Decreto Alcaldicio N° 002517 de fecha 25 de septiembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Por Siniestro de auto patente KZXW-41.

27.-Decreto Alcaldicio N° 0351 de fecha 30 de Septiembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Atraso en la tramitacion administrativa de contrato de prestacion de servicios de telefonica e internet de jardines infantiles y salas cuna VTF, meses junio y julio de 2019.

28.-Decreto Alcaldicio N° 002661 de fecha 09 de octubre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Rechazo de boletas de Garantia depositadas en banco estado

29.-Decreto Alcaldicio N° 00643 de fecha 25 de octubre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Irregularidades en servicio de movilizacion para el programa mas adulto mayor y piloto de acompañamiento sicosocial.

30.-Decreto Alcaldicio N° 002731 de fecha 15 de octubre de 2019, que acepta recusación de funcionaria y se nombra nuevo investigador.

31.-Decreto Alcaldicio N° 03249 de fecha 06 de Noviembre de 2019, que rechaza recurso de reposición de funcionarios de educación municipal.

32.-Decreto Alcaldicio N° 003014 de fecha 13 de Noviembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Irregularidades en obra "Construccion Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas".

33.- Decreto Alcaldicio N° 003022 de fecha 14 de Noviembre de 2019, que instruye investigación Sumaria.

Materia: Denuncia contra funcionario municipal.

34.- Decreto Alcaldicio N° 003021 de fecha 14 de Noviembre de 2019, que aplica medidas

disciplinarias a funcionarios municipales.

Materia: Proceso de investigación sumaria llevada por Contraloría Regional de la Araucanía.

35.- Decreto Alcaldicio N° 00454 de fecha 28 de Noviembre de 2019, que instruye sumario Administrativo.

Materia: Denuncia de apoderado en escuela Metrenco.

36.-Decreto Alcaldicio N° 00453 de fecha 28 de Noviembre de 2019, que instruye sumario Administrativo.

Materia: Incumplimiento contractual de funcionario pertenecientes a Escuela Laurel Huacho.

37.-Decreto Alcaldicio N° 00448 de fecha 28 de Noviembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Denuncia en Escuela Laurel Huacho.

38.-Decreto Alcaldicio N° 003197 de fecha 29 de Noviembre de 2019, que rechaza la recusación de investigador y se mantiene la designación.

39.- Decreto Alcaldicio N° 00695 de fecha 29 de Noviembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Por denuncia en contra de funcionarias del Programa Chile Crece Contigo pertenecientes al Departamento de Salud Municipal.

40.-Decreto Alcaldicio N° 03228 de fecha 04 de diciembre de 2019, que instruye sumario administrativo.

Materia: Por supuestas irregularidades en vehículos municipales.

41.- Decreto Alcaldicio N° 003281 de fecha 10 de diciembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Adquisición servicio de fotocopiado.

42.- Decreto Alcaldicio N° 00493 de fecha 18 de diciembre de 2019, que designa fiscal ad hoc.

43.- Decreto Alcaldicio N° 00494 de fecha 18 de diciembre de 2019, que designa fiscal ad hoc.

44.- Decreto Alcaldicio N° 0521 de fecha 31 de diciembre de 2019, que instruye investigación sumaria.

Materia: Denuncia contra funcionaria en Escuela Tromen Quepe.

La Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre las Casas, tiene entre otras funciones la supervigilancia de las investigaciones sumarias y sumarios administrativos decretados, a efecto de que éstos se sometan a las normas y plazos legales vigentes sobre la materia.

POLITICA DE RECURSO HUMANO

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

INDICE:

INTRODUCCION

1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

- Visión Institucional.
- Misión Institucional.
- Valores Institucionales.
- Principios Institucionales.

2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RECURSOS HUMANOS

- Política de Higiene y Seguridad Laboral.
- Política de Bienestar.
- Política de prevención y Sanción del Acoso
- Política de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal.
- Política de Evaluación de Desempeño del Personal.
- Política de Capacitación.
- Política de Promoción, Desarrollo y Ascenso del Personal.
- Política de Remuneraciones y Pago de Honorarios.
- Política de Certificación de Calidad para el Desarrollo del Personal.
- Política de Desarrollo Organizacional del Recurso Humano.
- Política de Reforzamiento de la Probidad, Prohibiciones y Responsabilidad Funcionaria.
- Política sobre Destinación, Comisiones de Servicio, Viáticos.
- Política de Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios y Cesación de Funciones.
- Anexos, Reglamento de Concurso Público y Programa de Capacitación.

INTRODUCCION

La Política de Recursos Humanos, basa su aplicación legal en diferentes leyes:

- 1.- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y
- 3.- Ley N°20.922, la que modifica distintas disposiciones que atañen a los funcionarios Municipales.

De conformidad a lo dispuesto a la Ley N°20.922, que modificó el Artículo 67 de la ley N°18.695, el Alcalde debe dar cuenta pública al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, del estado de la aplicación de la Política de Recursos Humanos, a más tardar en el mes de abril de cada año.

De acuerdo a estas disposiciones legales, normativas y estratégicas, la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Las Casas, busca optimizar los recursos humanos, para hacer más eficiente la gestión interna a objeto que los servicios que se presten a la comunidad, tiendan a una mejora continua, en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

El presente documento, recoge además, las modificaciones hechas por la Ley 20.922 con respecto a que la Política de Recursos Humanos, es desde ahora, considerada como un instrumento de gestión municipal, establecido en el artículo 6° de la Ley 18.695.

Para la Municipalidad en su carácter de entidad prestadora de servicios, las personas que en ella se desempeñan, independiente de su calidad jurídica, Planta, a Contrata, Código del Trabajo, y a Honorarios, constituyen el elemento primordial de toda iniciativa que busca mejorar y perfeccionar el sistema de administración comunal y sólo con ellos es posible el cumplimiento de los objetivos generales como estratégicos definidos por la Organización.

Implementar esta Política de Recursos Humanos, permite generar mayores probabilidades de enriquecer los diversos ámbitos asociados a las relaciones humanas, la cultura organizacional, y los procesos administrativos. Por otro lado, colabora en disminuir la prevalencia de comportamientos asentados en la salud organizacional, disminuyendo los riesgos psicosociales.

Es importante tener presente los principios orientadores como, probidad, proactividad, calidez, trabajo en equipo y excelencia (eficiencia y eficacia), estos no pueden estar ausentes en la base de la construcción de esta política, que en estos términos es un agente de modernización y de gestión de las personas, permitiendo a los funcionarios que sean partícipes y beneficiarios en este proceso.

Estos principios deben estar presente en la construcción de la estructura municipal, en la planificación de los diferentes programas y en general en todo su accionar, permitiendo con ello, generar mejores condiciones para la vida laboral de los funcionarios del municipio, los que debieran traducirse en una buena gestión de personas, de estímulo a la capacitación, de un buen clima laboral y bienestar, una adecuada promoción en la carrera funcionaria, un buen sistema de remuneraciones que esté acorde a la función que se desempeña, como así también, fortalecer el actuar funcionario, con apego al principio de probidad.

Es de vital importancia para la implementación de la presente política, el compromiso de todos los funcionarios del municipio, sin importar su calidad jurídica ni las funciones que desempeñe. El presente documento, admite actualizaciones periódicas, principalmente por su carácter dinámico.

Formaran parte de esta Política de Recursos Humanos, el Reglamento de Capacitación, el Reglamento de Concurso Público, el Reglamento de Bienestar y el Reglamento de Viáticos.

1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

1.1. Visión Institucional.

Al año 2020, seremos referente nacional por su excelencia en la gestión de los servicios ciudadanos, percibida por la comunidad como una organización con un alto nivel de eficiencia, respaldada sobre un modelo de gestión trascendente y sustentable. El personal de la municipalidad encuentra aquí un espacio para su desarrollo, identificándose plenamente con su visión, misión y objetivos estratégicos. La Municipalidad de Padre las Casas es reconocida en el mundo profesional como uno de los mejores lugares para trabajar.

1.2. Misión Institucional.

Promover el bienestar integral de los habitantes de la comuna, por medio de una gestión eficiente de sus diferentes servicios municipales, teniendo en consideración los principios corporativos que inspiran su accionar y hacen posible llevar a la práctica un modelo de gestión de excelencia, cuyos procesos se enfocan hacia la satisfacción de las personas.

1.3. Valores Institucionales.

- **Lealtad:** Comportamiento de un funcionario caracterizado por la honorabilidad, afecto y gratitud hacia el otro.
- **Confianza:** Comportamiento de un funcionario, con generosidad en la entrega de experiencia, seguridad en sí mismo, en la relación con el otro y sentido de familiaridad de la comunidad Municipalidad.
- **Compromiso:** Comportamiento empoderado de un funcionario con los propósitos de la gestión municipal, cumplimiento de la palabra empeñada y empeño en el quehacer cotidiano.
- **Respeto:** Actitud de un funcionario o autoridad con aceptación, deferencia y cortesía respecto del otro.
- **Empatía:** Comportamiento de un funcionario consiente e identificado con la realidad personal del otro.

1.4. Principios Institucionales.

- **Probidad:** Actitud honesta y honorable en el actuar cotidiano de todos los funcionarios municipales y autoridades.
- **Proactividad:** Gestión municipal que garantiza una atención oportuna y de calidad a los ciudadanos, anticipándose a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

-
- **Calidez:** Actitud amable, cordial y comprensiva del funcionario municipal con los usuarios y usuarias que hacen uso de los servicios municipales.
 - **Trabajo en equipo:** Disposición de los funcionarios municipales, a integrar y trabajar en redes de trabajo colaborativo con otros colegas, unidades o municipalidades si fuese el caso.
 - **Excelencia:** La Municipalidad concibe la calidad como un valor cultural de la organización y sus funcionarios se desempeñan con conciencia de calidad.

2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RECURSOS HUMANOS.

2.1. Políticas de Higiene y Seguridad Laboral.

Objetivo:

Promover y mantener la gestión preventiva de higiene y seguridad en todas las personas que trabajan en la Municipalidad de Padre Las Casas.

Contenido:

La municipalidad se compromete con todos sus trabajadores, con la convicción de que la seguridad y salud ocupacional es un pilar de la organización, a facilitar y colaborar con la gestión de los Comités Paritario en conformidad con la Ley 16.744 y Decreto Supremo 54, del Ministerio del Trabajo.

Para dar cumplimiento a este compromiso la Administración velará por:

- Mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de seguridad y salud ocupacional.
- Identificar y evaluar permanentemente los riesgos asociados a nuestro quehacer municipal.
- Detectar y prevenir las enfermedades profesionales que pueden afectar a los trabajadores y llevar un permanente control y seguimiento de ellas.
- Cumplir con toda la normativa legal de seguridad y salud ocupacional que sean aplicable a las municipalidades.
- Exigir una conducta responsable y proactiva en materia de seguridad y salud ocupacional
- En el evento de ocurrencia de algún accidente la Administración tomará todas las medidas para investigar y subsanar las causas de ellos.
- Velar por el funcionamiento en forma continua de todos los distintos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de la municipalidad y sus servicios (Educación, Salud y Municipal).
- Mantener en la dotación de profesionales un prevencionista de riesgo que colabore directamente con el Comité de Higiene y Seguridad y asesore a la Administración en todas las materias propias de la profesión.

Responsable: Quien deberá velar por el cumplimiento de ésta política será la Administración Municipal.

2.2. Política de Bienestar

Objetivo:

El Bienestar del personal tiene como principal propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias, promoviendo un clima laboral positivo, atractivo para sus funcionarios que conlleve a un mejor desarrollo de las personas, proporcionando una infraestructura adecuada, condiciones laborales seguras y saludables.

Contenido:

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, según señala la Ley 18.883.

Para el logro de los objetivos la Municipalidad de Padre las Casas se compromete a potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por la Ley Nº19.754, a través de su reglamento, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando prestamos, celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Al Servicio de Bienestar se le asignará, además, las funciones para dar cumplimiento al amplio sentido del concepto bienestar, entregar servicio para la complacencia, satisfacción del personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, implementando momentos y actividades de relaciones extralaborales, de convivencia y esparcimiento, entre otras, que permitan:

- a) Favorecer la protección a la maternidad.
- b) Promover y mantener el buen clima laboral en su ámbito de acción.
- c) Mejorar el clima laboral, basados en valores y principios corporativos.
- d) Promover la equidad, credibilidad, inclusión, confianza, respeto, buen trato y una comunicación fluida y oportuna al interior de la Municipalidad, evitando la comunicación informal.
- e) Velar por el mantenimiento de las condiciones de infraestructura física y tecnológica de modo de contribuir a generar espacios de trabajos adecuados y saludables.
- f) Facilitar las condiciones que desarrollen ambientes laborales preventivos promoviendo estilos de vida saludables a través de programas de autocuidado y promoción de la salud.

Las prestaciones y servicios del Servicio de Bienestar estarán estipuladas en el Reglamento de Bienestar el que será revisado colectivamente a lo menos cada 2 años.

Responsable: Quien deberá velar por el cumplimiento de esta política será la Dirección a la cual este adscrito el Servicio de Bienestar, Administración Municipal y Gabinete.

2.3. Política de Prevención, y Sanción del Acoso

Objetivo:

Prevenir manifestaciones de Acoso Sexual y del Acoso Laboral.

Contenido:

En la Municipalidad de Padre Las Casas se prohíbe estrictamente cualquier discriminación o acoso, según se describe a continuación, dirigido hacia cualquier funcionario(a), postulante a trabajo, contribuyente, proveedor u otras personas que se relacionan laboral o Institucionalmente con la Municipalidad de Padre Las Casas.

Acoso Sexual: Se entiende por Acoso Sexual, de acuerdo a la legislación Chilena, Ley N°20.005/2.005; las conductas indebidas, que constituyan requerimientos de carácter sexual, realizados por cualquier medio, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Acoso laboral: Se entiende por acoso laboral, toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (Ley N°20.607, "Modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral).

Del acoso sexual

Serán consideradas, entre otras, especialmente como *conductas de acoso sexual* las siguientes:

- Chistes, piropos inadecuados y de corte sexual;
- Conversaciones de contenido sexual que agredan a los funcionarios o funcionarias;
- Miradas y gestos lascivos, muecas u otros que puedan clasificarse como tal de acuerdo al análisis de cada caso en particular;
- Fotografías de contenido sexual;
- Llamadas telefónicas, mail o cualquier forma de comunicación electrónica que tengan contenido sexual;
- Presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales;
- Sujetar o acorralar a un funcionario o funcionaria con intenciones sexuales;
- Tocaciones indebidas;
- Presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos.

Del acoso laboral o mobbing

Serán consideradas, entre otras, especialmente como *conductas de acoso laboral* las siguientes:

- Humillar, usar insultos, estereotipos negativos o garabatos que afecten la dignidad de la persona de forma reiterada;
- Utilizar un lenguaje ofensivo en la forma de relacionarse, realizar bromas mal intencionadas o burlarse de otros funcionarios o funcionarias;
- Hacer comentarios ofensivos acerca de la condición de una persona, apariencia u orientación sexual;
- Hacer circular o publicar fotos, caricaturas, afiches, cartas, notas, correos electrónicos, invitaciones, u otros materiales ofensivos;
- Usar el correo electrónico o los recursos de Internet de la Municipalidad de Padre Las Casas para recibir, ver o enviar chistes, fotografías, afiches u otros materiales ofensivos similares;
- Actos intimidatorios, tales como matonaje o amenazas basados en la condición de una persona;
- Desacreditar a una persona, dañar su honra o fama;
- Tratar mal a alguien de palabra o agresiones físicas;

-
- Cualquier otra conducta que demuestre hostilidad, falta de respeto o degradación de una persona basado en la condición de esa persona.

Represalias: Está prohibido tomar alguna acción negativa u ocasionar daño en contra de cualquier funcionario o funcionaria, ex funcionario, postulante de trabajo, contribuyente, proveedor u otras personas que se relacionan laboral o Institucionalmente con la Municipalidad de Padre Las Casas, por denunciar alguna conducta que pueda infringir esta política, presentar una denuncia por discriminación o acoso sexual o laboral el municipio, ante las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, ayudar a otra persona a presentar una denuncia por discriminación o acoso sexual o laboral ante las inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, participar como testigo o declarante en un proceso investigativo realizado por la municipalidad, por las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia.

Como política en esta materia, el municipio generará los instrumentos mínimos necesarios para enfrentar el acoso laboral y/o sexual, consistentes en:

- a. Perfiles de actores críticos del proceso de denuncia, investigación y sanción.
- b. Protocolo de acogida: corresponde al primer contacto a establecer con la víctima y sugiere estandarizar una modalidad de acogida, acompañamiento y asesoría a ésta, tendiente a fundar y viabilizar su denuncia.
- c. Formato de denuncia, el cual, debe ser amigable, de fácil utilización y contar con toda la información que la víctima posea al momento de formalizar la denuncia.
- d. Procedimiento que establezca las condiciones para la denuncia y la apertura de una investigación sumaria o sumario administrativo. El procedimiento interno de un municipio para la denuncia, investigación y sanción del acoso laboral y/o sexual, quedará establecido a través de un acto administrativo formal, y se debe incluir como riesgo laboral en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del municipio, en el Título relativo a las prohibiciones. Lo anterior, por cuanto debe garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los funcionarios. El procedimiento debe identificar claramente: • La formalidad con que debe ser presentada una denuncia de acoso laboral (a quién, cómo, qué debe contener). • Las medidas contempladas para el necesario resguardo del denunciante y la confidencialidad de los antecedentes. • Los mecanismos de investigación y sanción. • Los procedimientos de denuncia y sanción funcionan más adecuadamente cuando recogen las particularidades de cada lugar de trabajo.

Como política este municipio realizará jornadas de trabajo participativas basadas en el diálogo para consensuar el procedimiento interno de denunciar, investigar y sancionar el acoso laboral y/o sexual. En este ámbito, resulta clave incorporar la participación expresa de las Asociaciones de Funcionarios u otras instancias organizadas representativas de los trabajadores.

Además, se debe propender la capacitación de los trabajadores, funcionarios, miembros de las asociaciones de funcionarios y a todo el personal de la municipalidad, sobre las medidas para prevenir el acoso laboral y/o sexual.

Responsable: Director de la Unidad donde esté adscrita la Unidad de Personal.

2.4. Política de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal.

Objetivo:

Los perfiles de cargos serán establecidos por cada nueva Planta Municipal, correspondiendo la primera según la Ley N° 20.922.

Reclutamiento: El Reclutamiento del personal calificado se localiza al interior de la propia institución. Todo el personal que ingrese a la institución deberá someterse al proceso de reclutamiento y de selección establecido en la Ley.

Entenderemos como etapa de reclutamiento aquel proceso para atraer y convocar candidatos idóneos para un cargo.

La definición del perfil para cada cargo estará dada por las necesidades y la calidad del servicio, las directrices generales para cada cargo de planta se encuentran establecidas en el Estatuto Administrativo.

El reclutamiento dependerá de la calidad jurídica a contratar y se desglosa de la siguiente manera:

1.- **Planta:** Para el ingreso a la planta municipal se postulará a través de concurso público de antecedentes y oposición (entrevista personal), de acuerdo a la normativa vigente. Se adjunta Reglamento de Concurso Público.

2.- **Contrata – Honorarios:** La contratación del personal Contrata y Honorarios responderá a los requerimientos de cada Director, considerando las necesidades del servicio y supeditado a la disponibilidad presupuestaria existente.

El presupuesto comprometido para la contratación del personal a contrata y honorarios no puede exceder el establecido en la legislación vigente.

A fin de profesionalizar la gestión municipal, para el reclutamiento del personal a contrata y honorarios, se procederá a la creación y mantención de una base de datos en la Oficina de Personal, la que será permanentemente actualizada.

Selección: Para el ingreso de funcionarios a la administración pública, los candidatos deberán cumplir con los requisitos señalados en la Ley N°18.833 y los establecidos en la Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa. En el caso particular del personal a honorarios estos serán contratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°18.833.

Provisión de cargos de planta: El objetivo de esta etapa es dotar a la Municipalidad de Padre las Casas del recurso humano calificado para los distintos cargos vacantes en la Planta.

El Comité de selección establecido por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales, analiza los antecedentes de cada uno de los candidatos a objeto de distinguir aquel que corresponda al perfil del cargo a proveer.

Provisión de cargos de contrata: El objetivo de esta etapa es dotar a la Municipalidad de Padre las Casas del recurso humano calificado para los cargos requeridos por las distintas direcciones, y que no se puedan proveer en la planta.

La Oficina de Personal analizará los antecedentes de cada uno de los candidatos a objeto de distinguir aquel que corresponda al perfil del cargo a proveer.

Recopilación de antecedentes, análisis y presentación: Con el fin de procurar la transparencia en la selección de personal se aplicarán los siguientes instrumentos:

- 1.- Pauta de evaluación para cada concurso de oposición de antecedentes, dependiendo de las características del cargo a proveer, en la que se destacará la valoración de la experiencia municipal, la formación académica y la capacitación efectuada.
- 2.- Entrevista personal, instrumento que evalúa conocimientos técnicos y habilidades sociales y personales.
- 3.- En el proceso de selección se debe contar con más de un currículo que permita la formación de una terna.

Inducción de Personal: Es responsabilidad del jefe inmediato que todos sus empleados de nuevo ingreso pasen por los procesos de inducción institucional e inducción al puesto antes de desempeñar sus funciones.

Inducción Institucional:

Los días viernes últimos de cada mes se realizará una inducción destinado a las nuevas contrataciones. Este proceso tiene por objeto, dar la bienvenida, contextualizar el trabajo que realizará el personal que ingresa al municipio, entregar información general de la comuna, de la institución, estructura (organigrama), reglamentos internos de la organización, indicar el horario de trabajo, sistema de control de asistencias, explicar cómo funciona el sistema telefónico, explicar el protocolo de comunicación para tratar asuntos laborales y personales, entre otros.

Durante la realización de esta inducción se registrará la asistencia del personal que participe de este proceso, con el objeto de asegurar la entrega de contenidos.

En todo caso, el primer día de ingreso al servicio se presentará al recién incorporado a todo el estamento de funcionarios, para ello se enviará un correo electrónico a todos los funcionarios presentando al nuevo funcionario, además en forma presencial a unidades claves como Personal, Bienestar, y Dirección a la cual estará adscrito.

Inducción al puesto de trabajo:

Es responsabilidad de cada director o jefe de área el instrumentar la inducción al área y puesto correspondiente, de acuerdo a los siguientes puntos: nombre del puesto, objetivo del puesto, las funciones, establecer sus objetivos e indicar la forma en que será evaluado (si corresponde), indicar el lugar exacto donde trabajará, entregar el inventario de equipos, materiales y/o información, explicar el procedimiento en el caso de un daño o mal funcionamiento de los equipos que están bajo su responsabilidad, dar a conocer el procedimiento para solicitar los elementos de oficina cuando lo requiera, entrenar en el manejo adecuado del equipo, materiales y/o sistemas informáticos, presentar al nuevo empleado con sus colaterales, subordinados y personal de las dependencias con quienes tendrá que trabajar, además se designará un compañero de trabajo como tutor en el proceso de adaptación.

Responsable: Unidad de Personal y Director de la unidad a la cual se integra el nuevo personal.

2.5. Política de Evaluación de Desempeño del personal.

La Municipalidad actualizará y revisará a lo menos una vez cada dos años la reglamentación y procedimientos de calificaciones y evaluación de desempeño del personal según la naturaleza de su nombramiento.

Objetivos:

- Que el proceso de calificación sea un sistema objetivo de Evaluación de Desempeño y Aptitudes de cada Funcionario de la Municipalidad, atendidas las características del cargo que desempeña, el cual servirá para sus ascensos, estímulos o eliminación del servicio.
- Que los funcionarios sean correctamente evaluados, según su desempeño en la función que realizan, que el evaluador sea objetivo, claro y justo, para que ésta también sea un estímulo para la motivación en el trabajo.
- Que el proceso permita la retroalimentación de manera que el personal conozca sus fortalezas y debilidades, sus mejoras y retrocesos, en la función que realiza.

Contenidos:

- La Municipalidad revisará, actualizará y mejorará, al menos cada dos años, la reglamentación y procedimientos de instrumentos o mecanismos de calificaciones y evaluación de desempeño con la finalidad de aplicar instrumentos validados, útiles y prácticos, que permitan mejorar y reconocer el desempeño del personal según la naturaleza de su nombramiento.
- El evaluador revisará con cada funcionario evaluado su calificación, de manera que exista el debido conocimiento del evaluado.
- Los instrumentos de evaluación se aplicarán al menos las veces que la norma legal lo exija, en los períodos que corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado, cada jefatura deberá precalificar oportunamente al funcionario y tener al menos una conversación privada en que se le manifieste el motivo de las precalificaciones, y sus expectativas de cumplimiento y responsabilidad en las tareas que desempeña.

Responsables: Serán responsables los funcionarios que deben aplicar la Pre-Calificación, La Junta Calificadora y el Director en donde este radicada la Unidad de Personal, este último, monitoreará el proceso e informará al Administrador Municipal cuando no se dé cumplimiento de acuerdo a las etapas que correspondan.

2.6. Política de Capacitación.

Objetivo:

La Municipalidad capacitará y perfeccionará a sus funcionarios, tendiendo al desarrollo de las competencias, capacidades personales y profesionales requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitando a la vez su adaptación a la organización, a los cambios legales, culturales y tecnológicos, contribuyendo a su desarrollo personal. La política y su reglamento asegurarán al funcionario la capacitación para su desarrollo profesional institucional, eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Contenido:

La capacitación se realizará de acuerdo a módulos de los tres tipos de capacitación establecidos en la ley estatutaria, los que serán determinados bajo criterios establecidos anualmente en el Reglamento de Capacitación.

Dichos criterios estarán directamente relacionados a los planes estratégicos expresados en el Plan Anual de Acción, el Plan de Desarrollo Comunal, y según las peticiones concretas que realice cada Dirección expresados en su formulación presupuestaria.

La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función, requerirá en la formulación presupuestaria los criterios y temas pertinentes a cada Dirección, sin perjuicio de sus facultades propias.

La Capacitación deberá contener a lo menos los siguientes criterios:

- a) Para el Ascenso: Los criterios estarán asociados a la identificación de los requerimientos profesionales que demanda cada cargo de la municipalidad en condiciones de ser provisto por ascenso, y según el perfil que se defina en la planta municipal como en la estructura reconocida en el Reglamento Interno del Municipio.
- b) Para el Perfeccionamiento: Los criterios considerarán las modificaciones legales para el cumplimiento del cargo, la tecnología, como de nuevas prácticas y enfoques propios de la función que desempeña.
- c) Para Voluntad del Municipio y Funcionario: aquellas áreas que serán de interés para la administración expresadas por el alcalde en el respectivo decreto alcaldicio.

Será prerrogativa del alcalde decretar la capacitación voluntaria de la letra c) anterior.

El reglamento por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función deberá calificar los criterios previamente establecidos, y elaborar el Plan Anual de Capacitación. Dicho plan deberá considerar los principios de jerarquía, especialidad de la función y antigüedad para aprobar la participación de los funcionarios en las actividades.

Se entenderá por Jerarquía el grado y posición en el escalafón vigente; por Especialidad de la función, la vinculación del tema a la función principal que desarrolla el funcionario, y; Antigüedad a la cantidad de años que el funcionario tenga en el respectivo municipio, y en la Administración Pública.

La capacitación deberá ser Progresiva en términos de aumentarse anualmente los recursos presupuestarios como la cantidad de beneficiarios.

Las capacitaciones podrán ser individuales, colectivas o universales, atendiendo al número de participantes según los criterios expresados.

Deberá existir una Capacitación de Inducción Obligatoria para todos los nuevos contratados planta, contrata, código del trabajo y honorarios, en temas de legislación municipal general y sobre las funciones específicas de la Unidad en la que se incorporará el nuevo funcionario.

La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función, deberá, al menos una vez al año, medir la satisfacción de los funcionarios respecto de las capacitaciones realizadas. Los resultados serán un insumo para la elaboración del Plan Anual de Capacitación.

Los cursos y actividades de capacitación, en cualquiera de sus formas, deberán ser certificados por la institución que los dicta, especialmente si involucra un pago por parte del municipio.

Los funcionarios deberán aprobar las actividades de capacitación en las que participen, y/o cumplir los parámetros de asistencia obligatoria que cada uno de ellos considere.

La reprobación de un curso o inasistencia sin justificación, estará regulada en el Reglamento de Capacitación respectivo.

Existirá un Comité de Capacitación regulado en el Reglamento de Capacitación que asesorará a la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función.

Responsable: La responsabilidad será compartida, entre el Director de la Unidad, el Encargado de Personal y el Comité de Capacitación.

2.7. Política de promoción, desarrollo y ascenso del personal

Objetivo:

Establecer los criterios de objetividad ante los ascensos y promociones del personal de planta de la Municipalidad.

Contenido:

La municipalidad procederá a realizar los ascensos del personal según se produzca la vacante, aplicando de inmediato y sin más trámites que la aceptación por escrito del ascenso del eventual funcionario favorecido.

La aplicación de esta Política deberá difundirse a lo menos una vez al año, con asistencia de los funcionarios que lo deseen, las normas de ascensos, y su reciente jurisprudencia.

El funcionario que no desee ascender o ser promovido deberá manifestarlo por escrito al jefe de personal y con copia a alcaldía.

Si el jefe de personal recibe una orden de no gestionar un ascenso deberá comunicarlo de inmediato al funcionario favorecido, a objeto de que haga uso de sus derechos estatutarios, informando de ello a la Asociación de funcionarios correspondiente.

Responsable: Director de la Unidad donde esté adscrita la Unida de Personal y el Administrador Municipal.

2.8. Política de remuneraciones.

Objetivo:

Diseñar y aplicar sistemas de remuneraciones y prestaciones a todos los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, asegurando que las remuneraciones y prestaciones sean equitativas y congruente, de acuerdo a la normativa y reglamentación vigente, en sus diferentes calidades Jurídicas, la cual estará normado por la Ley 18.883., "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por la Ley 20.922, la cual dispone el pago de nuevas asignaciones e incrementos de grados, como así mismo, cualquier ley y/o normativa que afecte directamente las remuneraciones de los funcionarios..

Contenido:

El Sistema de remuneraciones para los trabajadores del Municipio de Padre Las Casas sin perjuicio de lo anterior, estará orientada a proporcionar una justa retribución monetaria al trabajador, enfatizando el principio de equidad manifestado en el precepto "A igual responsabilidad, remuneración equivalente".

La fecha de pago de la remuneración en ningún caso podrá exceder el día 19 de cada mes, a excepción de los meses de septiembre a diciembre que se adelanta.

El Personal que ingresa al servicio en fecha posterior al 15 de cada mes, sus remuneraciones serán pagadas en las remuneraciones correspondientes al mes siguiente.

Las remuneraciones están conformadas por todos los haberes que contempla la ley, tramitadas y gestionadas para su pago por el departamento de Personal.

Respecto a los descuentos se efectuarán solo los legales, como impuestos y cotizaciones de seguridad social y licencias médicas rechazadas (estas últimas, luego de transcurrido el plazo de apelación a las instituciones correspondientes). Asimismo solo y a expresa solicitud por escrito del funcionario, se podrán hacer otros descuentos, por ejemplo, ayuda social, APV, servicio de bienestar, asociación de funcionario, etc. siempre y cuando exista un convenio vigente y/o la autorización del Alcalde, de corresponder, y siempre dentro del porcentaje de descuento que la normativa establece.

Para tener derecho de la remuneración íntegra es indispensable que el trabajador haya registrado su asistencia en el sistema de control biométrico. El sistema de control de asistencia es único para todos los trabajadores, con excepción únicamente de los funcionarios que prestan servicios en edificios apartados de baja densidad.

En cuanto al pago de viáticos, originados por prestación de cometidos funcionarios o comisión de servicio, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice con antelación, previa aprobación y resolución administrativa. Respecto a gastos como pasajes y otros derivados de un cometido o comisión de servicio de reembolsará previa rendición de cuenta y solicitud de reembolso por parte del funcionario autorizado. Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas, mediante Decreto Alcaldicio que autoriza el tope mensual de horas extraordinarias y posteriormente un Decreto Alcaldicio que autoriza el pago y compensación de horas del mes ya vencido, por ende los trabajos extraordinarios se pagarán o compensarán al mes siguiente de su ejecución.

Responsables: Encargado de Personal y Director de Administración y Finanzas.

2.9. Política de Gestión de Calidad para el Desarrollo del Personal:

Objetivo:

Permitir a los funcionarios y funcionarias desarrollar y utilizar su máximo potencial y sus esfuerzos para generar, mantener y apoyar un ambiente de trabajo y un clima laboral que conduzca a rendimientos de excelencia, a una buena participación y al crecimiento de las personas y de la Municipalidad.

Contenido:

La municipalidad de Padre Las Casas entiende que el personal, en todos los niveles es la esencia de una organización y su total implicación posibilita que sus habilidades y competencias sean usadas con eficiencia para

beneficio de la municipalidad. Por tanto, se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad que considere el compromiso y desarrollo de las personas, esto con la finalidad de:

- Contar con personas idóneas.
- Desarrollar el potencial de los equipos.
- Reconocer los buenos desempeños.
- Participación de los equipos en las mejoras.
- Procurar un ambiente de trabajo que propicie el buen desempeño.
- Invertir en directo beneficio de los equipos de trabajo aquellos recursos gestionados y percibidos por el municipio como incentivo por gestión, para un mejor desarrollo o desempeño de sus funciones y que por añadidura significa una mejor prestación de servicio a los usuarios de cada unidad municipal.

Responsable: La Dirección de RRHH.

2.10. Política de Desarrollo Organizacional del Recurso humano.

Objetivo:

Promover clima laboral sustentado en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas, promocionando el logro del mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios municipales y de sus condiciones de trabajo, para aumentar la efectividad y el bienestar de la municipalidad por medio de intervenciones planificadas en los procesos del municipio.

Contenidos:

- Crear una cultura abierta orientada a la solución de problemas.
- Complementar la autoridad jerárquica y administrativa, con la autoridad que proporciona el conocimiento y la competencia.
- Situar las responsabilidades de toma de decisiones y solución de problemas lo más cerca de los funcionarios que toman y ejecutan las acciones, tareas y funciones.
- Implementar mecanismos de acrecentamiento del grado de confianza y de apoyo entre los funcionarios, elevando el nivel de entusiasmo personal y el del bienestar en la Municipalidad.
- Hacer que la competencia de los funcionarios sea más pertinente para sus metas de trabajo y llevar al máximo los esfuerzos colaborativos, por medio de una capacitación pertinente y la consideración en la toma de decisiones de las tareas a su cargo, elevando el nivel de responsabilidades en personas y en equipos de trabajo, en la formulación e implementación de planes, programas y/o proyectos.
- Intensificar en los funcionarios el sentimiento de que ellos son los dueños de los objetivos de la organización.
- Aumentar el auto-control y la auto-dirección de los funcionarios de la Municipalidad, por medio de la madurez profesional.
- Extender las comunicaciones en sentido lateral, vertical y diagonal.

Responsables de la Implementación: Dirección a la cual estará adscrita la Unidad de Personal.

2.11. Política de Reforzamiento de la Probidad, Prohibiciones y Responsabilidad funcionaria.

Objetivo:

Profundizar el conocimiento y ejercicio de las normas que intervienen en la teoría y práctica de la conducta ética de los funcionarios municipales en el digno ejercicio de sus cargos.

Contenido:

La Política de Recursos Humanos que refuerza el conocimiento y ejercicio de la probidad al interior del municipio será, desarrollada para los funcionarios de planta, Contrata y Honorarios del Municipio.

Se difundirá por los medios que determine la Unidad de Personal a través de la Dirección respectiva que tenga esta función, a lo menos las normas que regulan la conducta asociada a los tipos penales aplicables a los funcionarios públicos dispuestas en el Código Penal, estatuto Administrativo, como de todas aquellas conductas esperadas o de transgresión de normas que de alguna forma afecten la imagen del municipio, y que están expresadas en la Visión y Misión Institucional, como de ser una entidad moderna, innovadora, eficiente y los demás valores que se han declarado institucionalmente.

Serán conductas a reforzar en materia de probidad y comportamiento funcionario todas aquellas que fortalezcan la transparencia del Municipio, al amparo de la ley 20.285 sobre Transparencia Activa y Pasiva, 20730 sobre el Lobby, como de toda otra norma que signifique un posicionamiento a nivel nacional de nuestra Municipalidad de Padre Las Casas.

Asimismo, será materia de difusión de la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función la de promover y difundir entre todos los funcionarios la forma como el Municipio participa en diferentes sistemas de acreditación de calidad institucional, y los parámetros exigidos a las personas que laboran en esta corporación.

Esta labor de reforzamiento considera la difusión por los medios que estime pertinentes de dictámenes y directrices que modifiquen criterios de probidad, resuelvan materias asociadas al trabajo institucional y de alguna forma den cuenta de una organización municipal seria, proba y responsable.

En esta conducta de reforzamiento, los funcionarios no podrán participar para su beneficio, ni interceder en labores o funciones propias de la municipalidad, haciendo preferencia respecto de la comunidad en su beneficio personal.

Considera esta política de reforzamiento de la Probidad la asesoría de parte de la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función la asesoría a los funcionarios para cumplir con los instrumentos que den cuenta de la Transparencia y Probidad, tal como su declaración de Intereses, Patrimonio, Respuesta Oportuna a los Vecinos por el Portal de Transparencia, entre otras.

Al amparo de esta política, la Dirección respectiva donde este adherida la Unidad de Personal podrá establecer diverso tipo de medidas de incentivo funcionarios, capacitaciones, calificaciones y otros elementos de Administración de Personas, que procuren el cumplimiento de las siguientes características y exigencias funcionarias:

- a) Para un recto y correcto ejercicio del poder por parte de la autoridad municipal, en todos sus niveles de jefatura, gestión de trámites y atención de público;
- b) Para una razonable e imparcial toma de decisiones, en todos sus niveles;
- c) Para fortalecer la integralidad, ética y profesionalismo en la administración de los recursos públicos que se gestionan, tal como el uso de vehículos fiscales, bienes de propiedad municipal y otros, para el beneficio municipal y no personal de los funcionarios;

-
- d) Otras que favorezcan la imparcialidad, transparencia y probidad en el cumplimiento de la función.
 - e) De detectarse conductas que atenten contra la probidad, deberá informarse a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien será la responsable de aplicar las medidas administrativas que el Estatuto Administrativo y la ley de Probidad contemplan.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, y el Alcalde.

2.12. Política sobre destinación, comisiones de servicio, viáticos.

Objetivo:

Que los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuenten con procedimientos claros y ajustados a la normativa legal vigente, en relación a destinaciones, comisiones de servicio, cometidos funcionarios y pago de viáticos.

Destinaciones: Los Funcionarios de la Municipalidad solo podrán ser destinados a cumplir funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el Alcalde Titular y estas implicaran la prestación de servicios en funciones de la misma jerarquía que las desempeñadas en su función anterior.

Comisiones de Servicio: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas podrán ser designados por el Alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas a su cargo, en la misma municipalidad, sea en territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de menor jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que este requiere o a la municipalidad.

Cometidos Funcionarios: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual, para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros inherentes al cometido y en cuyo caso se dictara el respectivo decreto alcaldicio.

Viáticos: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas percibirán el pago de viáticos, originados por la prestación de servicios extraordinarios o cometidos en forma oportuna y como regla general, con antelación a la realización de dichos cometidos, previa aprobación y resolución administrativa, los gastos como pasajes y otros inherentes al cometido se reembolsarán previa rendición de cuenta. La percepción de un viático será normada en el reglamento de viáticos.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, Administración Municipal y el Alcalde.

2.13. Política de Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios y Cesación de Funciones.

Objetivo:

Establecer los criterios y reglas generales asociadas a la exigibilidad de la responsabilidad administrativa de los funcionarios y regular los aspectos asociados a su cese de funciones.

Contenido:

La Unidad de Recursos Humanos deberá velar por la correcta aplicación de las normas de responsabilidad administrativa contempladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

También velará para que los funcionarios se informen, a lo menos una vez al año sobre las nuevas normas de responsabilidad administrativa así como de dictámenes que les favorezcan y protejan su empleo, como de nuevas obligaciones o cambios en los criterios sobre responsabilidad impartidos por las autoridades o Servicios Públicos.

En esta política, se procederá a informar a las asociaciones de funcionarios sobre algunos procesos de mayor complejidad que involucren específicamente a algún funcionario a objeto de que las autoridades de la entidad gremial conversen con el funcionario, apoyándolo y asesorándolo según sea el caso.

Respecto al procedimiento de investigación o sumario administrativo, el jefe de personal deberá consultar al funcionario si desea alguna capacitación para su defensa, la que se entregará por la misma Unidad o por la persona que el funcionario solicite.

Para el caso de cese de funciones la Unidad de Recursos Humanos deberá aplicar en beneficio del funcionario todos aquellos derechos que le correspondan, asimismo, verificará su situación de deudas, créditos gremiales y otras, que permitan una adecuada desvinculación o cese de funciones de la Municipalidad. La Unidad de Recursos Humanos procederá a adoptar las formalidades relativas a este párrafo.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, Dirección en la cual se desempeñaba el funcionario, Administración Municipal, y el Alcalde.

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
MUNICIPAL**

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubtItem Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.073.643	4.446.703	3.987.315	459.388	459.260
01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	956.958	962.908	940.750	22.158	22.084
001	PATENTES MUNICIPALES	505.233	487.879	479.047	8.832	8.828
001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	505.233	487.879	479.047	8.832	8.828
002	DERECHOS DE ASEO	96.230	93.275	90.764	2.511	2.501
001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	16.100	21.252	21.252	0	0
002	EN PATENTES MUNICIPALES	60.125	71.709	69.208	2.501	2.501
003	COBRO DIRECTO	20.005	314	304	10	0
003	OTROS DERECHOS	333.475	381.734	370.939	10.795	10.755
001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	65.000	90.486	90.485	1	0
002	PERMISOS PROVISORIOS	6.575	12.031	12.010	21	19
003	PROPAGANDA	111.700	106.044	97.600	8.444	8.434
004	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	108.600	124.911	124.911	0	0
999	OTROS	41.600	48.262	45.933	2.329	2.302
004	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	22.010	10	0	10	0
001	CONCESIONES	22.010	10	0	10	0
999	OTRAS	10	10	0	10	0
02	PERMISOS Y LICENCIAS	2.770.075	3.089.567	2.652.348	437.219	437.176
001	PERMISOS DE CIRCULACION	2.660.000	2.972.198	2.535.020	437.178	437.176
001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	997.500	1.114.564	950.622	163.942	163.941
002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	1.662.500	1.857.634	1.584.398	273.236	273.235
002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	110.065	117.359	117.328	31	0
999	OTROS	10	10	0	10	0
03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL.N° 3.063, DE 1979	346.600	394.218	394.217	1	0
99	OTROS TRIBUTOS	10	10	0	10	0
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	337.681	575.764	570.851	4.913	0
01	DEL SECTOR PRIVADO	1.000	10	0	10	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	336.681	575.754	570.851	4.903	0
002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	280.541	323.422	318.565	4.857	0
001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10	10	0	10	0
999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	280.531	323.412	318.565	4.847	0
007	DEL TESORO PUBLICO	30.970	36.626	36.604	22	0
001	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ATR. 8°	5	5	0	5	0
004	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	10	10	0	10	0
999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	30.955	36.611	36.604	7	0
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	24.760	213.206	213.183	23	0
100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	410	2.500	2.499	1	0
06	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	165.430	217.438	217.407	31	0
01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	10	0
03	INTERESES	164.000	215.993	215.993	0	0
99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.420	1.435	1.414	21	0
07	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	104.666	50.743	16.175	34.568	34.557
01	VENTA DE BIENES	5	5	0	5	0
02	VENTA DE SERVICIOS	104.661	50.738	16.175	34.563	34.557

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem	Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
08	C X C OTROS INGRESOS	8.444.396	9.146.009	9.116.011	29.998	24.331
	CORRIENTES					
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	35.550	56.986	32.653	24.333	24.331
	POR LICENCIAS MÉDICAS					
001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y	550	3.597	2.711	886	885
	LEY N° 19.117 ART. UNICO					
002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°	35.000	53.389	29.942	23.447	23.446
	18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO					
02	MULTAS Y SANCIONES	292.500	318.662	313.589	5.073	0
	PECUNIARIAS					
001	MULTAS - DE BENEFICIO	162.065	197.544	197.502	42	0
	MUNICIPAL					
001	MULTAS LEY DE TRANSITO	146.420	183.587	183.586	1	0
002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY	10	10	0	10	0
	N° 18.695 - MULTAS TAG					
999	OTRAS MULTAS BENEFICIO	15.635	13.947	13.916	31	0
	MUNICIPAL					
002	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695	14.805	14.805	9.785	5.020	0
	- DE BENEFICIO FONDO COMÚN					
	MUNICIPAL					
001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY	5	5	0	5	0
	N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO					
002	MULTAS ART. 14 N° 6, INC. 2°, LEY N°	14.800	14.800	9.785	5.015	0
	18.695 - MULTAS TAG					
003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE	4.650	3.450	3.450	0	0
	BENEFICIO MUNICIPAL					
004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE	3.100	2.300	2.300	0	0
	BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD					
005	REGISTRO DE MULTAS DE	12.300	9.012	9.012	0	0
	TRÁNSITO NO PAGADAS - DE					
	BENEFICIO MUNICIPAL					
006	REGISTRO DE MULTAS DE	56.050	45.795	45.794	1	0
	TRÁNSITO NO PAGADAS - DE					
	BENEFICIO OTRAS					
	MUNICIPALIDADES					
007	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA	10	10	0	10	0
	LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS					
	MUNICIPALIDADES					
008	INTERESES	39.520	45.746	45.746	0	0
03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	8.104.010	8.669.273	8.669.262	11	0
	MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063 ,					
	DE 1979					
001	PARTICIPACIÓN ANUAL	8.104.005	8.669.268	8.669.262	6	0
003	APORTES EXTRAORDINARIOS	5	5	0	5	0
001	APORTES EXTRAORDINARIOS	5	5	0	5	0
04	FONDOS DE TERCEROS	4.001	4.007	3.445	562	0
001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS	3.991	3.997	3.445	552	0
	DE TRÁNSITO NO PAGADAS					
999	OTROS FONDOS DE TERCEROS	10	10	0	10	0
99	OTROS	8.335	97.081	97.062	19	0
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	2.295	17.555	17.552	3	0
	PROVENIENTES DE IMPUESTOS					
999	OTROS	6.040	79.526	79.510	16	0
10	C X C VENTA DE ACTIVOS NO	150.340	105.176	105.165	11	0
	FINANCIEROS					
01	TERRENOS	140.000	104.221	104.220	1	0
03	VEHÍCULOS	10.010	10	0	10	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	10	185	185	0	0
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	270	270	0	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	130	130	0	0
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	300	360	360	0	0
12	C X C RECUPERACIÓN DE	98.340	110.620	88.146	22.474	22.451
	PRÉSTAMOS					
10	INGRESOS POR PERCIBIR	98.340	110.620	88.146	22.474	22.451

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubtItem	Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	315	5.767.320	5.274.447	492.873	11.486
01	DEL SECTOR PRIVADO	20	20	0	20	0
001	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	10	10	0	10	0
999	OTRAS	10	10	0	10	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	295	5.767.300	5.274.447	492.853	11.486
002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	30	5.755.530	5.274.190	481.340	0
001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	10	373.903	361.253	12.650	0
002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10	5.266.175	4.797.495	468.680	0
999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	10	115.452	115.442	10	0
005	DEL TESORO PÚBLICO	250	267	257	10	0
001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	240	257	257	0	0
003	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	10	10	0	10	0
006	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	10	10	0	10	0
001	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	10	10	0	10	0
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5	11.493	0	11.493	11.486
15	SALDO INICIAL DE CAJA	149.342	1.876.057	0	1.876.057	0
TOTALES		13.524.153	22.295.830	19.375.517	2.920.313	552.085

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
21	4.715.984	4.955.717	4.763.239	192.478	0
01	1.792.026	1.798.516	1.702.030	96.486	0
001	1.487.624	1.478.624	1.415.517	63.107	0
001	325.658	325.658	316.558	9.100	0
002	34.288	35.088	35.067	21	0
002 002	34.288	35.088	35.067	21	0
003	121.271	120.471	112.449	8.022	0
003 001	121.271	120.471	112.449	8.022	0
004	68.389	68.389	65.958	2.431	0
004 001	68.389	68.389	65.958	2.431	0
007	487.275	478.275	463.125	15.150	0
007 001	487.275	478.275	463.125	15.150	0
009	32.844	32.744	31.583	1.161	0
009 005	32.844	32.744	31.583	1.161	0
010	10	10	0	10	0
010 001	10	10	0	10	0
014	213.346	213.086	197.288	15.798	0
014 001	70.017	70.017	67.529	2.488	0
002	34.767	34.767	33.045	1.722	0
003	85.327	85.067	79.038	6.029	0
014 999	23.235	23.235	17.676	5.559	0
015	35.181	35.181	34.028	1.153	0
015 001	35.181	35.181	34.028	1.153	0
019	7.774	7.874	7.792	82	0
019 001	7.774	7.874	7.792	82	0
022	132.144	132.144	122.072	10.072	0
043	29.434	29.694	29.596	98	0
999	10	10	0	10	0
002	42.676	42.676	39.775	2.901	0
001	13.405	13.405	12.246	1.159	0
002	29.271	29.271	27.529	1.742	0
003	136.121	136.121	126.716	9.405	0
001	66.953	66.953	61.851	5.102	0
001 001	66.953	66.953	61.851	5.102	0
002	10	10	0	10	0
002 001	10	10	0	10	0
003	69.158	69.158	64.865	4.293	0
003 001	63.976	63.976	60.103	3.873	0
002	5.182	5.182	4.762	420	0
004	108.705	117.705	96.718	20.987	0
005	70.000	79.000	78.188	812	0
006	27.990	27.990	14.701	13.289	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
007	10.715	10.715	3.828	6.887	0
005	16.900	23.390	23.304	86	0
001	5.600	6.088	6.004	84	0
001 001	3.300	3.040	3.036	4	0
002	2.300	3.048	2.968	80	0
002	2.700	2.327	2.326	1	0
003	7.800	14.290	14.290	0	0
003 001	7.800	14.290	14.290	0	0
004	800	685	685	0	0
02	465.279	480.755	454.612	26.143	0
001	379.263	384.115	362.089	22.026	0
001	125.619	127.872	122.364	5.508	0
002	4.695	4.695	4.436	259	0
002 002	4.695	4.695	4.436	259	0
003	4.262	2.462	2.456	6	0
004	26.380	27.170	25.696	1.474	0
004 001	26.380	27.170	25.696	1.474	0
007	69.591	69.799	64.607	5.192	0
007 001	69.591	69.799	64.607	5.192	0
009	22.946	23.751	22.973	778	0
009 005	22.946	23.751	22.973	778	0
013	58.699	59.262	54.357	4.905	0
013 001	27.009	26.816	26.308	508	0
002	5.021	5.144	4.635	509	0
003	13.159	13.466	11.871	1.595	0
013 999	13.510	13.836	11.543	2.293	0
014	29.867	30.874	29.730	1.144	0
014 001	29.867	30.874	29.730	1.144	0
021	37.204	38.230	35.470	2.760	0
002	16.993	17.268	16.445	823	0
001	7.872	7.872	7.775	97	0
002	9.121	9.396	8.670	726	0
003	33.597	37.246	34.642	2.604	0
001	18.850	20.053	17.971	2.082	0
001 001	18.850	20.053	17.971	2.082	0
002	10	120	0	120	0
002 001	10	120	0	120	0
003	14.737	17.073	16.671	402	0
003 001	14.737	17.073	16.671	402	0
004	21.622	24.841	24.376	465	0
005	14.000	18.719	18.489	230	0
006	6.562	5.732	5.552	180	0
007	1.060	390	334	56	0
005	13.804	17.285	17.060	225	0
001	4.636	5.031	4.809	222	0
001 001	2.678	3.073	3.073	0	0
002	1.958	1.958	1.736	222	0
002	1.752	1.472	1.471	1	0
003	6.489	10.215	10.214	1	0
003 001	6.489	10.215	10.214	1	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
03	004 BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	927	567	566	1	0
	OTRAS REMUNERACIONES	184.622	184.622	181.284	3.338	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	163.000	163.000	161.464	1.536	0
002	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10	10	0	10	0
004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	16.277	16.277	15.379	898	0
001	SUELDOS	15.688	15.688	14.943	745	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	457	457	386	71	0
003	REMUNERACIONES VARIABLES	10	10	0	10	0
004	AGUINALDOS Y BONOS	122	122	50	72	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	5.325	5.325	4.441	884	0
999	OTRAS	10	10	0	10	0
999	OTRAS	10	10	0	10	0
04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.274.057	2.491.824	2.425.312	66.512	0
003	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	74.620	88.805	70.651	18.154	0
001	DIETAS DE CONCEJALES	58.120	58.120	57.642	478	0
002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	8.250	9.161	6.232	2.929	0
003	OTROS GASTOS	8.250	21.524	6.778	14.746	0
004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	2.199.437	2.403.019	2.354.661	48.358	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.347.002	5.813.521	5.064.101	749.420	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	104.121	114.180	98.324	15.856	0
001	PARA PERSONAS	101.286	114.021	98.165	15.856	0
002	PARA ANIMALES	2.835	159	159	0	0
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	45.100	44.648	23.518	21.130	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.240	2.000	1.974	26	0
002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	29.255	28.936	8.959	19.977	0
003	CALZADO	12.605	13.712	12.585	1.127	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95.453	80.007	65.901	14.106	0
001	PARA VEHÍCULOS	43.215	42.285	30.109	12.176	0
002	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	20.388	10.085	10.053	32	0
003	PARA CALEFACCIÓN	31.250	27.013	25.739	1.274	0
999	PARA OTROS	600	624	0	624	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	365.259	403.526	327.888	75.638	0
001	MATERIALES DE OFICINA	27.827	28.495	24.996	3.499	0
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	15.400	18.286	16.438	1.848	0
003	PRODUCTOS QUÍMICOS	7.706	5.879	5.858	21	0
004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34.205	28.428	27.584	844	0
005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	17.084	11.666	9.947	1.719	0
006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	19.385	20.704	20.689	15	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.193	9.834	8.400	1.434	0
008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	300	239	238	1	0
009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	89.281	87.477	54.708	32.769	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	15.150	18.635	17.544	1.091	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	7.400	4.500	4.438	62	0
012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	30.929	51.766	41.327	10.439	0
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	13.107	11.662	9.631	2.031	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	18.984	19.220	15.956	3.264	0
999	OTROS	58.308	86.735	70.132	16.603	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
05	SERVICIOS BÁSICOS	1.071.636	1.271.468	1.171.574	99.894	0
001	ELECTRICIDAD	767.420	886.420	860.754	25.666	0
002	AGUA	114.526	180.263	142.744	37.519	0
003	GAS	10.330	10.427	6.831	3.596	0
004	CORREO	20.000	17.780	12.535	5.245	0
005	TELEFONÍA FIJA	57.852	63.556	54.009	9.547	0
006	TELEFONÍA CELULAR	22.656	26.584	24.768	1.816	0
007	ACCESO A INTERNET	75.252	82.188	65.954	16.234	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	3.600	4.250	3.978	272	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	106.000	113.158	78.074	35.084	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	50.550	48.643	33.556	15.087	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	37.000	47.058	35.390	11.668	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	500	0	0	0	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.300	605	45	560	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	1.350	2.062	1.710	352	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13.400	14.158	6.994	7.164	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500	632	380	252	0
999	OTROS	400	0	0	0	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	37.618	36.567	27.597	8.970	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	18.400	16.300	12.348	3.952	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	19.118	20.167	15.249	4.918	0
999	OTROS	100	100	0	100	0
08	SERVICIOS GENERALES	3.098.921	3.196.913	2.871.643	325.270	0
001	SERVICIOS DE ASEO	1.773.744	1.808.485	1.666.671	141.814	0
002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	251.618	332.297	319.053	13.244	0
003	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	155.000	0	0	0	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	269.205	225.652	198.468	27.184	0
005	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	40.000	36.590	23.199	13.391	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	25.200	45.008	29.775	15.233	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	60.672	57.898	51.909	5.989	0
008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	7.500	550	0	550	0
009	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	346	347	347	0	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1.200	1.159	696	463	0
011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	500	6.376	6.374	2	0
999	OTROS	513.936	682.551	575.150	107.401	0
09	ARRIENDOS	191.064	216.706	202.458	14.248	0
001	ARRIENDO DE TERRENOS	15.624	15.624	14.990	634	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	109.456	118.075	110.987	7.088	0
005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	500	929	666	263	0
999	OTROS	65.484	82.078	75.815	6.263	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	35.000	71.583	31.068	40.515	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	35.000	71.583	31.068	40.515	0
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	166.950	228.807	155.458	73.349	0
001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	102.000	99.001	61.000	38.001	0
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	34.750	27.753	16.321	11.432	0
003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	3.947	3.946	1	0
999	OTROS	30.200	98.106	74.191	23.915	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.880	35.958	10.598	25.360	0
002	GASTOS MENORES	22.330	25.387	4.311	21.076	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	4.140	3.511	3.110	401	0
004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	200	180	0	180	0
005	DERECHOS Y TASAS	3.200	6.850	3.169	3.681	0
999	OTROS	10	30	8	22	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.281.064	3.519.283	3.310.691	208.592	0
01	AL SECTOR PRIVADO	649.050	809.707	760.396	49.311	0
001	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000	10.000	982	9.018	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	81.350	148.474	142.391	6.083	0
005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	296.008	319.731	318.149	1.582	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	178.042	219.505	187.244	32.261	0
008	PREMIOS Y OTROS	35.650	33.850	33.804	46	0
999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	48.000	78.147	77.827	320	0
03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.632.014	2.709.576	2.550.294	159.282	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.100	3.100	2.300	800	0
001	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.100	3.100	2.300	800	0
080	A LAS ASOCIACIONES	16.250	26.644	13.022	13.622	0
001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	10.000	13.740	9.671	4.069	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES	6.250	12.904	3.352	9.552	0
090	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	1.704.135	1.704.135	1.629.128	75.007	0
001	APORTE AÑO VIGENTE	1.704.125	1.704.125	1.629.128	74.997	0
002	APORTE OTROS AÑOS	10	10	0	10	0
092	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	14.805	14.805	9.786	5.019	0
001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	5	5	0	5	0
002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695- MULTAS TAG	14.800	14.800	9.786	5.014	0
099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.500	15.534	4.915	10.619	0
100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	56.050	56.050	45.693	10.357	0
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	835.174	889.308	845.450	43.858	0
001	A EDUCACION	273.944	383.944	383.944	0	0
002	A SALUD	532.392	481.476	461.506	19.970	0
003	A CEMENTERIOS	28.838	23.888	0	23.888	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	25.491	143.620	138.849	4.771	0
01	DEVOLUCIONES	1.500	107.929	105.781	2.148	0
02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	20.000	31.700	29.637	2.063	0
04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	3.991	3.991	3.431	560	0
001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	3.991	3.991	3.431	560	0
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.832	447.290	313.148	134.142	0
01	TERRENOS	10	141.563	131.052	10.511	0
02	EDIFICIOS	10	44.257	42.788	1.470	0
03	VEHÍCULOS	10	42.210	41.608	602	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	12.350	51.555	23.029	28.526	0
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	19.322	32.056	14.284	17.772	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	680	1.620	1.340	280	0
002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	45	2.351	1.486	865	0
999	OTRAS	18.597	28.085	11.458	16.627	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.860	57.379	31.093	26.286	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4.850	57.369	31.093	26.276	0
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	10	10	0	10	0
07	PROGRAMAS INFORMATICOS	260	70.893	21.928	48.965	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	250	18.832	2.289	16.543	0
002	SISTEMAS DE INFORMACION	10	52.061	19.639	32.422	0
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	7.377	7.366	11	0
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	6.343.667	4.073.010	2.270.657	0
02	PROYECTOS	0	6.343.667	4.073.010	2.270.657	0
002	CONSULTORÍAS	0	152.882	18.825	134.057	0
003	TERRENOS	0	2.835.740	2.829.694	6.047	0
004	OBRAS CIVILES	0	3.355.045	1.224.492	2.130.553	0
33	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.620	21.655	0	21.655	0
03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	35.620	21.655	0	21.655	0
001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	35.620	21.655	0	21.655	0
001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	35.620	21.655	0	21.655	0
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.010	46.671	46.650	21	0
01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	40.000	45.950	45.940	10	0
003	CREDITOS DE PROVEEDORES	40.000	45.950	45.940	10	0
03	INTERESES DEUDA INTERNA	10.000	711	710	1	0
003	CREDITOS DE PROVEEDORES	10.000	711	710	1	0
07	DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	32.150	1.004.406	0	1.004.406	0
TOTALES		13.524.153	22.295.830	17.709.688	4.586.142	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SECTOR SALUD**

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubtItem	Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.254.575	11.783.128	11.769.977	13.151	0
01	DEL SECTOR PRIVADO	53.000	73.000	69.625	3.375	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.201.575	11.710.128	11.700.352	9.776	0
006	DEL SERVICIO DE SALUD ¹	10.501.873	10.992.386	10.982.621	9.765	0
001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49 ¹	7.909.439	7.960.832	7.960.830	2	0
002	APORTES AFECTADOS	2.641.055	3.012.141	3.007.577	4.564	0
003	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-48.621	19.413	14.214	5.199	0
007	DEL TESORO PUBLICO	167.300	256.226	256.225	1	0
999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	167.300	256.226	256.225	1	0
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS ¹	10	10	0	10	0
101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	532.392	461.506	461.506	0	0
07	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	10	10	0	10	0
01	VENTA DE BIENES	5	5	0	5	0
02	VENTA DE SERVICIOS	5	5	0	5	0
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	214.010	482.172	418.448	63.724	63.468
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	201.000	456.020	392.550	63.470	63.468
001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	1.000	5.549	2.731	2.818	2.817
002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	200.000	450.471	389.819	60.652	60.651
99	OTROS	13.010	26.152	25.898	254	0
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10	4.124	4.124	0	0
999	OTROS	13.000	22.028	21.774	254	0
10	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.060	10.340	7.310	3.030	0
03	VEHÍCULOS	10.010	10.010	7.000	3.010	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	10	245	245	0	0
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	50	50	0	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	15	15	0	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10	10	0	10	0
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	10	0
12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	38.569	0	38.569	38.568
10	INGRESOS POR PERCIBIR	0	38.569	0	38.569	38.568
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20	20	0	20	0
01	DEL SECTOR PRIVADO	10	10	0	10	0
999	OTRAS ¹	10	10	0	10	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	10	0	10	0
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS ¹	10	10	0	10	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	1.687.907	0	1.687.907	0

Formulario 0101

DOMINIO: SALUD

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

REGION NOVENA

TRIMESTRE CUARTO

Fecha 20/04/2020

11:48 (ifuentes)

Pág 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem	Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
TOTALES		11.478.685	14.002.146	12.195.735	1.806.411	102.036

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)	
21		8.544.986	9.369.081	9.184.325	184.756	0
01		4.284.823	4.516.107	4.457.281	58.826	0
001		3.315.366	3.364.901	3.339.115	25.786	0
001		1.351.882	1.370.430	1.359.706	10.724	0
004		207.592	205.337	204.031	1.306	0
004 002		207.592	205.337	204.031	1.306	0
009		79.686	73.328	73.202	126	0
009 007		67.080	59.234	59.173	61	0
009 999		12.606	14.094	14.029	65	0
014		21.698	18.582	18.401	181	0
014 999		21.698	18.582	18.401	181	0
015		51.128	49.713	49.303	410	0
015 001		51.128	49.713	49.303	410	0
019		68.510	75.543	75.178	365	0
019 002		68.510	75.543	75.178	365	0
028		163.597	182.147	179.947	2.200	0
028 002		163.597	182.147	179.947	2.200	0
031		19.391	19.391	19.142	249	0
031 002		19.391	19.391	19.142	249	0
044		1.351.882	1.370.430	1.360.205	10.225	0
044 001		1.351.882	1.370.430	1.360.205	10.225	0
002		143.347	126.747	124.287	2.460	0
001		41.328	39.070	39.069	1	0
002		102.019	87.677	85.217	2.460	0
003		505.000	528.306	526.072	2.234	0
002		505.000	485.946	483.713	2.233	0
002 002		270.000	260.416	259.180	1.236	0
003		235.000	225.530	224.533	997	0
003		0	42.360	42.359	1	0
003 005		0	42.360	42.359	1	0
004		164.110	322.136	304.030	18.106	0
005		161.100	317.626	299.972	17.654	0
006		3.000	4.500	4.058	442	0
007		10	10	0	10	0
005		157.000	174.017	163.777	10.240	0
001		34.000	30.570	20.500	10.070	0
001 001		17.000	12.000	11.999	1	0
002		17.000	18.570	8.500	10.070	0
002		10.000	9.059	9.058	1	0
003		110.000	132.541	132.372	169	0
003 001		110.000	132.541	132.372	169	0
004		3.000	1.847	1.846	1	0
02		3.368.175	3.750.165	3.715.680	34.485	0
001		2.805.916	2.938.672	2.923.672	15.000	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)	
001	SUELDOS BASE	1.130.148	1.176.086	1.169.960	6.126	0
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	175.711	176.460	175.618	842	0
004 002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	175.711	176.460	175.618	842	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	172.513	174.758	174.736	22	0
009 007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378 ¹	167.880	169.195	169.195	0	0
009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES ¹	4.633	5.563	5.541	22	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	53.937	58.061	57.411	650	0
014 001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 ¹	53.937	58.061	57.411	650	0
027	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	136.155	169.807	167.790	2.017	0
027 002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART. 28, LEY N° 19.378	136.155	169.807	167.790	2.017	0
030	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	7.304	7.406	7.369	37	0
030 002	ASIGNACION POST-TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	7.304	7.406	7.369	37	0
042	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1.130.148	1.176.094	1.170.787	5.307	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	118.065	116.580	115.334	1.246	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	38.967	39.650	39.456	194	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	79.098	76.930	75.878	1.052	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	245.000	337.260	321.562	15.698	0
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	245.000	335.120	319.422	15.698	0
002 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO ¹	130.000	179.164	171.234	7.930	0
003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813 ¹	115.000	155.956	148.188	7.768	0
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	2.140	2.140	0	0
003 004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607 ¹	0	2.140	2.140	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	73.894	157.443	155.504	1.939	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	70.884	155.526	153.944	1.582	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000	950	603	347	0
007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10	967	957	10	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	125.300	200.210	199.608	602	0
001	AGUINALDOS	30.600	28.259	28.053	206	0
001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	15.300	16.135	16.134	1	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	15.300	12.124	11.919	205	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	5.700	6.979	6.767	212	0
003	BONOS ESPECIALES	87.000	162.619	162.465	154	0
003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	87.000	162.619	162.465	154	0
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.353	2.323	30	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	891.988	1.102.809	1.011.365	91.444	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	707.872	801.349	716.525	84.824	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	184.116	301.460	294.840	6.620	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.869.242	3.135.790	2.590.509	545.281	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000	7.512	6.181	1.331	0
001	PARA PERSONAS	5.000	7.512	6.181	1.331	0
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	31.500	18.495	2.523	15.972	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000	122	121	1	0
002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000	16.434	463	15.971	0
003	CALZADO	10.500	1.939	1.938	1	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56.300	56.683	49.708	6.975	0
001	PARA VEHÍCULOS	28.500	28.966	23.151	5.815	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
003	PARA CALEFACCIÓN	26.800	27.201	26.525	676	0
999	PARA OTROS	1.000	516	33	483	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.070.943	1.220.439	1.047.313	173.126	0
001	MATERIALES DE OFICINA	38.510	45.485	41.382	4.103	0
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.703	17.060	8.473	8.587	0
003	PRODUCTOS QUÍMICOS	209.400	250.441	196.190	54.251	0
004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	480.000	525.405	483.319	42.086	0
005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	201.850	179.913	150.061	29.852	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	14.000	12.204	11.700	504	0
008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	100	172	37	135	0
009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	41.820	36.215	33.844	2.371	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	15.000	15.069	14.482	587	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	4.000	4.046	3.528	518	0
012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.000	6.069	4.687	1.382	0
013	EQUIPOS MENORES	10.600	10.945	6.547	4.398	0
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	8.000	10.587	8.907	1.680	0
999	OTROS	36.960	106.828	84.156	22.672	0
05	SERVICIOS BÁSICOS	235.148	206.619	188.386	18.233	0
001	ELECTRICIDAD	100.000	93.213	89.724	3.489	0
002	AGUA	30.500	23.233	20.426	2.807	0
003	GAS	19.200	15.200	14.005	1.195	0
004	CORREO	100	106	41	65	0
005	TELEFONÍA FIJA	61.248	57.067	52.159	4.908	0
006	TELEFONÍA CELULAR	11.000	12.294	8.792	3.502	0
007	ACCESO A INTERNET	13.100	5.506	3.237	2.269	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	120.784	134.545	68.233	66.312	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	56.235	61.501	16.043	45.458	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	28.000	49.972	35.000	14.972	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1.000	1.000	513	487	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.900	4.900	3.519	1.381	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24.649	17.172	13.158	4.014	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000	0	0	0	0
999	OTROS	1.000	0	0	0	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.628	7.760	6.834	926	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000	0	0	0	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3.628	7.760	6.834	926	0
08	SERVICIOS GENERALES	852.125	918.144	851.212	66.932	0
001	SERVICIOS DE ASEO	409.600	416.411	399.851	16.560	0
002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	295.400	315.736	291.365	24.371	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8.000	8.120	8.119	1	0
008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	8.000	23.538	22.203	1.335	0
999	OTROS	131.125	154.339	129.674	24.665	0
09	ARRIENDOS	98.719	96.246	86.648	9.598	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	18.719	20.463	16.851	3.612	0
005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	595	0	595	0
999	OTROS	80.000	75.188	69.796	5.392	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	33.000	34.930	31.631	3.299	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	32.000	34.930	31.631	3.299	0
999	OTROS	1.000	0	0	0	0
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	341.095	416.572	236.872	179.700	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	16.749	28.591	15.770	12.821	0
999	OTROS	324.346	387.981	221.102	166.879	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000	17.845	14.969	2.876	0
002	GASTOS MENORES	9.000	7.845	4.969	2.876	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10.000	10.000	10.000	0	0
005	DERECHOS Y TASAS	1.000	0	0	0	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	220.596	220.593	3	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	112.111	112.110	1	0
004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	112.111	112.110	1	0
03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	108.485	108.483	2	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	12.688	12.355	333	0
01	DEVOLUCIONES	0	10.721	10.389	332	0
02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	1.967	1.966	1	0
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.437	270.578	143.686	126.892	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	18.286	62.164	51.142	11.022	0
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	32.151	163.308	55.629	107.679	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000	19.801	10.617	9.184	0
999	OTRAS	27.151	143.507	45.012	98.495	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000	14.480	11.397	3.083	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	9.000	14.000	11.397	2.603	0
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1.000	480	0	480	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4.000	10.703	6.525	4.178	0
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	4.000	10.703	6.525	4.178	0
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	19.923	18.992	931	0
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	34.752	12.520	22.232	0
02	PROYECTOS	0	34.752	12.520	22.232	0
004	OBRAS CIVILES	0	24.966	12.520	12.446	0
005	EQUIPAMIENTO	0	1.771	0	1.771	0
006	EQUIPOS	0	7.795	0	7.795	0
999	OTROS GASTOS	0	220	0	220	0
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	0
07	DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	958.651	0	958.651	0
TOTALES		11.478.685	14.002.146	12.163.988	1.838.158	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SECTOR EDUCACION**

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
05		C X C TRANSFERENCIAS	7.050.079	7.638.286	7.638.263	23	0
		CORRIENTES					
01		DEL SECTOR PRIVADO	10	10	0	10	0
03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.050.069	7.638.276	7.638.263	13	0
	003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4.714.480	5.225.851	5.225.848	3	0
	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	3.111.094	2.830.379	2.830.378	1	0
	001001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.365.650	2.198.841	2.198.841	0	0
	002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	745.444	631.538	631.537	1	0
	002	OTROS APORTES	1.603.386	2.361.767	2.361.765	2	0
	002001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20248	828.889	833.675	833.674	1	0
	002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	431.538	431.538	0	0
	002999	OTROS	774.497	1.096.554	1.096.553	1	0
	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0	33.705	33.705	0	0
004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1.839.531	1.776.738	1.776.729	9	0
	001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	1.839.531	1.776.738	1.776.729	9	0
007		DEL TESORO PUBLICO	222.114	251.743	251.742	1	0
	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	222.114	251.743	251.742	1	0
101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	273.944	383.944	383.944	0	0
07		C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	20	20	0	20	0
	01	VENTA DE BIENES	10	10	0	10	0
	02	VENTA DE SERVICIOS	10	10	0	10	0
08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	151.000	679.224	512.295	166.929	166.926
	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	150.000	672.261	505.352	166.909	166.908
	001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	0	5.371	3.025	2.346	2.346
	002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	150.000	666.890	502.327	164.563	164.562
	99	OTROS	1.000	6.963	6.943	20	18
	999	OTROS	1.000	6.963	6.943	20	18
10		C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80	646	596	50	0
	01	TERRENOS	10	10	0	10	0
	02	EDIFICIOS	10	10	0	10	0
	03	VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	10	105	105	0	0
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	10	0	10	0
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	26	26	0	0
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10	10	0	10	0
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	465	465	0	0
12		C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	259.107	66.826	192.281	192.280
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	0	259.107	66.826	192.281	192.280
13		C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20	20	0	20	0
	01	DEL SECTOR PRIVADO	10	10	0	10	0

Fecha 20/04/2020

11:50 (ifuentes)

Pág 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem	Asig Denominación					
999	OTRAS ¹	10	10	0	10	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	10	0	10	0
099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS ¹	10	10	0	10	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	524.579	0	524.579	0
TOTALES		7.201.209	9.101.882	8.217.980	883.902	359.206

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)	
21		6.030.746	6.892.934	6.497.364	395.570	0
01		1.473.755	1.445.312	1.320.745	124.567	0
001		1.406.334	1.376.099	1.265.662	110.437	0
001		483.367	474.901	472.947	1.954	0
004		87.120	74.831	69.843	4.988	0
004 004		87.120	74.831	69.843	4.988	0
009		12.023	5.023	4.011	1.012	0
009 004		12.023	5.023	4.011	1.012	0
046		141.501	135.733	132.485	3.248	0
047		213.570	256.857	204.959	51.898	0
048		98.641	104.018	87.436	16.582	0
050		351.943	284.657	273.760	10.897	0
051		18.169	40.079	20.221	19.858	0
002		40.571	34.363	29.849	4.514	0
002		40.571	34.363	29.849	4.514	0
005		26.850	34.850	25.234	9.616	0
001		10.900	11.400	6.568	4.832	0
001 001		5.700	5.700	3.544	2.156	0
002		5.200	5.700	3.024	2.676	0
002		4.600	4.600	3.243	1.357	0
003		8.800	16.300	15.423	877	0
003 001		8.800	16.300	15.423	877	0
004		2.550	2.550	0	2.550	0
02		1.646.949	2.333.644	2.133.482	200.162	0
001		1.560.552	2.215.935	2.035.657	180.278	0
001		703.212	1.007.734	987.215	20.519	0
004		115.410	144.636	140.955	3.681	0
004 003		115.410	144.636	140.955	3.681	0
009		11.839	11.839	9.671	2.168	0
009 004		11.839	11.839	9.671	2.168	0
044		76.915	119.170	107.129	12.041	0
045		128.379	196.168	168.295	27.873	0
046		98.323	205.334	122.400	82.934	0
048		392.346	469.115	463.559	5.556	0
049		34.128	61.939	36.433	25.506	0
002		38.649	53.361	49.501	3.860	0
002		38.649	53.361	49.501	3.860	0
005		47.748	64.348	48.323	16.025	0
001		23.957	24.395	14.510	9.885	0
001 001		10.879	10.947	9.310	1.637	0
002		13.078	13.448	5.200	8.248	0
002		4.154	4.948	4.899	49	0
003		16.491	31.866	28.586	3.280	0
003 001		16.491	31.866	28.586	3.280	0
004		3.146	3.139	328	2.811	0
03		2.910.042	3.113.978	3.043.137	70.841	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	32.872	3.400	1.822	1.578	0
004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.868.038	3.101.446	3.033.679	67.767	0
001	SUELDOS	2.537.508	2.745.420	2.713.821	31.599	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	146.066	138.066	129.639	8.427	0
003	REMUNERACIONES VARIABLES	36.409	43.909	30.399	13.510	0
004	AGUINALDOS Y BONOS	148.055	174.051	159.821	14.230	0
999	OTRAS	9.132	9.132	7.636	1.496	0
999	OTRAS	9.132	9.132	7.636	1.496	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.074.503	1.683.405	1.179.624	503.781	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19.433	41.001	31.068	9.933	0
001	PARA PERSONAS	19.433	41.001	31.068	9.933	0
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	22.660	59.875	36.292	23.583	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	10.795	3.868	6.927	0
002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.270	46.690	30.769	15.921	0
003	CALZADO	2.390	2.390	1.654	736	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.087	28.605	24.859	3.746	0
001	PARA VEHÍCULOS	4.920	4.020	2.870	1.150	0
003	PARA CALEFACCIÓN	24.167	24.585	21.989	2.596	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	240.702	311.575	199.530	112.045	0
001	MATERIALES DE OFICINA	55.826	44.274	30.041	14.233	0
002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	82.141	149.484	98.913	50.571	0
003	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	10	0	10	0
005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	1.023	690	333	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	49.670	42.462	28.833	13.629	0
009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25.701	21.691	11.730	9.961	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20.200	33.705	25.802	7.903	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	3.150	3.150	417	2.733	0
012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	784	925	112	813	0
013	EQUIPOS MENORES	3.000	2.950	351	2.599	0
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, PLASTICO Y CAUCHO	230	11.829	2.610	9.219	0
999	OTROS	0	72	32	40	0
05	SERVICIOS BÁSICOS	212.474	218.918	183.506	35.412	0
001	ELECTRICIDAD	79.372	79.283	79.047	236	0
002	AGUA	24.508	25.908	23.915	1.993	0
003	GAS	4.000	4.000	2.820	1.180	0
005	TELEFONÍA FIJA	8.898	7.580	5.668	1.912	0
006	TELEFONÍA CELULAR	3.000	3.071	1.499	1.572	0
007	ACCESO A INTERNET	92.696	99.076	70.558	28.518	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.754	109.308	30.276	79.032	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.254	105.779	29.124	76.655	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.500	2.538	662	1.876	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	991	490	501	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5.100	5.813	4.116	1.697	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3.800	4.813	4.116	697	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.300	1.000	0	1.000	0
08	SERVICIOS GENERALES	391.356	697.403	547.101	150.302	0
001	SERVICIOS DE ASEO	32.086	33.276	25.719	7.557	0
002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	52.944	14.123	38.821	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	3.000	3.000	2.306	694	0
008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	15.785	6.120	2.825	3.295	0
999	OTROS	340.485	602.063	502.128	99.935	0
09	ARRIENDOS	43.019	58.168	40.221	17.947	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	15.060	15.094	15.094	0	0
005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	22.559	36.442	22.188	14.254	0
999	OTROS	5.400	6.632	2.940	3.692	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.990	9.990	9.782	208	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	9.990	9.990	9.782	208	0
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	67.228	120.801	68.832	51.969	0
002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	50.635	66.024	43.580	22.444	0
999	OTROS	16.593	54.777	25.252	29.525	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.700	21.948	4.039	17.909	0
002	GASTOS MENORES	4.400	15.548	3.942	11.606	0
004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	100	97	3	0
005	DERECHOS Y TASAS	6.300	6.300	0	6.300	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	105.119	99.068	6.051	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	105.119	99.068	6.051	0
004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10	105.119	99.068	6.051	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000	1.500	1.299	201	0
01	AL SECTOR PRIVADO	1.000	1.500	1.299	201	0
008	PREMIOS Y OTROS 1	1.000	1.500	1.299	201	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20	56.047	54.968	1.079	0
01	DEVOLUCIONES	10	56.037	54.968	1.069	0
02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10	10	0	10	0
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	94.910	238.882	115.925	122.957	0
01	TERRENOS	10	10	0	10	0
02	EDIFICIOS	10	10	0	10	0
03	VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	4.700	54.380	19.085	35.295	0
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	14.714	31.711	17.653	14.058	0
001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.621	4.197	2.985	1.212	0
999	OTRAS	12.093	27.514	14.668	12.846	0
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	33.968	69.614	28.745	40.869	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	33.968	69.614	28.745	40.869	0
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.624	60.588	39.100	21.488	0
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.614	59.578	38.259	21.319	0
002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	10	1.010	841	169	0
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	39.874	22.559	11.341	11.218	0
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	55.443	45.985	9.458	0
02	PROYECTOS	0	55.443	45.985	9.458	0
004	OBRAS CIVILES	0	55.443	45.985	9.458	0
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	0
07	DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	68.542	0	68.542	0

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 20/04/2020
11:51 (fuentes)
Pág. 4

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
TOTALES		7.201.209	9.101.882	7.994.233	1.107.649	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SECTOR CEMENTERIO**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2019**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubtItem	Asig Denominación					
03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	73.140	92.501	92.499	2	0
01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	73.140	92.501	92.499	2	0
003	OTROS DERECHOS	73.140	92.501	92.499	2	0
999	OTROS	73.140	92.501	92.499	2	0
05	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.288	3.775	3.769	6	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	32.288	3.775	3.769	6	0
007	DEL TESORO PUBLICO	3.450	3.770	3.769	1	0
999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	3.450	3.770	3.769	1	0
101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION¹	28.838	5	0	5	0
08	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	200	10	0	10	0
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	200	10	0	10	0
001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	100	5	0	5	0
002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	100	5	0	5	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	27.854	0	27.854	0
TOTALES		105.638	124.140	96.268	27.872	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)	
21		88.468	88.788	86.208	2.580	0
03		88.468	88.788	86.208	2.580	0
004		86.068	86.388	84.660	1.728	0
001		61.948	62.648	62.432	216	0
002		3.423	2.723	2.354	369	0
003		17.247	17.247	16.104	1.143	0
004		3.450	3.770	3.769	1	0
999		2.400	2.400	1.547	853	0
999		2.400	2.400	1.547	853	0
22		15.600	15.600	7.878	7.722	0
02		2.300	2.300	973	1.327	0
002		1.700	1.700	549	1.151	0
003		600	600	424	176	0
04		2.200	2.200	1.299	901	0
001		150	150	49	101	0
007		200	200	199	1	0
009		350	350	78	272	0
010		1.000	1.000	532	468	0
012		500	500	441	59	0
05		8.550	8.550	4.027	4.523	0
001		1.200	1.200	769	431	0
002		7.000	7.000	2.953	4.047	0
003		350	350	306	44	0
06		400	400	0	400	0
001		200	200	0	200	0
006		200	200	0	200	0
08		600	229	0	229	0
002		600	229	0	229	0
10		550	550	347	203	0
002		550	550	347	203	0
11		300	300	170	130	0
002		300	100	0	100	0
999		0	200	170	30	0
12		700	1.071	1.062	9	0
002		700	572	572	0	0
005		0	70	61	9	0
999		0	429	429	0	0
26		10	10	0	10	0
01		10	10	0	10	0
29		1.550	1.550	859	691	0
04		600	600	506	94	0
06		600	600	353	247	0
001		600	600	353	247	0
07		350	350	0	350	0
001		350	350	0	350	0
35		10	18.192	0	18.192	0

Formulario 0102

DOMINIO: CEMENTERIO

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 20/04/2020
11:54 (fuentes)
Pág. 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2019**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
TOTALES		105.638	124.140	94.945	29.195	0

**ESTADO SITUACION FINANCIERA Y
MODIFICACION DEL PATRIMONIO**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

desde 01/01/2019 al 31/12/2019

miles de pesos

CUENTAS	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	8.396.708	6.003.701
RECURSOS DISPONIBLES	7.329.704	5.434.115
Disponibilidades en Moneda Nacional	7.054.151	5.240.338
Anticipos de Fondos	275.553	193.777
BIENES FINANCIEROS	1.057.180	559.762
Cuentas Por Cobrar	7	5
Documentos Protestados	43.127	106.734
Deudores Presupuestarios	1.013.326	452.303
Gastos Anticipados	720	720
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	9.824	9.824
Existencias	9.824	9.824
ACTIVO NO CORRIENTE	21.643.117	18.455.903
BIENES FINANCIEROS	9.051	8.813
Inversiones Financieras	9.051	8.813
BIENES DE USO	16.861.077	13.555.131
Bienes De Uso Depreciables	14.051.247	13.565.868
Bienes De Uso No Depreciables	6.494.246	3.497.422
Bienes De Uso En Leasing	144.058	140.134
Depreciacion Acumulada	(3.828.474)	(3.648.293)
OTROS ACTIVOS	4.772.989	4.891.959
Bienes Intangibles	74.709	78.799
Amortizacion Acumulada De Bienes Intangibles	(23.742)	(38.347)
Costo De Proyectos Y Programas	1.018.424	928.084
Deudores De Incierta Recuperacion	2.458.777	2.533.307
Deudores Por Rendicion De Cuentas	1.244.683	1.389.607
Detrimentos	138	509
TOTAL ACTIVO	30.039.825	24.459.604
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	6.252.646	3.811.308
DEUDA CORRIENTE	1.081.180	1.226.708
Depósitos De Terceros	5.578.346	8.874.043
Aplicacion de fondos en administracion	(4.497.166)	(7.647.335)
OTRAS DEUDAS	5.171.466	2.584.600
Cuentas Por Pagar	4.918.718	2.386.345
Documentos Caducados	252.748	198.255
PASIVO NO CORRIENTE	48.518	94.460
DEUDA NO CORRIENTE	48.518	94.460
Deuda Pública Interna	48.518	94.460
TOTAL PASIVO	6.301.164	3.905.768
PATRIMONIO NETO	23.738.661	20.553.836
PATRIMONIO DEL ESTADO	23.738.661	20.553.836
Patrimonio Institucional	9.923.206	9.652.924
Resultados Acumulados	11.181.238	10.011.665
Resultados del Ejercicio	2.646.830	889.247
Detrimentos Patrimoniales Directos	(12.613)	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	23.738.661	20.553.836
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30.039.825	24.459.604

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO AÑO 2019

(cifras en miles de pesos)

AREA MUNICIPAL	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	1.665.832
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	396.328
DEUDORES POR RENDICION CUENTAS	(144.921)
CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACION	(74.530)
EDIFICACIONES	530.227
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	23.765
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	(25.173)
VEHICULOS	(40.576)
VEHICULOS EN LEASING	3.924
MUEBLES Y ENSERES	(32.645)
HERRAMIENTAS	(215)
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	(26.620)
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	(975)
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	91.744
TERRENOS	2.996.824
BIENES CEDIDOS EN COMODATO	757
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	238
SISTEMAS DE INFORMACION (software)	(4.090)
COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	51.852
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(244.485)
menos:AMORTIZACION ACUMULADA SISTEMAS DE INFORMACION	14.605
menos:OBLIGACION APORTE AL F.C.M.*	(154.674)
menos:OBLIGACION REGISTRO DE MULTAS TRANSITO	(115)
menos:ACREEDORES POR TRASFERENCIAS REINTEGRABLES	(2.329.665)
menos:ACREEDORES POR LEASING	45.940
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	2.743.352
* F.C.M.= Fondo Común Municipal de Permisos Circulación Vehículos.	
AREA EDUCACION	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	223.746
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	103.425
EDIFICACIONES	52.156
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	12.165
MUEBLES Y ENSERES	(66.661)
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	(49.115)
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	465
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	41.689
menos:OBLIGACIONES CON SUBSECRET. EDUCACION	(33.705)
COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	38.489
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	322.654
AREA SALUD	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	31.742
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	61.270
EDIFICACIONES	(16.808)
MAQUINAS DE OFICINA	40.165
VEHICULOS	(38.141)
MUEBLES Y ENSERES	18.460
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7.088
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	42
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4.860
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	23.027
menos:OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD (ANTICIPOS)	(14.214)
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	117.491
AREA CEMENTERIO	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	1.324
EDIFICACIONES	771
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	(434)
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INSTRUMENTOS TECNICOS	14
MUEBLES Y ENSERES	93
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	(31)
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(412)
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	1.325